



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22081

- 1 Informes de Auditoría -----
- 2 Audiencias -----
- 3 Dictámenes de Comisiones. -----
- 4 Mociones. -----
- 5 Control Político. -----
- 6 Copias de oficio para conocimiento. -----
- 7 Cuestión de orden-----
- 8 El Presidente del Concejo Municipal señala, buenas noches compañeros y
- 9 compañeras al ser las siete con once minutos, damos inicio a la sesión ordinaria 38-
- 10 2022 del martes 20 de setiembre del 2022, vamos a iniciar con la oración, el cual le
- 11 agradezco a la compañera Andrea Chaves si nos puede colaborar con la misma.
- 12 Anunciar que ya tenemos el quorum establecido por ley para sesionar, queremos
- 13 solicitar una alteración del orden del día para que brindemos un minuto de silencio por
- 14 el fallecimiento de Kevin Bolaños Sancho y las personas pues fallecidas en el
- 15 accidente pues que es conocido el fin de semana en la ruta a Cambronero y Kevin es
- 16 vecino de nuestro Cantón del Distrito de Ipís, de Korobó, entonces por eso vamos a
- 17 solicitar un minuto de silencio. -----
- 18 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la alteración del**
- 19 **orden del día para brindar un minuto de silencio por el fallecimiento de Kevin**
- 20 **Bolaños Sancho, vecino del Cantón y las personas fallecidas en el accidente en**
- 21 **la ruta Cambronero, el cual por unanimidad se aprueba.** -----
- 22 El Presidente del Concejo Municipal señala, procedemos con el minuto de silencio.
- 23 **Se realiza el minuto de silencio.** -----
- 24 El Presidente del Concejo Municipal indica, anunciamos al ser la siete y quince se
- 25 encuentran presente todos los y las compañeras del Concejo Municipal en la Sala de
- 26 Sesiones, para el pago de las dietas y se está pasando la hoja para que se firme como
- 27 corresponde, gracias. -----
- 28 **ARTÍCULO II** -----
- 29 **APROBACIÓN ACTA SESION ORDINARIA 37-2022** -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22082

- 1 El Presidente del Concejo Municipal, pone a conocimiento el Acta de la Sesión
2 Ordinaria N° 37-2022. -----
3 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez dice, creo que es importante
4 que en el acta conste señor Presidente en la página 64 en línea 26, donde el
5 Presidente dice un recenso, no es un deseo, es un receso. -----
6 El Presidente del Concejo Municipal señala, es un error material, se procede con
7 la corrección. -----
8 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez manifiesta, para que por
9 favor se corrija y no quede el acta de esa manera y en la línea 22, página 65 donde
10 se dice recuerdo es, dice descenso y es receso. -----
11 El Presidente del Concejo Municipal expresa, listo se procede con las dos
12 correcciones del error material en la confección del acta. -----
13 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la aprobación del Acta
14 de la Sesión Ordinaria N° 37-2022 con las observaciones antes mencionadas, la cual
15 por unanimidad se aprueba. -----

16 ACUERDO N°1 -----

- 17 **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°**
18 **37-2022.** -----

19 ARTÍCULO III -----

20 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 38-2022. -----

- 21 "Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de
22 Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e
23 Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que
24 sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía
25 municipal.

	NOMBRE	SOLICITUD	TRASLADAR A
26			
27	Lic. Manuel	En primer lugar, saludarlos esperando que sus	Comisión -----
28	Benavides -----	trabajos por el Cantón marchen muy bien. En	Permanente de
29	Barquero-----	segundo lugar, los que suscriben deseamos	Asuntos -----
30		hacerles una propuesta en el campo cultural,	Culturales para



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22083

1	M.Sc. Francisco	relacionado con el fraile José Antonio	estudio y
2	Enriquez Solano	Goicoechea, de quien lleva su apellido el cantón,	dictamen-----
3		por lo que solicitamos nos concedan una cita con	
4		la Comisión de Cultura de su Municipalidad.-----	
5		Por ahora no existe una obra que desde la ciencia	
6		de la historia abarque amplia y objetivamente la	
7		vida de este fraile. Como historiadores queremos	
8		proponer una investigación desde esta ciencia,	
9		basada en fuentes primarias de archivos de	
10		España, México, Chiapas, Guatemala, Honduras	
11		y Costa Rica. Esta forma de abordar a este	
12		personaje también permitiría valorar la objetividad	
13		de los artículos que hasta ahora se han ocupado	
14		de algunos aspectos de su vida.-----	
15		El vacío que esta investigación quiere llenar no	
16		solo responde a la justicia que merece este fraile	
17		por su meritoria labor en bien de la Sociedad	
18		centroamericana, sino también contempla otros	
19		objetivos, entre los cuales destacan el que la	
20		Municipalidad debe ser el organismo que lo dé a	
21		conocer al resto del país y fuera del mismo,	
22		además de poder brindar a las nuevas	
23		generaciones a través del sistema educativo un	
24		mayor conocimiento de alguien a quien conocen	
25		de nombre, pero que apreciarían más si se les	
26		acercara a su gran obra.-----	
27		Solicitamos, de ser posible que la reunión de la	
28		Comisión de Cultura se programe después del 12	
29		de noviembre de este año.-----	

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22084

1				Comisión -----
2	Alcalde Municipal	En atención al oficio SM-ACUERDO-1866-2022,		Permanente de
3	MG-AG-04493-	que comunica acuerdo tomado en Sesión		Obras Públicas
4	2022-----	Ordinaria N° 34-2022, celebrada el día 22 de		para estudio y
5		agosto de 2022, artículo VIII.II, donde se aprobó		dictamen-----
6		el Por Tanto del Dictamen N° 097-2022 de la		
7		Comisión de Obras Públicas que toma nota del		
8		oficio SM-ACUERDO-1667 y solicita a la		
9		Administración Municipal informar los avances del		
10		caso, de dichas fincas ubicadas en el Distrito de		
11		Purral.-----		
12		Al respecto, me permito adjuntar el documento		
13		MG-AG-DI-02821-2022, recibido el día 08 de		
14		setiembre de 2022, suscrito por el Ing. Mario Iván		
15		Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y		
16		Operaciones, el cual indica que el día viernes 12		
17		de agosto de 2022, se terminaron por parte de la		
18		Sección de Obras, las demoliciones de las		
19		edificaciones que invadían dicha zona de parque		
20		municipal. En dicha operación se contó con el		
21		apoyo de personeros del IMAS, PANI y Fuerza		
22		Pública y la Municipalidad Municipal.-----		
23		Señala también el Ing. Rojas Sánchez, que con		
24		respecto al traspaso por parte de la empresa		
25		Inmobiliaria Florencia I.F.S.A. a este Municipio, de		
26		los terrenos destinados a ser públicos en dicha		
27		Urbanización, se están haciendo las gestiones		
28		pertinentes, para que se formalice esa gestión		
29	Guillermo Vindas	ante el Concejo Municipal.-----		Comisión -----
30	Miranda-----	Por este medio muy respetuosamente me permito		Permanente de
		adjuntar las notas obtenidas en el Segundo		



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22085

1	Inspector de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo	Cuatrimestre del año 2022, en la carrera de Licenciatura en Ingeniería Civil, en la Universidad Fidélitas, de la cual gozo del beneficio de la beca municipal. Mucho agradezco la pronta atención a la presente.	Asuntos Sociales para estudio y dictamen
2			
3			
4	4 IFAM	Invitación a la charla virtual Ley 10046 Creación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad en las Municipalidades. Día: 29 de setiembre de 2022. Horario: 10 a.m. a 12 m.d. Plataforma: ZOOM	Miembros del Concejo Municipal para conocimiento
5	5 Junta Administrativa Liceo Salvador Umaña Castro	Buenas noches señores del Consejo Municipal Esperamos que cada uno de ustedes se encuentren bien. La siguiente es para informarles, que le enviamos un Oficio, al señor supervisor circuito 02, dela Dirección Regional San José Norte, con el propósito de que nos pueda ayudar e intervenir con sus buenos oficios para poder trabajar en equipo, ya que, nuestro objetivo, es sacar adelante el Liceo Salvador Umaña Castro para el bienestar de toda la población educativa. Les damos a conocer a ustedes sobre varias situaciones, las cuales, personalmente el martes 06 del mes de setiembre del año en curso, de forma presencial.	Comisión Permanente de Asuntos Educativos para estudio y dictamen
6	6 Alcalde Municipal MG-AG-04503-2022	En atención a oficio SM ACUERDO 1953-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 36-2022, celebrada el día 05 de	Comisión Especial de Menciones



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de septiembre de 2022.

22086

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24	7	Alcalde Municipal	En atención a oficio SM-ACUERDO-1852-2022,
25		MG-AG-04508-	que comunica acuerdo tomado en Sesión
26		2022-----	Ordinaria N° 34-2022, celebrada el día 22 de
27			agosto de 2022, artículo IX.III., donde se aprobó
28			el Por Tanto de la moción suscrita por la Regidora
29			Suplente Melissa Valdivia Zúñiga, avalada por el
30			Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga que
			Se toma nota.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22087

1			aprueban con dispensa de trámite de comisión las actividades que se realizan para la prevención del suicidio, me permito anexar oficio DH 02222022, de fecha 08 de setiembre de 2022, suscrito por el Dr., Luis Hidalgo Pereira, Director de Desarrollo Humano, en el cual informa lo actuado.-----
2			
3			
4			
5			
6			
7	8	Nancy Vilchez	ASUNTO: Consulta Exp. 23.200-----
8		Obando-----	La Comisión Permanente Especial de Turismo, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.200 "LEY DE CREACIÓN DE LAS PARCELAS TURÍSTICAS RESIDENCIALES RECREATIVAS", el cual se adjunta.-----
9		Jefa de Área	
10		Sala de Comisiones -----	
11		Legislativas V	
12		Comisión -----	
13		Asuntos -----	
14		Económicos-	
15		Asamblea -----	
16		Legislativa-----	
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			

Comisión-----
Especial de
Proyectos de
Ley para estudio
y dictamen.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de septiembre de 2022.

22088

9	María Mora-----	Castillo -----	Por este medio, yo María Castillo Mora, cédula 113610584, mediante la presente solicitud expreso mi interés en formar parte de la Comisión de Cultura.----- Dejo a su vez mi contacto para mejor comunicación: Teléfono: 64072932, Correo Electrónico: info@kastellevents.com -----	Comisión ----- Permanente de Cultura para estudio y dictamen.-----
10	Ana Julia Araya Alfaro----- Jefa Comisiones ----- Legislativas II---- AL-CE23144- 0023-2022-----	Área	La Comisión Especial de Infraestructura, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.164 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES ADMINISTRADORAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ASADAS) EN EL TERRITORIO NACIONAL", el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 27 de setiembre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2427, 2243-2426, 2243-2421 o al correo electrónico area-comisiones-ii@asamblea.go.cr De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La	Comisión ----- Especial de Proyectos de Ley para estudio y dictamen.-----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22089

1		seguridad y manejo de las cuentas destinatarias	
2		son responsabilidad de las personas interesadas.	
3	11	En atención a oficio SM-ACUERDO 1962-2022,	Se toma nota.
4		que comunica acuerdo tomado en Sesión	
5		Ordinaria N° 36-2022, celebrada el día 05 de	
6		setiembre de 2022, artículo IX.VI., donde se	
7		aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por tos	
8		Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga,	
9		Carolina Arauz Duran, Lorena Miranda Carballo,	
10		Lilliam Guerrero Vásquez, Ángel Muñoz Valverde	
11		Femando Chavarría Quirós, Regidores Suplentes	
12		Manuel Vindas Durán, Melisa Valdivia Zúñiga y la	
13		Sindica Propietaria Priscilla Vargas Chaves, que	
14		instruye a la Administración Municipal para que	
15		emita un comunicado en las redes sociales de la	
16		Municipalidad de Goicoechea sobre la situación	
17		de la participación de bandas externas a las que	
18		pertenece a los gobiernos estudiantiles y la	
19		limitación impuesta por el Poder Ejecutivo al	
20		respecto, según se detalla, me permito anexar	
21		oficio DAD 03049-2022, de fecha 08 de setiembre	
22		de 2022, suscrita por el Lic. Sahid Salazar Castro,	
23		Director Administrativo-Financiero, en el cual	
24		señala que toma debida nota.-----	
25	12	La presente es para solicitarle el permiso de la	Comisión -----
26		administración del salón comunal Calle La Isla de	Permanente de
27		Vista de Mar sería a cargo de la Asociación pro	Asuntos -----
28		mejoras barrio San José con la Cédula jurídica	Sociales para
29		3002-655953 gestión es para beneficio de	estudio y

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22090

1			reactivar las actividades comunales para mejoras y bienestar de la comunidad.-----	dictamen.-----
2			Agradeciendo la presente gestión que tenga pronta respuesta.-----	-
3				
4				
5	13	Soffa L Dávila	En atención a lo dispuesto por el CONCEJO MUNICIPAL DE CARRILLO me permito transcribirles para su trámite, el texto del acuerdo 02, inciso 21, emitido en la Sesión Ordinaria N°34-2022, celebrada el día 26 de agosto del año en curso, literalmente dice:-----	Se toma nota.
6		Briceño-----		
7		Asistente -----		
8		Concejo -----		
9		Municipalidad de		
10		Carrillo, -----		
11		Guanacaste-----	"De la señora YOSELYN MORA CALDERÓN, Departamento de -Secretaría, se recibe oficio y dice lo siguiente; En Sesión Ordinaria No.34-2022 celebrada el día 22 de agosto de 2022, Artículo IX. IV, se acordó:-----	
12				
13				
14				
15				
16			a. Por unanimidad, se aprobó la dispensa de trámite de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga. Lilliam Guerrero Vásquez, Carlos Murillo Rodríguez, Xinia Vargas Corrales, Lorena Miranda Carballo, Fernando Chavarría Quirós, Rodolfo Muñoz Valverde.-Regidores Suplentes Manuel Vindas Duran, Nicole Mesén Sojo, José Domínguez Montenegro, Sindica Propietaria Priscilla Vargas Chaves,-----	
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26			b. Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga. Lilliam Guerrero Vásquez, Carlos Murillo Rodríguez; Xinia Vargas Corrales, Lorena Miranda Carballo, remando	
27				
28				
29				
30				



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22091

1		
2		
3		Chavarría Quirós, Rodolfo Muñoz Valverde,
4		Regidores Suplentes Manuel Vindas Duran,
5		Nicole Mesén Soja, José Domínguez Montenegro,
6		Sindica Propietaria Priscilla Vargas Chaves.-----
7		c. Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó
8		el Por Tanto de la moción suscrita por los
9		Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga.
10		Lilliam Guerrero Vásquez, Carlos Munillo
11		Rodríguez, Xinia Vargas Corrales, Lorena
12		Miranda Carballo, Fernando Chavarría, Rodolfo
13		Muñoz Valverde, Regidores Suplentes Manuel
14		Vindas Duran. Nicole Mesén Soja, José
15		Domínguez Montenegro, Sindica Propietaria
16		Priscilla Vargas Chaves, como se detalla a
17		continuación:-----
18		ACUERDO N° 26-----
19		“Por tanto solicitamos al Concejo Municipal de
20		Goicoechea aprobar con dispensa de trámite lo
21		siguiente:-----
22		1. Se avoque el conocimiento el oficio SM-1917-
23		2021.-----
24		2. Se acuerde el apoyo de este Concejo Municipal
25		para el proyecto de ley denominado “LEY PARA
26		AUTORIZAR A LOS CONCEJOS MUNICIPALES
27		A REALIZAR SESIONES VIRTUALES EN SUS
28		COMISIONES” tramitado bajo el expediente
29		No.22.610.-----
30		3. Se Inste a la Asamblea Legislativa a dar pronta
		aprobación a dicha Iniciativa.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22092

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14	Carlos Felipe		
15	García Molina ----		
16	Diputado-----		
17	Asamblea -----		
18	Legislativa-----		
19	AL-CFGM-OFI-		
20	0167-2022-----		
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			

4. Se notifique del presente acuerdo El todas las Municipalidades del País, así como a la Unión Nacional de Gobiernos Locales y se les inste El realizar la gestión política que corresponda para garantizar la aprobación de dicha Iniciativa y las Diputaciones miembros de la Comisión de Asuntos Municipales.-----

5. Se apruebe la firmeza del presente acuerdo como definitivamente aprobado. SE ACUERDA; Este Concejo Municipal CON 4 votos a favor dispone trasladarlo a la Comisión Interinstitucional para lo que corresponde. Acuerdo definitivamente aprobado.-----

Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en el ejercicio de sus funciones por el bienestar y desarrollo de Costa Rica.-----

Mediante el presente oficio hago la solicitud de información de parte del gobierno local que dirige, solicitando de la forma más atenta el monto de las dietas devengadas por los regidores y síndicos propietarios y suplentes de su municipio desde el inicio de su gestión, especificando cuanto representa esto en términos porcentuales del presupuesto municipal para cada año de ejercicio económico.-----

Quedo atento a su respuesta y desde ya, agradezco la atención brindada.-----

Con las muestras de mi consideración y respeto, me despido de Usted,-----

Trasladar a la Administración Municipal para que se facilite la información a la Secretaría Municipal para proceder a emitir la información solicitada.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22093

1	15	Alcalde Municipal MG-AG-04568- 2022-----	Anexo oficio DRH 01317-2022, de fecha 13 de setiembre de 2022, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, jefa del Departamento de Recursos Humanos, que adjunta el cálculo de los derechos laborales del ex funcionario Brenes Portugés Michael, Auxiliar a.i. de la Auditoría Municipal.-----	Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto para estudio y dictamen.-----
2	16	Alcalde Municipal MG-AG-04554- 2022-----	En atención a oficio SM ACUERDO 2026-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 37-2022, celebrada el día 12 de setiembre de 2022, artículo IV, inciso 8), se conoció oficio DFOE LOC 1598 (14538), suscrito por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área, Contraloría General de la República, me permito informar que ya este Despacho mediante oficio MG-AG 4543-2022, de fecha 13 de setiembre de 2022, se remitió vía correo electrónico la información requerida por parte de ese ente Contralor.-----	Miembros del Concejo Municipal para conocimiento.---
3	17	Persona ----- Denunciante -----	Por medio de la presente se realiza consulta al Concejo Municipal sobre el SM ACUERDO 1606-2022, dentro del cual se encuentra el MG-AG-DI-02148-2022, en el cual el Departamento de Ingeniería indicó que los trabajos para mejorar la accesibilidad por la zona peatonal al final de la Alameda N se realizarían en el mes de agosto, pero se informa a dicho Concejo que los mismos NO HAN INICIADO, situación que continúa limitando el paso de transeúntes por dicha área de la comunidad, así mismo la demarcación de la	Comisión Permanente de Obras Públicas para estudio y dictamen.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22094

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			zona amarilla mencionada en dicho documento, tampoco se ha efectuado, motivo por el cual se solicita su intervención para que el Departamento de Ingeniería indique porqué No se han realizado los trabajos que fueron solicitados y que fueron aprobados por unanimidad por dicho Ente Jerárquico. Se agradece su colaboración para que finalmente el Departamento encargado lleve a cabo los trabajos correspondientes. Muchas gracias.-----
11	18	Jannina ----- Villalobos Solís Secretaria del Concejo ----- Municipal de Tibás,DSC-ACD- 490-09-2022-----	Comisión ----- Permanente de Obras Públicas para estudio y dictamen.-----
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22095

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		

4. El paso del tren que colinda con el motel el Edén, lugar muy transitado, vía que permite la entrada a Tibás, totalmente destruida, está ubicada en territorio de Calle Blancos, Goicoechea. 5. Actualmente por las inclemencias del tiempo esta situación se va agravar más. 6. Las líneas férreas son un bien demanial del estado, tutelado y custodiado por el INCOFER el 12 de abril del 2004 y ratificado el 31 de mayo 2004 un recurso de amparo por unos vecinos de Heredia contra el presidente de INCOFER tenían problemas con una vía del tren donde la calle estaba en mal estado, llena de huecos y charcos por el invierno hicieron varias solicitudes a la institución del estado y a la municipalidad del lugar sin respuesta. Por lo que presentaron el recurso de amparo donde fue declarado con lugar.-----

7. Según la Constitución Política en sus artículos 27 y 41 se garantiza la libertad de petición en forma individual o colectiva, ante cualquier funcionario público o entidad oficial, y el derecho a obtener pronta resolución.-----

Por tanto:-----

Se solicita a la administración hacer el trámite correspondiente con INCOFER o a quien corresponda la reparación de dichas vías que atraviesan Tibás. Y la revisión de la condición de todas las vías por donde el tren pasa por nuestro cantón.-----

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22096

1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16	19	Arturo Aguilar	La Comisión Permanente Especial de	Comisión -----
17		Cascante, Jefe	Discapacidad y Adulto Mayor, en virtud de la	Especial de
18		de Área a.i	moción aprobada en la sesión 12, ha dispuesto	Proyectos de
19		Comisiones	consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley	Ley para estudio
20		Legislativas VIII,	Expediente N.° 23.032: "REFORMA PARCIAL AL	y dictamen.-----
21		AL-CPEDIS-	TÍTULO II, CAPÍTULO IV "ACCESO A LOS	
22		0249-2022-----	MEDIOS DE TRANSPORTE" DE LA LEY N.°	
23			7600, LEY DE IGUALDAD DE	
24			OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS	
25			CON DISCAPACIDAD, DE 29 DE MAYO DE	
26			1996 Y SUS REFORMAS", el cual se adjunta.	
27	20	Flor Sánchez	La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos	Comisión -----
28		Rodríguez Jefe	Hacendarios ha dispuesto consultarles su criterio	Especial de
29		de Área,	sobre el proyecto de Ley Expediente N.° 23.133	Proyectos de
30		Comisiones -----	"LEY PARA ELIMINAR LOS ABUSOS EN EL	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22097

1	Legislativas VI	IMPUESTO ÚNICO DE LOS COMBUSTIBLES”,	Ley para estudio
2	AL-CPAHAC-	el cual se adjunta.-----	y dictamen.-----
3	0315-2022-----	-----	-----
4	21 Pablo Zeledón	De conformidad con el número de oficio	Se toma nota.
5	Quesada, -----	PCMCCZ-079-2022 de fecha 22 de agosto del	
6	Director -----	2022, relativo al caso que se presenta en la Ruta	
7	Despacho del	Nacional 201, ya que existe un cruce den el cual	
8	Señor Ministro,	constantemente presenta accidentes, es	
9	DM 2022-4300----	menester informarle, que este Despacho	
10		Ministerial ha remitido su petición al señor	
11		Mauricio Batalla Otárola, en su condición de	
12		Director Ejecutivo del Consejo Nacional de	
13		Vialidad (CONAVI), mediante el Oficio N° DM-TC-	
14		2022-1766 de fecha 13 de setiembre del 2022,	
15		para que este en razón de su competencia atienda	
16		de forma debida la solicitud de información que	
17		requiere. -----	
18		La finalidad del mecanismo que se le comunica,	
19		es que cuente con información de primera mano a	
20		través de los especialistas o involucrados en los	
21		asuntos objeto de la petición y además con la	
22		intención de agilizar la atención del caso. -----	
23	22 Pablo Zeledón	De conformidad con el número de oficio	Se toma nota.
24	Quesada, -----	PCMCCZ-080-2022 de fecha 22 de agosto del	
25	Director -----	2022, relativo al caso que se presenta en la Ruta	
26	Despacho del	Nacional 218, del Cruce de Ipís de Coronado	
27	Señor Ministro,	hasta la Escuela Filomena Blanco, es menester	
28	DM 2022-4299----	informarle, que este Despacho Ministerial ha	
29		remitido su petición al señor Mauricio Batalla	
30		Otárola, en su condición de Director Ejecutivo del	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22098

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11	23	Rodolfo Conejo	Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI),
12		Torres, -----	mediante el Oficio N° DM-TC-2022-1765 de fecha
13		Presidente -----	13 de setiembre del 2022, para que este en razón
14		CCDRG-JD-276-	de su competencia atienda de forma debida la
15		2022-----	solicitud de información que requiere. -----
16			La finalidad del mecanismo que se le comunica es
17			que cuente con información de primera mano a
18			través de los especialistas o involucrados en los
19			asuntos objeto de la petición y además con la
20			intención de agilizar la atención del caso. -----
21			Asunto: Entrega del Plan Anual y el Presupuesto
22			Ordinario 2023-----
23			Se les informa que en sesión Extraordinaria
24			#0018-2022 de la Junta Directiva del Comité
25			Cantonal de Deportes y Recreación de
26			Goicoechea se aprobó el Presupuesto Ordinario y
27			el Plan Operativo Anual para el año 2023. -----
28			El Plan Operativo Anual y el Presupuesto
29			Ordinario 2023, del CCDRG van enfocados hacia
30			una eficiente administración de los recursos y así
			establecer una inversión adecuada en cada uno
			de los distritos del cantón, así como en los
			programas de iniciación, recreativos y deportivos
			en las diferentes disciplinas deportivas. De igual
			manera es menester indicarles que se envía fuera
			del plazo establecido, porque se tuvieron que
			sustituir a dos miembros de la Junta Directiva del
			Comité Cantonal de Deportes de Goicoechea por
			parte del Concejo Municipal.-----

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22099

1	24	Arturo Aguilar Cascante, Jefe de Área a.i Comisiones Legislativas VIII, AL-CPEDIS-0259-2022-----	La Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor, en virtud de la moción aprobada en la sesión 12, ha dispuesto consultarle su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.027: "REFORMA PARCIAL AL TÍTULO II, CAPÍTULO II "ACCESO AL TRABAJO" DE LA LEY N.º 7600 "LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD" DE 1996 Y SUS REFORMAS" , el cual se adjunta.-----	Comisión Especial de Proyectos de Ley para estudio y dictamen.-----
2	25	Giovanna Céspedes Barboza, Presidente OMAI C.R. y Asoc. Arte sin Fronteras por la Paz Costa Rica Fundadora y Directora Artmazonia Internacional	Reciban un muy respetuoso saludo y a la vez deseamos hacer de su conocimiento la Convocatoria Internacional que se le realizó a Costa Rica para participar en el Proyecto colectivo "EL MOSAICO ARTISTICO MÁS GRANDE DE LA HISTORIA" que se llevará a cabo del 06 al 10 de diciembre en la ciudad de Mocorito, Sinaloa México. Consiste en la elaboración de un mural tipo mosaico con obras artísticas originales donadas por adultos y niños que pintan, de todas partes del mundo, colocadas una sobre y al lado de otra, y que busca registrarse como mosaico artístico más grande de la historia en el Libro de los Records Guinness, tanto por el área a ser cubierta, como por la cantidad de participantes, actividad que será gestionada por la Fundación Grupo Anjor, de México. Dicha actividad cuenta con la Declaratoria de Interés Cultural por las autoridades del Ministerio de Cultura de Costa Rica y a su vez	Comisión Permanente de Asuntos Culturales para estudio y dictamen.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22100

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

solicitamos la Dispensa de Trámite para la Declaratoria de "Interés Cultural" también para nuestro Cantón pues contar con el respaldo de nuestro Gobierno Local será de gran ayuda y además la fecha límite para presentar las obras será el próximo 20 de octubre.-----
La Junta Directiva de Organización Mundial de Artistas Integrados -OMAI- con sede en México, la Asociación Cultural Arte sin Fronteras por la Paz -ASFPP- con sede en Colombia, hemos hecho una Convocatoria Internacional a artistas emergentes, profesionales, niños que aman pintar, adultos mayores y personas con capacidades especiales para formar parte de dicho Proyecto.-----
La actividad que se realizara será en el marco del CUARTO FESTIVAL INTERNACIONAL DE ARTE SIN FRONTERAS POR LA PAZ y la VIII CUMBRE MUNDIAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ARTISTAS INTEGRADOS que se realizará en el mes de diciembre del 2022, en la ciudad de Mocorito Sinaloa México.-----
Se darán los créditos y agradecimientos a través de Certificación Digital a los autores de sus obras, profesores, asistentes, empresas, entidades educativas o culturales que apoyan el proyecto, así como para los participantes, con la presencia permanente del registro de su nombre en un documento digital tipo sitio WEB. Tiene como objetivo describir el proceso de coordinación y



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22101

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

gestión internacional por parte de organizadores, coordinadores y gestores de muchos países. Y documentación visual del resultado final del mural que tiene un carácter temporal, pero que se ha planteado repetir la actividad anualmente, a fin de romper cada año el récord tanto en tamaño del mural, como en número de participantes. -----
La Artista plástica y fundadora de Artmazonia Internacional Giovanna Céspedes, como coordinadora asignada para Costa Rica, cuenta con el apoyo de INARTES (Instituto Infantil de las Artes) y varios Gestores Culturales, quienes son los encargados de recibir las obras que serán donadas para enviarlas a México.-----
En ese sentido, le solicitamos muy respetuosamente, lo siguiente:-----
1. Facilitarnos un espacio para realizar una actividad de realización y exposición de las obras que viajarán a México, en fecha comprendida la primera semana de octubre. (para que las obras estén en México a mediados de octubre). La exposición será un video de todos los artistas y obras de manera digital y cuya duración será de un solo día. Con respecto a la logística, necesitaríamos la colaboración posible de los medios tecnológicos y audiovisuales.-----
Todo con el fin de visibilizar la acción colectiva y solidaria de los participantes, así como dar a conocer la participación del país, y del



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22102

1		
2		Cantón en un acontecimiento Cultural de repercusión mundial sin precedentes.-----
3		2. Solicitar sus buenos oficios con el propósito
4		de vincular a todas las personas del Cantón
5		que deseen participar en la creación del
6		Mosaico que será elemento protagonista de
7		las actividades que se realizarán en México.
8		El objetivo es la articulación y participación de
9		niños, adultos mayores, personas con
10		capacidades especiales e importantes
11		artistas locales, nacionales e internacionales
12		para representar temáticas como la
13		Conservación del Ambiente, la Paz, la
14		Identidad de nuestros pueblos y la
15		Fraternidad multicultural a través de
16		diferentes manifestaciones artísticas. -----
17		3. Solicitamos también, de ser posible, la
18		convocatoria a una rueda de prensa o
19		comunicado para invitar al público a participar
20		en algunos aspectos de promoción de la
21		actividad y gestión de las obras que serán
22		donadas. -----
23		Estaremos atentos, por supuesto, a ideas o
24		espacios que tenga a bien ustedes abrir y que
25		permitan que nuestra representación como país
26		sea digna y memorable.-----
27		Más información del proyecto en nuestra página:
28		https://www.facebook.com/elmosaicoartisticomas
29		grandelalahistoria.com/cr
30		ndedelalahistoria.com/cr -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22103

1 El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós indica, es que había una
2 el punto 3 dice que es para la Comisión de Hacienda, pero eso le pertenece a Sociales
3 señor Presidente es un tema de calificación o de notas y creo que había otro pero
4 ahorita no lo recuerdo.-----

5 El Presidente del Concejo Municipal señala, listo, entonces se procede a
6 trasladar el punto 3 sería a la Comisión de Asuntos Sociales.-----

7 El Regidor Suplente Manuel Vindas Durán expresa, el punto 4 es nada más
8 para hacer un especial énfasis en la charla virtual que se va a dar por medio del IFAM
9 y respecto a la ley 10.046 qué tiene que ver con la creación de la oficina de la persona
10 adulta mayor y de personas en situación de discapacidad, es una charla el día 29 de
11 setiembre por la Plataforma Zoom de 10 a 12, yo y los miembros de la Comisión de
12 Adulto Mayor estamos especialmente interesados en que ojalá pudieran conectarse
13 para conocer un poquito más de la importancia de lo que es o va hacer tener contar
14 en nuestra Municipalidad con una oficina de este tema de manera que ojalá que
15 podamos asistir o conectarnos ese ratito dos horas nada más son.-----

16 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el traslado de**
17 **los documentos contenidos en el oficio PM 38-2022 con las observaciones antes**
18 **señaladas, el cual por unanimidad se aprueba.** -----

19 **ACUERDO N° 2** -----

20 “Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM 38-2022,
21 según se detalla.” **COMUNÍQUESE.**-----

22 **ARTICULO IV** -----

23 **ASUNTOS URGENTES.**-----

24 **ARTICULO IV.I** -----

25 **ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-04510-2022 Y MG AG MG-AG-04570-2022**

26 **(ADENDUM CONVENIO MARCO PARA LA AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO DE**

27 **ALUMBRADO PÚBLICO EN EL CANTÓN DE GOICOECHEA)**-----

28 “Remito nota 6220-0229-2022, suscrita por la señora Natalia Picado Vargas,
29 Jefatura a.i., de la Unidad de Alumbrado Público de la Compañía Nacional de Fuerza
30 y Luz (CNFL), en la cual se remite propuesta de adendum al Convenio Marco para la



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22104

- 1 autorización del servicio de alumbrado público en el Cantón de Goicoechea, el cual
- 2 tiene como objetivo que la CNFL, pueda asumir los mantenimientos y ampliaciones
- 3 del alumbrado público de los parques del cantón de Goicoechea, que son de dominio
- 4 público, que consten en el Mapa Oficial del Cantón y que no se encuentran
- 5 administrados por un tercero diferente del municipio. Asimismo, se pretende con este
- 6 Adendum, brindar la base legal para las inversiones que realiza CNFL en la decoración
- 7 navideña que se lleva a cabo cada diciembre a los alrededores del parque central.---
- 8 Así mismo, remito DAD 02920-2022, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director
- 9 Administrativo Financiero, y el documento MG-AG-DJ-475-2022, suscrito por el Lic.
- 10 Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico, los cuales se refieren al mismo. -----
- 11 Lo anterior, para su conocimiento y consideración. -----
- 12 Anexo oficio 6220-0229-2022, de fecha 25 de agosto de 2022, suscrito por la señora
- 13 Natalia Picado Vargas, jefatura a.i. de la Unidad de Alumbrado Público de la Compañía
- 14 Nacional de Fuerza y Luz, donde señala que en acuerdos tomados en la reunión
- 15 sostenida el 17 de mayo de 2022, en la Sala de Reuniones de la Gerencia General de
- 16 la CNFL, remiten propuesta de adendum al Convenio Marco para la Autorización del
- 17 Servicio de Alumbrado Público del Cantón de Goicoechea, cuyo objetivo es que dicha
- 18 Institución pueda asumir los mantenimientos y ampliaciones del alumbrado público de
- 19 los parques del Cantón de Goicoechea, que son de dominio público, que consten en
- 20 el Mapa Oficial del Cantón y que no se encuentran administrados por un tercero
- 21 diferente al municipio, así como brindar la base legal para las inversiones que realiza
- 22 esa compañía en la decoración navideña que se lleva a cabo cada diciembre a los
- 23 alrededores del parque central, según se detalla en el oficio supra citado. -----
- 24 Lo anterior para su estudio y aprobación, así como se autorice al suscrito Alcalde para
- 25 la respectiva firma de este Adendum con la CNFL. Asimismo me permito informar que
- 26 en reunión con el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico, señala que no existe
- 27 ningún inconveniente para su firma. -----
- 28 El Presidente del Concejo Municipal indica, vamos a darle la palabra al Asesor
- 29 Legal del Concejo Municipal que tiene una recomendación sobre este sobre el tema
- 30 del uso de estos documentos para que de acuerdo a la revisión que hizo incluso él



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22105

1 estuvo conversando con Don Sahid ahora en horas de la tarde porque como bien lo
2 dice el documento hay una observación digamos Don Álvaro da criterio positivo sobre
3 el sobre el convenio pero don Sahid hace dos observaciones puntuales entonces le
4 voy a dar la palabra a Don David para que se refiera al respecto y posterior le voy a
5 dar la palabra a Don Carlos que las solicitud y si algún otro compañero, compañera
6 desea hacer uso de la palabra gracias. -----

7 El Asesor Legal manifiesta, gracias Presidente muy buenas noches a todos los
8 miembros de este Colegio señores y señoras que componen las regidurías, síndicos
9 y público presente, sí, en realidad sobre este tema observarán que dentro de la
10 documentación anexa si bien la asesoría legal de la Administración pues no establece
11 algún elemento adicional en cuanto a dos cláusulas que se quieren adicionar a un
12 convenio que ya pues, con el cual ya la Municipalidad cuenta en el oficio DAD- 02920-
13 2022 si se hacen de parte del Director Administrativo Financiero al menos dos
14 apreciaciones en torno a lo que se iría agregar a este convenio y son en particular si
15 no lo han podido pues revisar lo mencionó sucintamente y que se agregue el
16 procedimiento entorno estas dos cláusulas que se van agregar para que se defina el
17 proceder claro entre las actividades que le corresponden a la Municipalidad y a la
18 Compañía Nacional de Fuerza y Luz en relación con las nuevas instalaciones en los
19 parques así como el procedimiento que se iría a seguir con las instalaciones existentes
20 en la nota que se acaba de leer acá esto si se menciona esto viene en la nota que
21 manda la Compañía Nacional de Fuerza y Luz pero este procedimiento en particular
22 pues no viene establecido dentro del clausulado como tal o sea no quedaría expreso
23 entonces pues por ahí sí podría existir alguna preocupación en torno a que si no queda
24 ese procedimiento expreso en el clausulado que se está adicionando ese elemento
25 que viene en esta carta pues o este oficio pues quedaría como un tema de orden
26 meramente interpretativos, o sea el día de mañana pues tenemos funcionarios
27 distintos o contrapartes que representan tanto a la Municipalidad como a la Compañía
28 que sean distintas a las que están asignando el día de hoy y pues puede cambiar esa
29 interpretación entonces conversado con la Dirección que ejerce don Sahid le parece
30 al escrito que en efecto es una recomendación que también le haría a este honorable



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N° 38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22106

1 Concejo Municipal que la tenga en consideración antes de proceder a tomar ya una
2 decisión de fondo y además pues la Dirección hace también una apreciación en torno
3 a la decoración navideña y es el tema de que esté en la cláusula lo que se propone
4 son dos cláusulas muy concretas, en la segunda cláusula en relación con lo que es la
5 decoración navideña pues únicamente se está incluyendo en el clausulado que quede
6 cómo obligación de la Compañía, compromiso de la Compañía brindar el servicio de
7 decoración navideña a los alrededores del Parque Central únicamente y pues en la
8 nota de la Dirección Administrativa si se establece que sería un tema que las
9 regidurías tienen que tomar en consideración si eventualmente se incluiría ahí o no o
10 sí sería conveniente es un tema también de oportunidad abarcar cómo se hace al día
11 de hoy alguna parte de la Avenida Central en relación con la disponibilidad de
12 elementos decorativos que tenga la Compañía Nacional de Fuerza y Luz cómo se
13 venía realizando con antelación que esto al menos no vendría quedando en el
14 adendum que se está proponiendo, entonces más bien en relación con esos
15 elementos bueno aquí hay un segundo aspecto también que en caso de que este este
16 Concejo considere que si son pertinentes estas consideraciones que no están
17 quedando dentro de la propuesta del adendum que si se busque remitir esto a la
18 Administración para que se incluyan nada más los elementos de procedimiento se
19 vuelva a conversar con los personajes de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz
20 porque esto sería un convenio verdad sí necesitaríamos que las partes estén de
21 acuerdo y una vez concretado cuál sería la nueva redacción del clausulado vuelva
22 aquí al Concejo para que ya se tome el acuerdo pertinente esto además pues
23 permitiría si se toman acuerdo de una vez en este sentido pues que el asunto se pueda
24 no tendría que ir el asunto de momento a este una comisión en el caso de que se
25 dispense como corresponde verdad este para poder adelantar eventualmente este
26 trabajo y hacer un poquito, tener en consideración poquito el principio de eficiencia en
27 torno a cómo se va trabajando y una vez que se tengan pues las cláusulas con las
28 recomendaciones que están siendo establecidas por parte de la misma administración
29 inclusive pues ya se pueda avocar eventualmente lo que corresponde a la aprobación
30 eso sería Presidente usted me indica.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22107

1 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez expresa, yo lo que quiero
2 solicitar qué se incorpore, para que se incorpore en esa nota que manda el señor
3 Alcalde los comentarios del señor Director Administrativo Sahid Salazar, por favor
4 incorporen en ese en ese convenio que se va a firmar para que se lean los comentarios
5 del Director Financiero, gracias.-----

6 El Presidente del Concejo Municipal expresa, hecho la propuesta sería
7 trasladarle, vamos a ver cómo llegó el criterio de la Dirección Jurídica y posterior el de
8 don Sahid, la idea sería que tomamos un acuerdo en el sentido de devolver a la
9 Administración para que haga una propuesta de cómo se incorporan estas dos
10 observaciones que hace don Sahid y se lo envíen a Fuerza y Luz para ver si ellos
11 están de acuerdo una vez ya ellos dicen okay verdad procedemos con la firma bueno
12 con la autorización al señor Alcalde para la firma del convenio, esa sería la idea, eso
13 iba a decir doña Lilliam entonces en ese sentido iría el acuerdo, vamos a votar la
14 dispensa de trámite de comisión favor emitir su voto.-----

15 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de trámite de
16 comisión de los oficios MG AG 04510-2022 y MG AG 04570-2022, suscritos por el
17 Alcalde Municipal, la cual por unanimidad se aprueba.-----
18 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación los oficios MG AG 04510-
19 2022 y MG AG 04570-2022, suscritos por el Alcalde Municipal, el cual por unanimidad
20 se aprueba.-----

21 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de los oficios
22 MG AG 04510-2022 y MG AG 04570-2022, suscritos por el Alcalde Municipal, la cual
23 por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

24 ACUERDO N° 2 -----

25 “Devolver a la Administración los oficios MG AG 04510-2022 y MG AG 04570-
26 2022, suscritos por el Alcalde Municipal, para que se realice una propuesta
27 incorporando las observaciones emitidas por el Director Administrativo Financiero en
28 oficio DAD 02920-2022 y se remita dicho documento a la Compañía Nacional de
29 Fuerza y Luz para su valoración y posteriormente se remita al Concejo Municipal
30 para la respectiva autorización de firma al Alcalde Municipal a dicho adendum al



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22108

- 1 Convenio Marco." ACUERDO EN FIRME.
- 2 **COMUNIQUESE.**-----
- 3 **ARTICULO IV.II JURAMENTACIÓN SR. DANIEL HERNÁNDEZ SOLANO, COMO**
- 4 **CONCEJAL DE DISTRITO DE PURRAL** -----
- 5 El Presidente del Concejo Municipal expresa, tenemos la juramentación del
- 6 señor Daniel Hernández Solano, sin embargo nos indica que no se puede hacer
- 7 presente el día de hoy, entonces vamos a programar la juramentación para la próxima
- 8 semana.-----
- 9 **ARTÍCULO V**-----
- 10 **CONVOCATORIAS A SESIONES EXTRAORDINARIAS**-----
- 11 **1. MIÉRCOLES 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 A LAS 7:00 PM SESIÓN**
- 12 **EXTRAORDINARIA PARA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE HACIENDA Y**
- 13 **PRESUPUESTO SOBRE EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2023.**-----
- 14 **2. JUEVES 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 A LAS 7:00 PM SESIÓN**
- 15 **EXTRAORDINARIA EN EL DISTRITO DE MATA DE PLATANO ESCUELA JOSE**
- 16 **CUBERO MUÑOZ, AGENDA: ORACIÓN, ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL,**
- 17 **ENTONACIÓN DEL HIMNO DEL CANTÓN, RECONOCIMIENTO BANDA**
- 18 **INDEPENDIENTE DEL CARMEN HASTA POR 5 MINUTOS, RECONOCIMIENTO**
- 19 **PROYECTOS COMUNITARIOS HASTA POR 5 MINUTOS, PALABRAS DEL**
- 20 **CONCEJO DE DISTRITO DE MATA DE PLATANO HASTA POR 10 MINUTOS,**
- 21 **PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS VECINAS HASTA POR 40 MINUTOS, 3**
- 22 **MINUTOS POR PERSONA, PALABRA A LAS JEFATURAS DE FRACCIÓN HASTA**
- 23 **POR 3 MINUTOS, PALABRAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL HASTA POR 3**
- 24 **MINUTOS, PALABRAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL HASTA POR 3**
- 25 **MINUTOS.**-----
- 26 El Presidente del Concejo Municipal señala, sobre el tema de la convocatoria a
- 27 las sesiones extraordinarias recuerden que ya habíamos hecho la aprobación de la
- 28 del jueves 22 de Septiembre a las 7 p.m. que es la del Distrito de Mata de Plátano
- 29 vamos a hacer un cambio verdad como lo conversamos en tiempo anterior en la
- 30 Comisión de Hacienda para mañana teníamos previsto la comisión la sesión de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22109

1 aprobación del Dictamen de Hacienda y Presupuesto Ordinario 2023 a las 7 pm, la
2 propuesta es que hagamos la cancelación de esa comisión, de esa sesión y
3 sesionaríamos el día viernes a las 6 de la tarde, entonces vamos a votar para que se
4 haga la cancelación de la sesión de mañana verdad que teníamos prevista a las 7
5 p.m. y a su vez se convoque para el día viernes a las 6 de la tarde y la agenda sería
6 la aprobación del Dictamen de Hacienda y Presupuesto sobre el Presupuesto
7 Ordinario 2023 entonces las regidurías que estén a favor o en contra de lo indicado
8 por emitir su voto.-----

9 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la cancelación de la
10 Sesión Extraordinaria programada para el miércoles 21 de setiembre de 2022 y se
11 traslade para el viernes 23 de setiembre de 2022 a las 6:00 p.m. la cual por
12 unanimidad se aprueba.-----

13 Cuestión de orden -----

14 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez indica, yo quisiera antes de
15 pasar otro punto solicitar una alteración del orden del día para conocer una moción
16 que tengo la mesa por favor.-----

17 El Presidente del Concejo Municipal indica, tenemos para alteración 2 mociones
18 de momento, entonces los que estén a favor o en contra de la alteración del orden del
19 día para conocer dos mociones favor emitir su voto.-----

20 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la alteración del orden
21 del día para conocer los documentos antes mencionados, la cual por unanimidad se
22 aprueba.-----

23 Se altera el orden del día para conocer las mociones antes mencionadas, sin
24 embargo las mismas constarán en el artículo que le corresponde posterior a los ya
25 establecidos en el orden del día, esto según la nueva directriz para la elaboración de
26 actas.-----

27 **ARTÍCULO VI**-----

28 **INFORMES DE AUDITORÍA**-----

29 No se presentaron.-----

30 **ARTÍCULO VII**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22110

1 **AUDIENCIAS**-----

2 No se presentaron.-----

3 **ARTÍCULO VIII** -----

4 **DICTAMENES DE COMISIONES.** -----

5 **ARTÍCULO VIII.I**-----

6 **DICTAMEN N°79-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS** -----

7 “En reunión ordinaria celebrada el 10 de agosto de 2022, mediante la aplicación
8 zoom, al ser las diecisiete horas con diez minutos con la asistencia de los miembros
9 de la Comisión: Carolina Arauz Durán, Vice Presidenta y Lilliam Guerrero Vásquez,
10 quien preside, como asesores de la Fracción Partido Liberación Nacional Johnny Soto
11 Zúñiga, de la Fracción Partido Todos por Goicoechea la Regidora Propietaria Lorena
12 Miranda Carballo y Ana Lucía Madrigal Faerron, el Lic. Michael Durán Arrieta y el Lic.
13 David Salazar Morales como abogados de BSA Consultores Sociedad de
14 Responsabilidad Limitada; con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución
15 Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal. Comprobado el quorum,
16 votado el orden del día, se entró a conoció lo siguiente-----

17 **SM 1328-2022 QUE TRASLADA OFICIO MG-AG-02905-2022 SUSCRITO POR EL**
18 **ALCALDE MUNICIPAL CONOCIDO EN LA SESIÓN ORDINARIA 25-2022,**
19 **CELEBRADA EL DÍA 20 DE JUNIO DEL 2022, ARTÍCULO III INCISO 9).** -----

20 **CONSIDERANDO:** -----

21 1. Que en la Sesión Ordinaria 25-2022, celebrada de día 20 de junio del 2022,
22 Artículo III Inciso 9, se conoció MG-AG-02905-2022 suscrito por el Alcalde
23 Municipal, en el cual se indica lo siguiente: -----

24 “Anexo oficio DH 0133-2022, de fecha 10 de junio de 2022, suscrito por el Dr. Luis
25 Hidalgo Pereira, Director de Desarrollo Humano, referente a traslado de nota
26 recibida el día 30 de mayo de 2022, suscrita por la señora María Otilia Lobo
27 Guevara, la cual solicita que de acuerdo a la reiterada jurisprudencia de la Sala
28 Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, previo a cualquier proceso de
29 desalojo de una persona adulta mayor se debe notificar al Consejo Nacional de la
30 Persona Adulta Mayor (CONAPAM), con el fin de que valore la situación



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22111

1 económica de la persona adulta mayor y se le brinde una solución habitacional,
2 por lo que solicita se cumpla con el debido proceso y se informe al CONAPAM de
3 esta gestión para que se tomen las medidas que correspondan, esto en
4 seguimiento al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 18-2022, celebrada el día
5 02 de mayo de 2022, artículo VI.XV., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen
6 N° 42-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual señala:-----
7 "Al respecto procede esta Dirección a enviar la información del caso de la señora
8 María Otilia Lobo Guevara, el día 02 de junio de 2022, mediante comunicación
9 electrónica al sr. Edgar Muñoz Salazar, Director Técnico de CONAPAM,
10 cumpliendo lo que indica la jurisprudencia señalada supra.
11 El día 03 de junio de 2022, se recibe respuesta del Sr. Edgar Muñoz Salazar,
12 indicando que: "desde la Unidad de Gestión Social se conversó con la persona
13 María Otilia Lobo, esposa del adulto mayor José Ángel Murillo Jiménez. De parte
14 de CONAPAM se le ofreció un espacio en un Hogar de Larga Estancia a adulto
15 mayor, lo cual la esposa no estuvo de acuerdo". -----

16 **POR TANTO:** -----
17 En virtud de todo lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos con la integración
18 indicada y votación afirmativa de los miembros presentes, se toma el siguiente
19 acuerdo y recomienda al Concejo Municipal: -----

20 1. Tomar nota SM 1328-2022 y solicitar a la Secretaría Municipal para que sea
21 incluido en el expediente. -----
22 2. Se declare la firmeza. -----
23 3. Comuníquese.-----

24 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 79-2022**
25 **de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba. -----**
26 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
27 **dictamen 79-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por unanimidad**
28 **se aprueba.-----**

29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22112

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
2 dictamen 79-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad
3 se aprueba.-----

4 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
5 tanto del dictamen 79-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por
6 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

7 **ACUERDO N° 3** -----

8 **“POR TANTO:** -----

9 En virtud de todo lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos con la integración
10 indicada y votación afirmativa de los miembros presentes, se toma el siguiente
11 acuerdo y recomienda al Concejo Municipal: -----

12 1. Tomar nota SM 1328-2022 y solicitar a la Secretaría Municipal para que sea
13 incluido en el expediente. -----

14 2. Se declare la firmeza. -----

15 3. Comuníquese” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----

16 **ARTÍCULO VIII.II**-----

17 **DICTAMEN N°80-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS** -----

18 “En reunión ordinaria celebrada el 10 de agosto de 2022, mediante la aplicación
19 zoom, al ser las diecisiete horas con diez minutos con la asistencia de los miembros
20 de la Comisión: Carolina Arauz Durán, Vice Presidenta y Lilliam Guerrero Vásquez,
21 quien preside, como asesores de la Fracción Partido Liberación Nacional Johnny Soto
22 Zúñiga, de la Fracción Partido Todos por Goicoechea la Regidora Propietaria Lorena
23 Miranda Carballo y Ana Lucía Madrigal Faerron, el Lic. Michael Durán Arrieta y el Lic.
24 David Salazar Morales como abogados de BSA Consultores Sociedad de
25 Responsabilidad Limitada; con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución
26 Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal. Comprobado el quorum,
27 votado el orden del día, se entró a conocer lo siguiente-----

28 **SM 1451-2022 QUE TRASLADA OFICIO 4375-E8-2022 SUSCRITO POR**
29 **TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES CONOCIDO EN LA SESIÓN ORDINARIA**
30 **27-2022, CELEBRADA EL DÍA 04 DE JULIO DEL 2022, ARTÍCULO III INCISO 9).**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22113

1 **SM 1453-2022 QUE TRASLADA OFICIO 4407-E8-2022 SUSCRITO POR**
2 **TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES CONOCIDO EN LA SESIÓN ORDINARIA**
3 **27-2022, CELEBRADA EL DÍA 04 DE JULIO DEL 2022, ARTÍCULO III INCISO 11).**

4 **CONSIDERANDO:** -----

5 2. Que en la Sesión Ordinaria 27-2022, celebrada de día 04 de julio del 2022,
6 Artículo III Inciso 9, se conoció oficio 4375-E8-2022 suscrito por el Tribunal
7 Supremo de Elecciones, en el cual se indica lo siguiente: -----
8 "En San José, a la hora y fecha que se indica se notifica copia de la resolución
9 n. 4375-E8-2022 dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las nueve
10 horas del veintitrés de junio de dos mil veintidós en: "Solicitud de opinión
11 consultiva formulada por el señor José Armando López Baltodano, Procurador
12 Director de la Procuraduría de la Ética Pública, sobre la vigencia de un criterio
13 jurisprudencial/ de este Tribunal Supremo de Elecciones." en el cual el Por
14 Tanto dice: Se evacua la solicitud de opinión consultiva en los siguientes
15 términos: A) se mantiene vigente el criterio según el cual la potestad
16 sancionatoria en faltas al deber de probidad, en las que sean responsables
17 funcionarios municipales de elección popular, corresponde al propio gobierno
18 local. El único supuesto que habilita al Juez Electoral para conocer sobre ese
19 tipo de diligencias, es si, luego del respectivo procedimiento en sede municipal,
20 el órgano local considera necesaria la cancelación de la credencial del servidor
21 de elección popular; en tal escenario, las diligencias deben ser puestas en
22 conocimiento de la Autoridad Electoral para que se inicie el respectivo proceso
23 de cancelación. B) La investigación preliminar en el citado supuesto de
24 infracción al deber de probidad puede ser llevada a cabo por la Procuraduría
25 de la Ética Pública, según sus competencias; sin embargo, esa intervención es
26 posible pero eventual. La participación de esa Procuraduría no es preceptiva ni
27 supone, en modo alguno, que la potestad sancionatoria -en esta materia- está
28 supeditada a que ese reparto realice pesquisas preliminares. C) El órgano
29 procurador podría, según sus propias reglas internas de funcionamiento,
30 admitir una denuncia ciudadana por presunta violación al deber de probidad en



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22114

1 la que habría incurrido un funcionario municipal de elección y, con base en ello,
2 llevar a cabo una investigación preliminar; el resultado de esas pesquisas debe
3 ponerse en conocimiento del respectivo concejo municipal, instancia que
4 resolverá sobre la procedencia o no de aperturar el procedimiento
5 administrativo. D) Las investigaciones preliminares, en estos asuntos, pueden
6 ser llevadas a cabo por el propio Concejo Municipal, sin que luego sus
7 actuaciones deban ser revisadas por el órgano procurador. E) En cualquier
8 caso, una vez realizada una investigación preliminar sobre un cuadro fáctico
9 concreto, ya sea por parte la Procuraduría de la Ética Pública o del respectivo
10 concejo municipal, tal etapa no debe ser repelida; o sea, luego de las pesquisas
11 previas (independientemente de quién las haya realizado) lo que procede es
12 que el órgano local se pronuncie sobre la pertinencia o no de iniciar el
13 procedimiento ordinario sancionatorio. Notifíquese al señor López Baltodano, a
14 la Sección Especializada de este Tribunal y a los concejos municipales y
15 concejos municipales de distrito del país. " -----
16 3. Que en la Sesión Ordinaria 27-2022, celebrada de día 04 de julio del 2022,
17 Artículo III Inciso 11, se conoció oficio 4407-E8-2022 suscrito por el Tribunal
18 Supremo de Elecciones, en el cual se indica lo siguiente: -----
19 "TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. -San José, a la hora y fecha que
20 se indica se notifica copia de la resolución n.º4407-ES-2022 dictada por el
21 Tribunal Supremo de Elecciones a las diez horas del veintitrés de junio de dos
22 mil veintidós en: "Solicitud de opinión consultiva formulada por la señora
23 Jacqueline Salazar Quesada, cédula de identidad n.º 1-0826-0240, sobre los
24 alcances de la ley n.º 10.183. -----, en el cual el Por Tanto dice: Se evacua
25 la consulta en el sentido de que no podrán presentarse como candidatos a una
26 regiduría, en los comicios de 2024, quienes hubieran sido declarados electos
27 como ediles (propietarios o suplentes) en las resoluciones de declaratoria de
28 elección emitidas en 2016 y en 2020. Sí una persona fue llamada a ocupar ese
29 tipo de puesto de representación -durante cualquier lapso de los citados
30 cuatrienios- por haberse producido una vacante definitiva que llevó a este Pleno



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22115

1 a realizar un reemplazo de quien sí resulto electo, entonces ese período no
2 puede computarse como uno de los dos mandatos sucesivos que impedirían
3 una postulación posterior sucesiva al mismo tipo de puesto. Notifíquese a la
4 señora Salazar Quesada, a los concejos municipales del país, a la Unión
5 Nacional de Gobiernos Locales, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal,
6 a los partidos políticos inscritos y al Registro Electoral de este Tribunal. En los
7 términos del artículo 12 d) del Código Electoral, publíquese en el Diario Oficial.

8 **POR TANTO:** -----
9 En virtud de todo lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos con la integración
10 indicada y votación afirmativa de los miembros presentes, se toma el siguiente
11 acuerdo y recomienda al Concejo Municipal: -----

12 1. Tomar nota de los oficios 1451-2022 y 1453-2022, considerando que son para
13 conocimiento del Concejo Municipal. -----

14 2. Declárese la firmeza.” -----

15 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 80-2022**
16 **de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba. -----**
17 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
18 **dictamen 80-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por unanimidad**
19 **se aprueba.-----**

20 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
21 **dictamen 80-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad**
22 **se aprueba.-----**

23 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
24 **tanto del dictamen 80-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por**
25 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----**

26 **ACUERDO N° 4 -----**

27 **“POR TANTO:** -----

28 En virtud de todo lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos con la integración
29 indicada y votación afirmativa de los miembros presentes, se toma el siguiente
30 acuerdo y recomienda al Concejo Municipal: -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22116

1 1. Tomar nota de los oficios 1451-2022 y 1453-2022, considerando que son para
2 conocimiento del Concejo Municipal.-----

3 2. Declárese la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

4 **ARTÍCULO VIII.III**-----

5 **DICTAMEN N°13-2022 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTO DE LEY** -----

6 "En reunión ordinaria, celebrada el día 24 de agosto de 2022, a las 6:00 pm,
7 mediante la aplicación zoom con la presencia de la Regidora Suplente Andrea Chaves
8 Calderón, Presidenta, Regidor Propietario Carlos Andrés Calderón Zúñiga, Secretario,
9 el Regidor Suplente William Báez Herrera y como asesor de Presidencia el Lic. José
10 Daniel Córdoba Molina, con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política,
11 artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció lo siguiente:-----

12 SM 1340-2021 **traslada oficio** AL-DSDI-OFI 0086-20201, suscrito par el señor Edel
13 Reales Noboa, Director Departamento Secretaria del Directorio, conocido en **Sesión**
14 **Ordinaria N° 33-2022, celebrada el día 16 de agosto del 2021, Artículo III Inciso**
15 **33).**-----

16 SM 2578-2020 **traslada oficio** CPEDA-079-20, suscrito por la señora Alejandra
17 Bolaños Guevara, Jefa Área Comisiones Legislativas VIII, conocido en **Sesión**
18 **Ordinaria N° 51-2020, celebrada el día 21 de diciembre del 2020, Artículo III inciso**
19 **1).**-----

20 **CONSIDERANDO** -----

21 1. **Que en Sesión Ordinaria N° 33-2021, celebrada el día 16 de agosto del**
22 **2021, Art III inciso 33) se conoció** AL-DSDI-OFI 0086-2021 **suscrito por Edel**
23 **Reales Noboa, Director Departamento Secretaria del Directorio, mediante el**
24 **cuál solicita el criterio sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 21.443**
25 **REFORMA INTEGRAL A LA LEY N.º 7600, LEY DE IGUALDAD DE**
26 **OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE 29 DE**
27 **MAYO DE 1996.** -----

28 2. **Que en Sesión Ordinaria N° 51-2020, celebrada el día 21 de diciembre del**
29 **2021, Art III inciso 1) se conoció oficio** CPEDA-079-20, suscrito por la señora
30 **Alejandra Bolaños Guevara, Jefa Área Comisiones Legislativas VIII, mediante**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22117

- 1 el cual solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el texto sustitutivo
2 del expediente 21.443 "REFORMA INTEGRAL A LA LEY N. ° 7600, LEY DE
3 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON
4 DISCAPACIDAD, DE 29 DE MAYO DE 1996. -----
5 3. Que, en el año 2019, la Diputada María José Corrales Chacón, presentó junto
6 a otras Diputaciones el proyecto de ley de Reforma a la Ley N°7.600, bajo el
7 expediente N°21.443. -----
8 4. Que en su momento esta corporación Municipal se pronunció a favor de dicho
9 proyecto. -----
10 5. Que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en
11 su Artículo N°4, punto N°3, establece que se deben hacer consultas estrechas
12 en la elaboración y aplicación de legislación y políticas. -----
13 6. Que el proyecto de ley siguió su curso legislativo, sin embargo, varias
14 organizaciones de personas con discapacidad y personas activistas con
15 discapacidad se pronunciaron en contra de dicho proyecto a raíz de que el
16 mismo no se había consultado de manera estrecha como lo establece la
17 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. -----
18 7. Que este Municipio considera que la consulta estrecha con las organizaciones
19 de personas con discapacidad y las personas con discapacidad, es esencial
20 para abordar y atender las necesidades propias de dicha población, así como
21 el cumplimiento de sus derechos -----
22 **Por lo tanto, esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal: -----**
23 1. Emitir un criterio negativo del expediente 21.443, hasta tanto no exista una
24 consulta estrecha con las organizaciones de personas con discapacidad y
25 personas con discapacidad, conforme a lo establecido en la Convención sobre
26 los Derechos de las Personas con Discapacidad, Artículo N°4, punto N°3. -----
27 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio. -----
28 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado. -----
29 4. Se apruebe su firmeza" -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22118

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 13-2022
2 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por unanimidad de los
3 presentes se aprueba. -----

4 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez no vota por encontrarse
5 fuera de la curul. -----

6 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmaza del
7 dictamen 13-2022 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la cual por
8 unanimidad de los presentes se aprueba. -----

9 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez no vota por encontrarse
10 fuera de la curul. -----

11 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
12 dictamen 13-2022 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por
13 unanimidad de los presentes se aprueba. -----

14 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez no vota por encontrarse
15 fuera de la curul. -----

16 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmaza del por
17 tanto del dictamen 13-2022 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la cual
18 por unanimidad de los presentes se aprueba, como se detalla a continuación: -

19 **ACUERDO N°5** -----

20 **“Por lo tanto, esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:**

21 1. Emitir un criterio negativo del expediente 21.443, hasta tanto no exista una
22 consulta estrecha con las organizaciones de personas con discapacidad y
23 personas con discapacidad, conforme a lo establecido en la Convención sobre
24 los Derechos de las Personas con Discapacidad, Artículo N°4, punto N°3. -----

25 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio. -----

26 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado. -----

27 4. Se apruebe su firmaza” **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE**-----

28 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez no vota por encontrarse
29 fuera de la curul. -----

30 -----



1 ARTÍCULO VIII.IV-----

2 **DICTAMEN N°14-2022 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTO DE LEY** -----

3 "En reunión ordinaria, celebrada el día 24 de agosto de 2022, a las 6:00 pm,
4 mediante la aplicación zoom con la presencia de la Regidora Suplente Andrea Chaves
5 Calderón, Presidenta, Regidor Propietario Carlos Andrés Calderón Zúñiga, Secretario,
6 el Regidor Suplente William Báez Herrera y como asesor de Presidencia el Lic. José
7 Daniel Córdoba Molina, con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política,
8 artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció lo siguiente:-----

9 SM 116-2021 **traslada oficio** CG-139-2021, suscrito por la señora Ericka Ugalde
10 Camacho, Jefe Área Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, conocido en
11 **Sesión Ordinaria N° 04-2021, celebrada el día 25 de enero del 2021**, Art III inciso
12 8).-----

13 SM 975-2021 **traslada oficio** CG-002-2021, suscrito por la señora Ericka Ugalde
14 Camacho, Jefe Área Comisiones Legislativas III, conocido en **Sesión Ordinaria N°**
15 **24-2021, celebrada el día 14 de junio del 2021, Artículo III.II inciso 22)**.-----

16 **CONSIDERANDO** -----

17 1. **Que en Sesión Ordinaria N° 04-2021, celebrada el día 25 de enero del 2021,**
18 Art III inciso 8) **se conoció** CG-139-2021, suscrito por la señora Ericka Ugalde
19 Camacho, Jefe Área Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa,
20 **mediante el cual** solicita el criterio sobre el proyecto 22.222 "LEY DE
21 TRANSFORMACIÓN Y TITULACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
22 INFORMALES E IRREGULARES". -----

23 2. **Que en Sesión Ordinaria N° 24-2021, celebrada el día 14 de junio del 2021,**
24 Art III.II inciso 22) **se conoció oficio** CG-002-2021, suscrito por la señora
25 Ericka Ugalde Camacho, Jefe Área Comisiones Legislativas III, mediante el
26 cual solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el texto sustitutivo
27 del proyecto 22.222 "LEY DE TRANSFORMACIÓN Y TITULACIÓN DE
28 ASENTAMIENTOS HUMANOS INFORMALES E IRREGULARES".

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22120

1 **Por lo tanto, esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:**

- 2 1. Tomar nota y archivar, los oficios SM 116-2021 y SM 975-2021, toda vez que
3 corresponden a proyectos de ley que carecen de interés actual por su
4 aprobación en la Asamblea Legislativa.-----
5 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio.-----
6 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.-----
7 4. Se apruebe su firmeza.”-----

8 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 14-2022**
9 **de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por unanimidad se**
10 **aprueba.**-----

11 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
12 **dictamen 14-2022 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la cual por**
13 **unanimidad se aprueba.**-----

14 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
15 **dictamen 14-2022 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**
16 **unanimidad se aprueba.**-----

17 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
18 **tanto del dictamen 14-2022 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la cual**
19 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

20 **ACUERDO N°6**-----

21 **“Por lo tanto, esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:**

- 22 1. Tomar nota y archivar, los oficios SM 116-2021 y SM 975-2021, toda vez que
23 corresponden a proyectos de ley que carecen de interés actual por su
24 aprobación en la Asamblea Legislativa.-----
25 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio.-----
26 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.-----
27 4. Se apruebe su firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

28 **ARTÍCULO VIII.V**-----

29 **DICTAMEN N°15 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTO DE LEY**-----

30-----

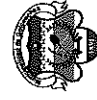


Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22121

1 "En reunión ordinaria, celebrada el día 24 de agosto de 2022, a las 6:00 pm,
2 mediante la aplicación zoom con la presencia de la Regidora Suplente Andrea Chaves
3 Calderón, Presidenta, Regidor Propietario Carlos Andrés Calderón Zúñiga, Secretario,
4 el Regidor Suplente William Báez Herrera y como asesor de Presidencia el Lic. José
5 Daniel Córdoba Molina, con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política,
6 artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció lo siguiente: -----
7 SM 454-2021 **traslada oficio** AL DAPR OFI 026-2021, suscrito por el señor Jose
8 Rafael Soto González, Departamento de Análisis Presupuestario, Asamblea
9 Legislativa, conocido en **Sesión Ordinaria N° 12-2021, celebrada el día 22 de marzo**
10 **del 2021, Artículo IV inciso 5).**-----
11 SM 2463-2020 **traslada oficio** OF-HAC-0669-2020, suscrito por Flor Sánchez
12 Rodríguez, Jefe de Área Comisiones Legislativas VI. Exp. 22.143, conocido en **Sesión**
13 **Ordinaria N° 48-2020, celebrada el día 01 de diciembre del 2020, Artículo III inciso**
14 **24).**-----
15 **CONSIDERANDO** -----
16 1. **Que en Sesión Ordinaria N° 12-2021, celebrada el día 22 de marzo del 2021,**
17 **Artículo IV inciso 5) se conoció el oficio** AL DAPR OFI 026-2021, suscrito
18 por el señor José Rafael Soto González, Departamento de Análisis
19 Presupuestario, Asamblea Legislativa, **mediante el cual manifiesta lo**
20 **siguiente:**-----
21 "Durante muchos años, las municipalidades del país han recurrido a la
22 Asamblea Legislativa a efecto de realizar modificaciones y/o reasignaciones a
23 los saldos de las partidas específicas, de años anteriores, incorporadas en el
24 Presupuesto de la República. -----
25 Para lograr lo anterior, los miembros de la Comisión Permanente de Asuntos
26 Hacendarios, durante el trámite de presupuesto extraordinarios y o
27 modificaciones legislativas, presentaban las mociones respectivas a efecto de
28 crear un artículo nuevo e incorporar en el mismo, las autorizaciones solicitadas.
29 Dicho proceso se realizaba en cualquier momento del año, conforme
30 ingresarán proyectos de presupuesto y existieran solicitudes municipales. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22122

1 Sin embargo, en años recientes la Contraloría General de la República ha
2 señalado, en sus memorias anuales, que dicha práctica resulta inconstitucional,
3 dado que estas autorizaciones van en contra del principio de anualidad que rige
4 al Presupuesto Nacional. -----

5 Por otro lado, durante el proceso del trámite del segundo presupuesto
6 extraordinario del 2020, el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea
7 Legislativa, indicó que la incorporación de artículos o incisos nuevos no
8 convocados por el Poder Ejecutivo generaría vicio de inconexidad y violación
9 del poder de enmienda del Poder Ejecutivo. -----

10 **Por tanto, a partir de dicho criterio manifestado por ese departamento, no**
11 **es procedente incorporar nuevos artículos que incorporen las solicitudes**
12 **de cambio de destino municipales, a menos que el artículo que incluye**
13 **estos cambios, venga convocado en el proyecto. Por todo lo anterior, se**
14 **informa a todas las municipalidades del país lo siguiente: -----**

15 •Los cambios de destino a partidas específicas de años anteriores, sólo
16 podrán realizarse durante el trámite del Presupuesto Ordinario de la
17 República para el año siguiente, sea en el mes de setiembre de cada año
18 y su vigencia será hasta el 1 de enero del año siguiente.-----

19 •A efecto de resolver esta situación, varios señores (as) diputados (as)
20 han presentado un proyecto de ley (Expediente 22.143), el cual se tramita
21 en la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios y busca, en síntesis,
22 que las autorizaciones de cambio de destino de los saldos de las partidas
23 específicas no tengan que pasar por el Ministerio de Hacienda o la
24 Asamblea Legislativa, sino que sean resueltas a lo interno de cada
25 cantón, de común acuerdo entre los entes municipales y los concejos de
26 distrito beneficiarios de los recursos. -----

27 •Sería importante que los concejos municipales estudiaran este proyecto
28 (el cual ya les fue consultado) y se manifestarán a favor del mismo (si lo
29 consideran oportuno), dado que su aprobación eliminaría la necesidad
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de septiembre de 2022.

22123

- 1 de las municipalidades del país, de tener que recurrir a los órganos
2 legislativos para la aprobación de dichos cambios.-----
- 3 2. Que en Sesión Ordinaria N° 48-2020, celebrada el día 01 de diciembre del
4 2020, Artículo 111 inciso 24), se conoció oficio AL DAPR OFI 026-2021,
5 suscrito por el señor José Rafael Soto González, Departamento de Análisis
6 Presupuestario, Asamblea Legislativa, mediante el cual solicita el criterio de
7 esa municipalidad en relación al proyecto 22.143, "LEY PARA EL
8 CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ANUALIDAD PRESUPUESTARIA EN
9 PARTIDAS ESPECÍFICAS".-----
- 10 3. Actualmente las municipalidades no tienen la posibilidad de cambiar el destino
11 de recursos aprobados en años anteriores o de los saldos remanentes de las
12 partidas ya ejecutadas, sin que medie autorización legislativa.-----
- 13 4. Esta rigidez en el trámite presupuestario es un obstáculo para muchas
14 municipalidades que podrían hacer un uso eficiente de estos recursos para
15 beneficio de sus comunidades, ejecución que además no implica un aumento
16 en el gasto.-----
- 17 5. La Contraloría General de la República ha insistido en su memoria anual que
18 las municipalidades "*afrontan el desafío de planificar y utilizar los recursos*
19 *disponibles de manera eficiente y eficaz para la ejecución oportuna de los*
20 *proyectos definidos en función de las diferentes necesidades locales*" y que
21 estas deben "*cerrar la brecha entre la recaudación de ingresos y mejorar el*
22 *nivel de ejecución de los gastos*" para cumplir los objetivos y metas planteados
23 en la prestación de los bienes y servicios para las comunidades.-----
- 24 6. Las Diputaciones de la República no conocen el detalle específico de las
25 necesidades y prioridades de las comunidades, por lo que es lógico transferir
26 dicha potestad a los consejos municipales, sin que ello signifique una
27 flexibilización de los controles sobre esos fondos públicos.-----
- 28 7. Es de relevancia permitir a los gobiernos locales variar mediante acuerdo del
29 consejo municipal y sin aprobación legislativa, la modificación del destino de
30 las partidas específicas asignadas para ejercicios económicos anteriores.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22124

1 **Por lo tanto, esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:** -----

2 1. Emitir criterio afirmativo del proyecto de ley expediente N.º 22.143, oficios SM
3 454-2021 y SM 2463-2020.-----

4 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio.-----

5 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.-----

6 4. Se apruebe su firmeza.”-----

7 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 15-2022**
8 **de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por unanimidad se**
9 **aprueba.**-----

10 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
11 **dictamen 15-2022 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la cual por**
12 **unanimidad se aprueba.**-----

13 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
14 **dictamen 15-2022 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**
15 **unanimidad se aprueba.**-----

16 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
17 **tanto del dictamen 15-2022 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la cual**
18 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

19 **ACUERDO N°7** -----

20 **“Por lo tanto, esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:**

21 1. Emitir criterio afirmativo del proyecto de ley expediente N.º 22.143, oficios SM
22 454-2021 y SM 2463-2020.-----

23 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio.-----

24 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.-----

25 4. Se apruebe su firmeza.” **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.**-----

26 **ARTÍCULO VIII.VI**-----

27 **DICTAMEN N°16 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTO DE LEY** -----

28 “En reunión ordinaria, celebrada el día 24 de agosto de 2022, a las 6:00 pm,
29 mediante la aplicación zoom con la presencia de la Regidora Suplente Andrea Chaves
30 Calderón, Presidenta, Regidor Propietario Carlos Andrés Calderón Zúñiga, Secretario,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22125

- 1 el Regidor Suplente William Báez Herrera y como asesor de Presidencia el Lic. José
2 Daniel Córdoba Molina, con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política,
3 artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció lo siguiente: -----
4 SM 2381-2020 **traslada oficio AL-CPJN 180-2020**, suscrito por la Licda. Ana Julia
5 Araya Alfaro, Jefa de Área Comisiones Legislativas II, conocido en **Sesión Ordinaria**
6 **N° 47-2020, celebrada el día 23 de noviembre de 2020, Artículo III inciso 12).**-----

7 **CONSIDERANDO** -----

- 8 1. **Que en Sesión Ordinaria N° 47-2020, celebrada el día 23 de noviembre de**
9 **2020, Artículo III inciso 12), se conoció el oficio AL-CPJN 180-2020**, suscrito
10 por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área Comisiones Legislativas II,
11 **mediante el cual solicita el criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente**
12 **N° 22.148, "REFORMA A LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN**
13 **PARA LA INCLUSIÓN DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO"**.
14 2. La iniciativa contenida en el expediente 22.148 pretende incluir a los concejos
15 municipales de distrito, dentro de los comités cantonales de la persona joven,
16 esto con el fin de que las juventudes de dichas intendencias se vean realmente
17 representadas en los espacios formales dentro de su respectivo cantón -----
18 3. La ley actual no contempla la conformación de Comités Cantonales de la
19 Persona Joven en los Concejos Municipales de Distrito, a pesar que estos
20 territorios son en ocasiones de mayor extensión territorial y población que
21 algunos cantones.-----
22 4. Los Concejos Municipales de Distrito agrupan a casi 26.000 personas jóvenes
23 que actualmente no les es posible participar en el Sistema Nacional de
24 Juventud creado para la representación de las juventudes a nivel territorial y
25 nacional. -----
26 5. Es fundamental fortalecer los mecanismos de participación de las personas
27 jóvenes en todos los espacios, como catalizador de cambio social y desarrollo
28 humano. -----

29 **Por lo tanto, esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:** -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de septiembre de 2022.

22126

- 1 1. Emitir criterio afirmativo del oficio SM 2381-2020, expresando su apoyo al
2 expediente N.º 22.148, titulado “REFORMA A LA LEY GENERAL DE LA
3 PERSONA JOVEN PARA LA INCLUSIÓN DE LOS CONCEJOS
4 MUNICIPALES DE DISTRITO”.-----
5 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio afirmativo de este Municipio a
6 esta iniciativa, e instar a las Diputaciones a darle pronta aprobación.-----
7 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.-----
8 4. Se apruebe su firmeza.”-----

9 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 16-2022**
10 **de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por unanimidad se**
11 **aprueba.**-----

12 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
13 **dictamen 16-2022 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la cual por**
14 **unanimidad se aprueba.**-----

15 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
16 **dictamen 16-2022 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**
17 **unanimidad se aprueba.**-----

18 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
19 **tanto del dictamen 16-2022 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la cual**
20 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

21 **ACUERDO N°8**-----

22 **“Por lo tanto, esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:**

- 23 1. Emitir criterio afirmativo del oficio SM 2381-2020, expresando su apoyo al
24 expediente N.º 22.148, titulado “REFORMA A LA LEY GENERAL DE LA
25 PERSONA JOVEN PARA LA INCLUSIÓN DE LOS CONCEJOS
26 MUNICIPALES DE DISTRITO”.-----
27 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio afirmativo de este Municipio a
28 esta iniciativa, e instar a las Diputaciones a darle pronta aprobación.-----
29 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.-----
30 4. Se apruebe su firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----



- 1 **ARTÍCULO VIII.VII**-----
- 2 **DICTAMEN N°17 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTO DE LEY** -----
- 3 “En reunión ordinaria, celebrada el día 24 de agosto de 2022, a las 6:00 pm,
- 4 mediante la aplicación zoom con la presencia de la Regidora Suplente Andrea Chaves
- 5 Calderón, Presidenta, Regidor Propietario Carlos Andrés Calderón Zúñiga, Secretario,
- 6 el Regidor Suplente William Báez Herrera y como asesor de Presidencia el Lic. José
- 7 Daniel Córdoba Molina, con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política,
- 8 artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció lo siguiente:-----
- 9 **SM 1280-2021 traslada oficio AL-CPAS-0174-2021** suscrito por la Licda. Ana Julia
- 10 Araya Alfaro, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II, conocido en **Sesión**
- 11 **Ordinaria N° 32-2021, celebrada el día 09 de agosto del 2021, Artículo III Inciso**
- 12 **26).**-----
- 13 **SM 1616-2022 traslada oficio MSIH CM SCM 534-2022,** suscrito por la señora Seidy
- 14 Fuentes Campos, Secretaria a.i. Concejo Municipal de San Isidro de Heredia,
- 15 conocido en **Sesión Ordinaria N° 30-2022, celebrada el día 26 de julio del 2022,**
- 16 **Artículo III inciso 21).**-----
- 17 **CONSIDERANDO** -----
- 18 1. **Que en Sesión Ordinaria N° 32-2021, celebrada el día 09 de agosto del**
- 19 **2021, Artículo III Inciso 26), se conoció el AL-CPAS-0174-2021** suscrito por
- 20 la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas
- 21 **II, mediante el cual solicita el criterio sobre el proyecto de Ley,**
- 22 **Expediente N. 0 22.569, "LEY DE APROBACION DEL CONVENIO SOBRE**
- 23 **LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL ACOSO EN EL MUNDO DEL**
- 24 **TRABAJO (CONVENIO 190)".** -----
- 25 2. **Que en Sesión Ordinaria N° 30-2022, celebrada el día 26 de julio del 2022,**
- 26 **Artículo III inciso 21), se conoció el MSIH CM SCM 534-2022,** suscrito por la
- 27 señora Seidy Fuentes Campos, Secretaria a.i. Concejo Municipal de San Isidro
- 28 de Heredia, **mediante el cual manifiesta en el Por Tanto 1, lo siguiente:**
- 29 **“Avalar y respaldar la aprobación del proyecto de ley expediente 22.569**
- 30 **denominado: Convenio 190 de la OIT sobre acoso y violencia en el mundo**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22128

1 **del trabajo”, ACUERDO N. 849-2022 de la Sesión Ordinaria 46-2022 del 18**
2 **de julio de 2022.**-----

3 3. Es derecho de toda persona que su ambiente de trabajo se encuentre libre de
4 violencia y acoso, incluidos la violencia y el acoso por razón de género. -----
5 4. La iniciativa define por primera vez en un convenio internacional conceptos
6 importantes como la violencia y el acoso dirigidos contra las personas por razón
7 de su sexo o género, o que afectan de manera desproporcionada a personas
8 de un sexo o género determinado, e incluye el acoso sexual. -----
9 5. El convenio incluye protecciones para mujeres y personas en circunstancias de
10 vulnerabilidad que ya se encuentran tuteladas por nuestra legislación nacional,
11 pero que elevan el marco de protección de estas poblaciones a nivel
12 internacional. -----

13 **Por lo tanto, esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal: -----**

14 1. Emitir dictamen afirmativo de los oficios SM 1280-2021 y SM 1616-2022,
15 expresando su apoyo al expediente N.º 22.569, titulado “Ley de Aprobación del
16 Convenio sobre la Eliminación de la violencia y el Acoso en el Mundo del
17 Trabajo (Convenio 190)”.-----
18 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio afirmativo de este Municipio a
19 esta iniciativa, e instar a las Diputaciones a darle pronta aprobación.-----
20 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.-----
21 4. Se apruebe su firmeza.-----

22 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 17-2022**
23 **de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por unanimidad se**
24 **aprueba.**-----

25 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
26 **dictamen 17-2022 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la cual por**
27 **unanimidad se aprueba.**-----

28 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
29 **dictamen 17-2022 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**
30 **unanimidad se aprueba.**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22129

1 EL Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
2 tanto del dictamen la -2022 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual
3 por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

4 **ACUERDO N°9** -----

5 **“Por lo tanto, esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:**

6 1. Emitir dictamen afirmativo de los oficios SM 1280-2021 y SM 1616-2022,
7 expresando su apoyo al expediente N.º 22.569, titulado “Ley de Aprobación del
8 Convenio sobre la Eliminación de la violencia y el Acoso en el Mundo del
9 Trabajo (Convenio 190)” -----

10 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio afirmativo de este Municipio a
11 esta iniciativa, e instar a las Diputaciones a darle pronta aprobación. -----

12 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado. -----

13 4. Se apruebe su firmeza.” **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE**-----

14 **ARTÍCULO VIII.VIII**-----

15 **DICTAMEN N°18 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTO DE L EY** -----

16 “En reunión ordinaria, celebrada el día 24 de agosto de 2022, a las 6:00 pm,
17 mediante la aplicación zoom con la presencia de la Regidora Suplente Andrea Chaves
18 Calderón, Presidenta, Regidor Propietario Carlos Andrés Calderón Zúñiga, Secretario,
19 el Regidor Suplente William Báez Herrera y como asesor de Presidencia el Lic. José
20 Daniel Córdoba Molina, con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política,
21 artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció lo siguiente: -----

22 SM 741-2022 **traslada oficio** CG-124-2022, suscrito por la señora Ericka Ugalde
23 Camacho, Jefa de Área Comisiones Legislativas III, conocido en **Sesión Ordinaria N°**
24 **15-2022, celebrada el día 12 de abril del 2022, Artículo 111 inciso 18).** -----

25 **CONSIDERANDO** -----

26 1. **Que en Sesión Ordinaria N° 15-2022, celebrada el día 12 de abril del 2022,**
27 **Artículo 111 inciso 18), se conoció el CG-124-2022, suscrito por la señora**
28 **Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área Comisiones Legislativas III, mediante el**
29 **cual solicita el criterio sobre del proyecto de Ley, Expediente N. 22.944**
30 **"REFORMA A LA LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO, LEY N°10159 DEL**



1 **09 DE MARZO DEL 2022, PARA ELIMINAR LA CLÁUSULA DE OBJECCIÓN**
2 **DE CONCIENCIA".**-----

3 2. El artículo 23, inciso g) de la Ley Marco de Empleo Público, N.º 10.159,
4 establece que "*g) Los servidores públicos podrán informar a la Administración,*
5 *por medio de una declaración jurada, sobre su derecho a la objeción de*
6 *conciencia, cuando se vulneren sus convicciones religiosas, éticas y morales,*
7 *para efectos de los programas de formación y capacitación que se determine*
8 *sean obligatorios para todas las personas servidoras.*"-----

9 3. La norma se considera sumamente amplia y podría prestarse para dilatar,
10 retrasar o negar el acceso a servicios públicos esenciales necesarios para la
11 población general, tales como: servicios de salud cuya interrupción podría
12 poner en peligro la vida o la salud de las personas; servicios de seguridad
13 pública, servicios de emergencia, rescate, atención de desastres; servicios de
14 protección, cuidado y/o albergue de niñez y adolescencia, personas adultas
15 mayores, personas con discapacidad o en estado de vulnerabilidad, incluyendo
16 el servicio de comedores escolares; entre otros servicios esenciales definidos
17 por el artículo 376 del Código de Trabajo. -----

18 4. Lo anterior podría exponer al Estado a incurrir en responsabilidad por el retraso
19 o no prestación de los servicios fundamentado en la objeción presentada por
20 las personas funcionarias, situación que resultaría en una violación a los
21 derechos fundamentales de las personas administradas. -----
22 5. Es imperativo que se protejan los Derechos Humanos de todas las personas,
23 en especial de aquellas en mayor condición de vulnerabilidad y que se derogue
24 esta disposición de previo a su entrada en vigencia el 10 de marzo de 2023. --

25 **Por lo tanto, esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:** -----

26 1. Emitir dictamen afirmativo del oficio SM ACUERDO 741-2022, expresando su
27 apoyo al expediente N.º 22944, titulado "REFORMA A LA LEY MARCO DE
28 EMPLEO PÚBLICO LEY 10159 DEL 09 DE MARZO DEL 2022 PARA
29 ELIMINAR LA CLÁUSULA DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA". -----

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22131

- 1 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio afirmativo de este Municipio a
2 esta iniciativa, e instar a las Diputaciones a darle pronta aprobación.-----
3 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.-----
4 4. Se apruebe su firma.”-----

5 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 18-2022**
6 **de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por mayoría de votos se**
7 **aprueba.**-----

8 **VOTOS EN CONTRA**-----

9 **REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ**-----

10 **REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES**-----

11 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
12 **dictamen 18--2022 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la cual por**
13 **mayoría de votos se aprueba.**-----

14 **VOTOS EN CONTRA**-----

15 **REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ**-----

16 **REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES**-----

17 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
18 **dictamen 18--2022 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**
19 **mayoría de votos se aprueba.**-----

20 **VOTOS EN CONTRA**-----

21 **REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ**-----

22 **REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES**-----

23 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
24 **tanto del dictamen 18--2022 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la el**
25 **cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

26 **ACUERDO N°10**-----

27 **“Por lo tanto, esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:**

- 28 1. Emitir dictamen afirmativo del oficio SM ACUERDO 741-2022, expresando su
29 apoyo al expediente N.º 22944, titulado “REFORMA A LA LEY MARCO-----

30-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22132

1 DE EMPLEO PÚBLICO LEY 10159 DEL 09 DE MARZO DEL 2022 PARA

2 ELIMINAR LA CLÁUSULA DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA". -----

3 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio afirmativo de este Municipio a
4 esta iniciativa, e instar a las Diputaciones a darle pronta aprobación. -----

5 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado. -----

6 4. Se apruebe su firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----

7 5. **VOTOS EN CONTRA** -----

8 6. **REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ** -----

9 7. **REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES** -----

10 **VOTOS EN CONTRA** -----

11 **REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ** -----

12 **REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES** -----

13 **ARTÍCULO VIII.IX**-----

14 **DICTAMEN N°19 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTO DE LEY** -----

15 "En reunión ordinaria, celebrada el día 24 de agosto de 2022, a las 6:00 pm,
16 mediante la aplicación zoom con la presencia de la Regidora Suplente Andrea Chaves
17 Calderón, Presidenta, Regidor Propietario Carlos Andrés Calderón Zúñiga, Secretario,
18 el Regidor Suplente William Báez Herrera y como asesor de Presidencia el Lic. José
19 Daniel Córdoba Molina, con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política,
20 artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció lo siguiente: -----

21 **SM 807-2021 traslada oficio AL-DCLEDEREHUM-027-2021**, suscrito por la señora
22 Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área Comisiones Legislativas IV, conocido en **Sesión**
23 **Ordinaria N° 21-2021, celebrada el día 24 de mayo del 2021, Artículo III inciso 5).**

24 **SM 694-2022 traslada oficio CPEDH-42-2022**, suscrito por la señora Emily Reyes
25 Ramírez, conocido en **Sesión Ordinaria N° 14-2022, celebrada el día 04 de abril del**
26 **2022, Artículo III inciso 15).** -----

27 **CONSIDERANDO** -----

28 1. **Que en Sesión Ordinaria N° 21-2021, celebrada el día 24 de mayo del 2021,**
29 **Artículo III inciso 5), se conoció el AL-DCLEDEREHUM-027-2021**, suscrito
30 por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área Comisiones Legislativas IV,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22133

- 1 mediante el cual solicita el criterio a la institución que usted representa,
2 en relación al EXPEDIENTE N° 22430. "LEY NACIONAL DE SALUD
3 MENTAL" Publicado en el Alcance N° 64, a La Gaceta N° 59 con fecha del
4 26 de marzo de 2021.-----
5 2. Que en Sesión Ordinaria N° 14-2022, celebrada el día 04 de abril del 2022,
6 Artículo III inciso 15), se conoció el CPEDH-42-2022, suscrito por la señora
7 Emily Reyes Ramírez, mediante el cual solicita el criterio a la institución
8 que usted representa, en relación al PROYECTO DE LEY N° 22.430 "LEY
9 NACIONAL DE SALUD MENTAL". -----
10 3. De acuerdo con el Ministerio de Salud, entre el 2018 y el 2020, se dieron un
11 total de 835.754 consultas por trastornos mentales y del comportamiento;-----
12 4. El Instituto Nacional de Estadística y Censos reportó que en el 2020 se
13 registraron un total de 1895 suicidios.
14 5. De acuerdo con el Instituto de Investigaciones Psicológicas de la Universidad
15 de Costa Rica, el país experimentó un incremento substancial de trastornos
16 depresivos durante la pandemia, mismos que pasaron de 2.691,5 casos a
17 3.638,3 casos por cada 100.000 habitantes, mientras que, para los trastornos
18 de ansiedad, pasó de 4379,9 casos a 5934,3.-----
19 6. La normativa costarricense necesita una urgente actualización para la atención
20 de los problemas que atentan contra la salud mental-----
21 **Por lo tanto, esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal: -----**
22 1. Emitir dictamen afirmativo de los oficios SM ACUERDO 694-2022 y SM 807-
23 2021, expresando su apoyo al expediente N.º 22430, titulado "LEY NACIONAL
24 DE SALUD MENTAL".-----
25 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio afirmativo de este Municipio a
26 esta iniciativa, e instar a las Diputaciones a darle pronta aprobación.-----
27 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.-----
28 4. Se apruebe su firmeza."-----
29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22134

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 19-2022
2 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por unanimidad se
3 aprueba.-----

4 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del
5 dictamen 19-2022 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la cual por
6 unanimidad se aprueba.-----

7 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
8 dictamen 19-2022 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por
9 unanimidad se aprueba.-----

10 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
11 tanto del dictamen 19-2022 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la cual
12 por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

13 **ACUERDO N°11** -----

14 **“Por lo tanto, esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:**

15 1. Emitir dictamen afirmativo de los oficios SM ACUERDO 694-2022 y SM 807-
16 2021, expresando su apoyo al expediente N.º 22430, titulado “LEY NACIONAL
17 DE SALUD MENTAL”.-----

18 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio afirmativo de este Municipio a
19 esta iniciativa, e instar a las Diputaciones a darle pronta aprobación.-----

20 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.-----

21 4. Se apruebe su firmeza.” **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.**-----

22 **ARTÍCULO VIII.X** -----

23 **DICTAMEN N°103 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** -----

24 “En reunión ordinaria celebrada el 06 de setiembre de 2022 con la presencia de
25 Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, y como
26 asesores Manuel Vindas Duran, Herbert Blanco Solís, se conoció: -----

27 **Oficio SM-1276-2021** de la Secretaría Municipal que traslada nota suscrita por el
28 señor Ronald Monge Salas, conocida en Sesión Ordinaria N° 32-2021, celebrada el
29 día 09 de agosto del 2021, artículo III. Inciso 21). -----

30 **CONSIDERANDO QUE:**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22135

- 1 1. El señor Ronald Monge Salas, mediante nota solicita: -----
- 2 "Mediante la presente carta deseo manifestar la siguiente situación: desde el día 27
- 3 de noviembre del año 2018 mi persona Ronald Monge Salas, portador de la cedula
- 4 401120413 envié una carta dirigida a la municipalidad de Goicoechea exponiendo un
- 5 problema de desprendimiento de tierra sobre mi propiedad, debido a que esta se
- 6 encuentra ubicada en un nivel inferior a una servidumbre de paso lateral adyacente a
- 7 ella, a través de dicho documento, solicite un muro de contención para impedir más
- 8 deslizamientos sobre mi propiedad. -----
- 9 Como respuesta a mi solicitud, varios funcionarios de la municipalidad se hicieron
- 10 presentes para llevar a cabo una valoración de la situación con su visita me
- 11 expresaron de manera verbal lo siguiente: "A la municipalidad no le corresponde hacer
- 12 la cerca, además, este deslizamiento de tierra no le perjudica en nada", a lo cual yo
- 13 respondí que: " Estoy consciente que la cerca no les corresponde hacerla a ustedes
- 14 sin embargo, yo no estoy solicitando eso, sino la construcción de un muro de
- 15 contención para que no se caiga la acera". -----
- 16 Debido a las constantes y fuertes lluvias que afectaron al país durante las dos
- 17 semanas anteriores a la fecha de hoy los deslizamientos se han presentado
- 18 nuevamente y en esta ocasión generando un impacto de afectación mayor,
- 19 simbolizando un daño no solo para mi propiedad, sino que, además, representa un
- 20 peligro para la comunidad, específicamente para los niños que juegan alrededor
- 21 de la servidumbre presentando un mayor riesgo de caída y lesión. -----
- 22 Por este motivo mis vecinos y específicamente mi persona, le expresamos nuestra
- 23 inconformidad con la resolución brindada previamente". -----
- 24 2. El señor Carlos Calderón Zúñiga, Presidente de la Comisión de Obras mediante
- 25 oficio CO-18-2022, solicita criterio a la Dirección de Ingeniería y Operaciones,
- 26 el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director Dirección de Ingeniería y
- 27 Operaciones, con el oficio MG-AG-DI-02722-2022, indica:-----
- 28 "En relación con lo indicado en su Oficio MG-AG-03495-2022, donde se adjunta el
- 29 Oficio CO-18-2022 suscrito por el Sr. Carlos Calderón Zúñiga, Presidente de la
- 30 Comisión de Obras sobre la problemática que está denunciando el Sr. Ronald Monge



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22136

- 1 Salas, sobre la socavación de un muro y acceso en la Urbanización Ana Frank en el
2 distrito de Purral, al respecto se le indica de la manera más respetuosa se le indica
3 que este caso fue analizado mediante el Oficio MG AG-DI-1394-2022, del cual se
4 adjunta copia, donde se expone la necesidad de construir una obra de 25 metros de
5 longitud y 2 metros de altura, con un costo estimado de 28.500.000.00 (ocho millones
6 y medio de colones). Este proyecto será incluido dentro de la propuesta de atención
7 de obras de emergencia” -----
8 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----
9 1. Se toma nota del oficio SM-1276-2021, y se solicita a la Administración
10 Municipal mantener actualizado. -----
11 2. Comunicar a los interesados. -----
12 3. Se solicita la firmeza.”-----
13 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 103-**
14 **2022 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.**-----
15 El Presidente del Concejo Municipal señala, sobre el por tanto nada más
16 quériamos agregar porque decía mantener actualizado, nada más que diga mantener
17 actualizado al Concejo Municipal sobre el caso anteriormente mencionado, agregar
18 eso en el por tanto. -----
19 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
20 **dictamen 103-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se**
21 **aprueba.**-----
22 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
23 **dictamen 103-2022 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se**
24 **aprueba.**-----
25 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
26 **tanto del dictamen 103-2022 de la Comisión de Obras Públicas, con el siguiente**
27 **agregado en el por tanto N° 1 “mantener actualizado al Concejo Municipal sobre**
28 **el caso anteriormente mencionado”, la cual por unanimidad se aprueba, como**
29 **se detalla a continuación:** -----
30 **ACUERDO N°12** -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22137

1 “**POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

2 1. Se toma nota del oficio SM-1276-2021, y se solicita a la Administración

3 Municipal mantener actualizado al Concejo Municipal sobre el caso
4 anteriormente mencionado. -----

5 2. Comunicar a los interesados. -----

6 3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

7 **ARTÍCULO VIII.XI**-----

8 **DICTAMEN N°104 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** -----

9 “En reunión ordinaria celebrada el 06 de setiembre de 2022 con la presencia de
10 Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, y como
11 asesores Manuel Vindas Duran, Herbert Blanco Solís, se conoció: -----

12 **Oficio SM-1599-2022** de la Secretaría Municipal que traslada nota suscrita por el
13 señor Sergio Mora Arias, Presidente de la Comisión Cívica Pro Rescate Comité
14 Auxiliar Cruz Roja en Ipís, conocida en Sesión Ordinaria N° 30-2022, celebrada el día
15 26 de julio del 2022, artículo III. Inciso 4). -----

16 **CONSIDERANDO QUE:**-----

17 El señor Ronald Monge Salas, mediante nota solicita: -----

18 “La Comisión Cívica Pro Rescate Comité Auxiliar Cruz Roja en Ipís cumple en este
19 mes un año desde su creación, gracias al apoyo incondicional de las comunidades
20 que integran el Distrito de Ipís, Rancho Redondo y un sector de Purral Arriba. nuestro
21 propósito principal fue, recuperar la prestación del servicio Pre hospitalario en el
22 Comité Auxiliar Cruz Roja en Ipís. -----

23 Un local que no garantiza a la comunidad disponibilidad de personal paramédico,
24 Socorristas y Voluntarios, además de permanecer el Local cerrado de forma continua
25 nos llevó a realizar este movimiento comunal. -----

26 Para buscar un eje de trabajo, se intentó por todos los medios recopilar información
27 financiera y del ámbito administrativo de la Cruz Roja Costarricense lo que fue
28 totalmente nulo, no fue posible obtener dicha información, incluso lo relativo a los
29 aportes Municipales.-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22138

- 1 Además, la Cruz Roja Costarricense implementó un sistema denominado
- 2 Sectorización en donde ahora, los Comités Auxiliares de Ipís y Guadalupe se fusionan
- 3 y se llama ahora Goicoechea, además los Comités de Coronado y Moravia junto con
- 4 Goicoechea están a cargo de un solo Administrador.-----
- 5 Nuestro interés era reactivar las funciones del Comité de Ipís, tratar de recuperar las
- 6 Unidades y Equipo asignado a Ipís. reinsertar nuevamente a los Voluntarios y
- 7 colaborar con la Municipalidad de Goicoechea cuando dispusiera de recursos para el
- 8 Comité. a fin de una adecuada administración.-----
- 9 Sin embargo, debido a la negativa de conocer la situación real financiera ---
- 10 administrativa del Comité de Ipís, no ha permitido definir porque existe un déficit y cuál
- 11 es su origen, a la fecha se ignora cuanto personal administrativo labora en conjunto
- 12 con el operativo del porque el quitar el nombre del Distrito de las Unidades
- 13 ambulancias no permite a la comunidad determinar en donde se invierten nuestros
- 14 impuestos y la disponibilidad del mismo, pero, sobre todo, nos preocupa la debida
- 15 atención que deben de tener las comunidades a que sirve esta noble Institución -----
- 16 No es posible condicionar las emergencias del Distrito a un horario reducido a 8 horas
- 17 sin tener idea de, cuando estará abierto el Local, o si el personal asignado a Ipís está
- 18 prestando sus servicios en otro Comité, estas dudas son las que por un año no hemos
- 19 podido tener respuesta a pesar de tener previsto un Plan Remedial. -----
- 20 Plan que ha sido truncado por el simple hecho de que, nunca fuimos tomados en
- 21 consideración y mucho menos en la toma de decisiones y, la ausencia de información
- 22 relevante.-----
- 23 Consideramos todas las aristas, desde condicionar las ayudas Municipales a la
- 24 instalación de una Junta Directiva que fiscalizará su utilización, o bien, mediante una
- 25 programación de actividades para recoger donaciones y generar ingresos que
- 26 coadyuvaran a la estabilidad financiera del Comité, proyecto que abarcaría el mismo
- 27 año del Ejercicio Económica de la Institución para que de forma paralela contara con
- 28 recursos sanos.-----
- 29 Esta Comisión siempre consideró que, no solo es cuestionar] a situación, también es
- 30 necesario aportar soluciones y algunas las hemos hecho de su conocimiento. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22139

- 1 Tenemos claro que la toma de decisiones, como la instalación de una Junta Directiva
- 2 es resorte del Consejo Nacional de la Cruz Roja Costarricense, pero consideramos
- 3 que, con una organización, una planificación y muchos deseos de colaborar se pudo
- 4 haber solucionado por lo menos los puntos más relevantes como lo es "Puertas
- 5 Abiertas las 24 horas en Ipís".-----
- 6 Nuestra comunidad siempre se caracterizó por contar con suficientes Voluntarios del
- 7 sector y, con su aporte se desahogaba la gestión laboral, específicamente los fines de
- 8 semanas, casualmente son los días en donde se genera el pago de horas extras
- 9 actualmente, antes los Voluntarios asumían esa función.-----
- 10 El desgaste de los recursos de Ipís con la Sectorización, al desplazarse los mismos a
- 11 otras áreas seguirá generando incertidumbre cuando corresponda el momento de su
- 12 mantenimiento.-----
- 13 Al Honorable Consejo Municipal de Goicoechea-----
- 14 Que gestione ante la Gerencia General de la Cruz Roja Costarricense y se permita la
- 15 instalación de una Junta Directiva en Ipís, que se excluya a este Comité de la
- 16 Sectorización, que el Administrador actual participe activamente en los proyectos que
- 17 se vayan a impulsar, que se permita reseñar las Unidades asignadas a Ipís por parte
- 18 de la Municipalidad de Goicoechea con el nombre del Distrito.-----
- 19 Administración Municipal; Que, al disponerse de recursos económicos para este
- 20 Comité Auxiliar, se condicione el mismo a reportes cada tres meses por parte de la
- 21 Junta Directiva, que se confeccionen estudios de factibilidad para determinar la
- 22 necesidad real de los mismos.-----
- 23 . Crear Sub-Comités Satélites de Cruz Roja en las Escuelas y Colegios, públicas y
- 24 privadas del Distrito. a efecto de mantener una comunicación constante de las
- 25 actividades propias de Comité-Municipalidad.-----
- 26 La comunidad solicitó ampliar por tres meses la vigencia de esta Comisión Cívica la
- 27 cual vence el 15 de agosto de 2022, posterior se convocará a la Comunidad
- 28 nuevamente para entregar nuestro informe de gestión.-----
- 29 -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22140

- 1 Nuestro objetivo final es, volver a llevar la confianza a las comunidades del Distrito de
2 Ipís y alrededores de contar con un Comité Auxiliar debidamente establecido y
3 renovado.-----
4 Agradecemos la atención recibida, en especial al Señor Presidente del Consejo
5 Municipal Sr. Carlos Calderón Zúñiga y a la Regidora Propietaria Lorena Miranda
6 Carballo”.-----
7 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----
8 1. Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para estudio y dictamen
9 en el marco de la revisión del caso de la Cruz Roja.-----
10 2. Comunicar a los interesados.-----
11 3. Se solicita la firmeza.”-----
12 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 104-**
13 **2022 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.**-----
14 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
15 **dictamen 104-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se**
16 **aprueba.**-----
17 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
18 **dictamen 104-2022 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se**
19 **aprueba.**-----
20 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
21 **tanto del dictamen 104-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por**
22 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----
23 **ACUERDO N°13**-----
24 **“POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----
25 1. Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para estudio y dictamen
26 en el marco de la revisión del caso de la Cruz Roja.-----
27 2. Comunicar a los interesados.-----
28 3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----
29-----
30-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de septiembre de 2022.

22141

1 **ARTÍCULO VIII.XII**-----

2 **DICTAMEN N°105 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** -----

3 "En reunión ordinaria celebrada el 06 de setiembre de 2022 con la presencia de

4 Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, y como

5 asesores Manuel Vindas Duran, Herbert Blanco Solís, se conoció: -----

6 **Oficio SM-1604-2022** de la Secretaría Municipal que traslada nota suscrita por el

7 señor Giovanni Vargas Retana, conocida en Sesión Ordinaria N° 30-2022, celebrada

8 el día 26 de julio del 2022, artículo III. Inciso 9). -----

9 **Oficio SM-1685-2022** de la Secretaría Municipal que traslada audiencia concedida al

10 señor Giovanni Vargas Retana, conocida en Sesión Ordinaria N° 30-2022, celebrada

11 el día 26 de julio del 2022, artículo VII. I. -----

12 **Oficio SM-1830-2022** de la Secretaría Municipal que traslada audiencia concedida al

13 señor Giovanni Vargas Retana, conocida en Sesión Ordinaria N° 34-2022, celebrada

14 el día 22 de agosto del 2022, artículo III. Inciso 20). -----

15 **CONSIDERANDO QUE:**-----

16 1. El señor Giovanni Vargas Retana mediante nota solicita: -----

17 "Los vecinos de la Alameda Los Cocos y Alameda Guayabos de la Urbanización

18 Zetillal, del Ebais 125 metros al este, le solicitamos la colaboración para la

19 construcción de un acceso entre la Alameda Los Cocos y la Alameda Los Guayabos

20 que cumpla con la ley 7600 y un camino adecuado para adulto mayor, el terreno es

21 demasiado empinado, cuenta con dos pasos, uno de 50 gradas con una altitud

22 aproximada de 25 metros y el otro paso cuenta con un primer tramo de gradas de

23 unos 10 metros de altura, un descanso y otro tramo de gradas de otros 10 metros de

24 altura, por lo que dificulta el tránsito para las personas con discapacidad y adultos

25 mayores (adjunto fotografías). -----

26 Por lo que solicitamos se construya una rampa o camino que cumpla con la ley 7.600

27 para esquivar lo difícil del terreno y la peligrosidad que implica las gradas que están

28 actualmente para las personas de tercera edad y los niños de la comunidad, dejando

29 a criterio del departamento de ingeniería de la Municipalidad de Goicoechea el diseño

30 y la construcción.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22142

- 1 Esta solicitud la hacemos a raíz de varias problemáticas, el acceso al transporte
- 2 público, comercios, guardería y supermercados. Para poder llegar a esos lugares y
- 3 evitar las gradas, debemos utilizar trayectos más largos para poder tener acceso a
- 4 todos los servicios antes mencionados y por condiciones de tercera edad se nos
- 5 dificulta demasiado el traslado.-----
- 6 Esta solicitud se realiza de nuevo, ya que el presupuesto que se asignó no cubría la
- 7 totalidad de la obra, lamentablemente el funcionario encargado en aquel momento
- 8 realizó el proyecto a medias, como si una persona con alguna discapacidad, adulto
- 9 mayor o niños pequeños pudieran realizar el recorrido incompleto. -----
- 10 La rampa que se realizó solo cubre la mitad del recorrido y no hay acceso a la acera,
- 11 algo que también no se incluyó en el proyecto.-----
- 12 El Consejo de Distrito de Ipís dejó asignada una partida de 15 millones de colones el
- 13 año pasado para terminar esa obra, según la visita realizada por un funcionario de la
- 14 Municipalidad de Goicoechea este año y según oficio MG-AG-DI-0836-2022 el monto
- 15 total para concluir el proyecto es de 28.235.000 colones, por lo que faltarían 14
- 16 millones de colones aproximadamente más para terminar la rampa en su totalidad,
- 17 con los accesos necesarios, desagües, muro de contención, iluminación y otros
- 18 detalles que pueden verse en el proyecto realizado por la municipalidad.-----
- 19 Quisiéramos que se le asigne presupuesto para este año como una obra prioritaria
- 20 para estas poblaciones que se les limita su movilidad y se les pone en peligro que
- 21 sufran un accidente por una obra que no se realizó correctamente.-----
- 22 Para muchos no es importante, porque no les afecta, pero para las personas que no
- 23 pueden movilizarse para ir a la parada de buses, comercios, guardería, etc. Si es de
- 24 mucha importancia, pues la zona también es muy insegura para rodear el camino por
- 25 donde no pueden movilizarse. Hay que mostrar empatía con estas poblaciones
- 26 vulnerables y brindarles toda la ayuda posible.-----
- 27 No quisiéramos que los 15 millones que ya están asignados para este año se pierdan
- 28 porque no se puede terminar la obra, por lo que les solicito se le asigne una partida
- 29 de emergencia para terminar el camino y estas personas puedan trasladarse seguras
- 30 a sus destinos, como le explicamos a persona en silla de ruedas que solo puede



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22143

1 avanzar la mitad del camino por que el funcionario municipal así lo decidió, un
2 sinsentido y sin una explicación razonable.-----
3 Agradecemos de antemano la colaboración que nos puedan brindar”.-----
4 2. El señor Giovanni Vargas Retana en audiencia concedida señala:-----
5 “El motivo de mi visita hoy es para solicitarles la colaboración con un acceso de la
6 comunidad de Zetillal, para adulto mayor, niños, personas con discapacidad, en la
7 parte de movilidad, desde hace mucho años a esta población de esa parte de Zetillal,
8 del lado arriba, detrás de la guardería, han estado solicitando y les iban diciendo
9 verdad, que sí, que sí, y por dicha en el 2019 si no me equivoco, se aprobó
10 hacer la creación de la rampa, es un acceso, de un lado hay 50 gradas, cuando les
11 llegue el documento, van a ver las fotografías, y del otro lado hay 40 gradas, que es
12 una inclinación como de 45 grados, que no es cualquiera que las sube así más con
13 70 años, con dos chiquitos, porque es acceso directo a una guardería, se aprobó
14 cuando llego el funcionario de la Municipalidad, se le explicó que lo que se quería era
15 que pasaran de este lado al otro lado, y al parecer el funcionario, no sé qué le pareció,
16 entonces hizo solo el proyecto de la mitad de una rampa, pero a él se le dijo, como
17 puede ser posible de que una persona que vaya en silla de ruedas suba y diga, que
18 mal, no puedo seguir, me tengo que devolver o sea me parece injusto, una bofetada
19 digamos a una persona o el adulto mayor que estaba ilusionado de esa parte de la
20 comunidad que son bastantes, diay ya por fin tener el acceso seguro, porque el otro
21 lado comunica que es el límite de Zetillal con el Nazareno, que hay una cuesta, donde
22 no hay acera, digamos la acera no es transitable, porque es una cuesta, y no pueden
23 pasar por ahí, entonces lo que les queda por ejemplo para ir a la pulpería es rodear
24 casi 800 metros, para poder llegar ahí, digámosle de una forma segura, algunos hasta
25 tienen que pedir un transporte para poder ir a la parada de buses, porque la zona
26 también es ahí a ciertas horas también es insegura, entonces lo que le quiero solicitar,
27 es en el Concejo de Distrito anterior, se aprobaron 15 millones para esa rampa, a
28 bueno además está rampa que se hizo, se hizo con el acceso, y no se previó que
29 había que comunicarla con la acera, terminan en una calle de piedra, entonces no, o
30 sea, por favor, que le cuesta a la persona que llegó e hizo el proyecto de ver cosas



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22144

1 tan simples como esas, que es un sentido común y lógico y respeto a los demás,
2 entonces ahorita quedó muy bonita esa mitad, pero no pueden pasar hacia la acera,
3 entonces es increíble, y en la parte de esto es también, que como les decía se
4 aprobaron 15 millones, ya se hizo el estudio, hay que hacer un muro de contención
5 porque la parte del terreno es bastante quebrado en esa parte, y suena mucho porque
6 esa segunda etapa son casi 29 millones de colones, tal vez suena mucho para una
7 rampa, pero no es solo la rampa, por eso quería venir para que vieran el detalle, de
8 todo el proyecto, porque también en la grada, algunos de acá han visto las fotos, los
9 videos donde se hace como una cascada, sobre las gradas cuando llueve, porque
10 esas aguas, la cancha pasan completamente a esa acera, entonces ya en ese
11 proyecto está contemplado lo que son las tuberías para desviar esas aguas, el muro
12 de contención, la barandas, el acceso de donde termina la rampa a la acera, porque
13 si no entonces para qué hacer una rampa, no existiría movilidad en ese caso, entonces
14 el proyecto es completo, por eso tal vez el monto pareciera que es mucho, entonces
15 lo que les estaba solicitando es, no sé cómo es el tema de si se pierde o no se pierde,
16 eso ya no sé, para no perder esos 15 millones que se aprobaron en el Concejo de
17 Distrito en el año anterior, que es para ejecutarlo en este, es que tal vez ustedes
18 puedan buscar los fondos, para terminarlo, o sea, los 14 en realidad son 13 millones
19 y resto, para poderla terminar de una forma no sé cómo de emergencia, o de urgencia,
20 porque en realidad puña, reuniones que yo he tenido con otras personas de acá, yo
21 les decía, en algún momento todos vamos a llegar a viejos y vamos a tener, ya no esa
22 energía, para poder subir 50 gradas, a pesar de que pusieron una baranda, y le
23 hicieron un repello a la acera que fue fatal, pero bueno, eso es otro tema, es poder
24 decir a mí no me afecta en nada, yo no vivió de ese lado arriba, pero estas personas
25 que están ahí, a mí me causan, no sé, a veces es como chicha, porque se les ha creó
26 yo burlado, ellos se sienten decepcionados, y ahorita estaban felices porque se va a
27 terminar y cuando llego el contratista dijo, no pero esto es solo la mitad, no, eso fue lo
28 que dijo el ingeniero y efectivamente revisamos y si, la persona a cargo hizo solo la
29 mitad, entonces para que no se pierda ese dinero, que se aprobó en el otro, no sé si
30 esa es la palabra correcta, es que se pueda hacer, concluiría para este año, o sea, no



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22145

1 sé si me entienden, uno no puede hacer un acceso y llegar a la mitad y decir que mal,
2 no puedo seguir, me voy a tener que devolver, creo que en eso me gustaría que sean
3 empáticos, si es la palabra correcta, para brindarles a ellos ya esa forma, porque es
4 de mucho tiempo, entonces que se pueda hacer no sé un dinero, buscar ese dinero
5 faltante y juntarlo con lo que aprobó el Concejo de Distrito de Ipís, el año pasado, para
6 que se pueda ejecutar este y ya brindar esa solución de una vez por todas y que más
7 le decía yo a don Rafael en algún momento también, que mal se ve que se haga una
8 obra a la mitad, o sea, eso deja mucho que desear de los funcionarios de acá, o sea,
9 si vamos hacer, que se pueda pasar, o terminar, porque es lamentable que no fijen
10 eso por allá vi una rampa, que terminaba contra un árbol, yo decía cómo van a ser
11 una rampa contra un árbol, hace poquito, no sé si ese es un proyecto de la
12 Municipalidad o de la propietaria allá por Vista de Mar, donde el hidrante quedó en el
13 puro centro de esto que ponen ahora los ladrillos de las nuevas aceras, o sea el
14 hidrante está en el centro, ahí no puede pasar una silla de ruedas, y los cables de
15 electricidad, los soportes, los tensores del os postes, quedan en el centro de la acera,
16 o sea, hay que ver esos detalles, cuando se hacen proyectos, ver si se puede desviar,
17 como buscar esas soluciones porque a la mitad no se ve bien, profesionalismo, donde
18 quedaron esos estudios para hacer eso, siempre he dicho yo, que uno cuando hace
19 un proyecto, tiene que ponerse en los zapatos de los otros, o sea, buscar, verlos, ver
20 en esas gradas por ejemplo ahí está la guardería, las personas que tienen los niños
21 del lado del Nazareno, hacia Zetillal, como no pueden usar esa cuesta, ver una señora
22 con el chiquito en brazos, jalando el coche y el otro aquí agarrado porque y ahí van
23 subiendo las gradas porque no pueden, ojalá que se pueda darle esa solución por lo
24 menos para este año, les pido la ayuda a todos, los que conozco y a los que no
25 conozco por eso quería venir para darle fin a eso, terminar una problemática y no
26 decirle, no el otro año, pero el otro año, entonces habría que sacar más, y estos 15
27 millones ya quedan no se ejecutan se devuelven ya eso no sé, pero digámosle, puña,
28 buscar que para este año se pueda terminar esa obra, nada cuesta digo yo, tampoco
29 es un montón de dinero, o sea, lo que hace falta son 13 millones 300 mil creo que es,
30 si no me equivoco ahí el documento lo tiene, revisar ese detalle, que no se vea que el



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22146

- 1 número es muy alto, porque tampoco es que es muy alto, pero digámosle que no se
2 vea que es mucho, porque en realidad no es mucho, para brindarle a esas personas
3 que tengan un acceso seguro, una persona de 70 años se resbala en una grada de
4 esas y queda sin cadera, para toda la vida postrado en una silla de ruedas, y también
5 por un problema que tiene fácil solución me parece a mí, prácticamente es eso en
6 resumen, y muchas gracias por la oportunidad de expresarme acá”. -----
7 3. El Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, mediante oficio MG-AG-
8 04046-2022, expresa:-----
9 En atención a oficio SM-ACUERDO-1288-2022, que comunica acuerdo tomado en
10 Sesión Ordinaria N° 24-2022, celebrada el día 13 de junio de 2022, artículo VI.XI,
11 donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 73-2022 de la Comisión de Obras
12 Públicas que señala: Solicitar a la Administración Municipal un informe actualizado de
13 la gramilla retirada y las lámparas para posibles colocaciones en otros lugares, remito
14 nota MG-AG-DI-02546-2022, de fecha 16 de agosto de 2022, suscrito por el Ing. Mario
15 Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, en el cual señala:-----
16 "1. 122 lámparas de las cuales aproximadamente un 60% presenta algún tipo de daño
17 (Ver Fig. 1, 2 y 3).-----
18 2. 185 m2 de césped colocado en el Polideportivo de Mata de Plátano (Ver Fig. 4 y 5).
19 3. 5 mz de césped colocado en el Polideportivo de Calle Blancos (Ver Fig.6) 4, 300 m
20 2 de césped colocado en diversos sitios del Estadio Colleya Fonseca-----
21 (Ver Fig.7, 8 y 9).-----
22 5. 1.300 m 2 de césped colocado en diversos sitios del Parque Centenario,
23 principalmente en los alrededores de la cancha de fútbol (Ver Fig. 10, 1 1, 12 y 13) --
24 6. 2.000 m 2 aprox. de césped sin colocar en el Parque Centenario (Ver Fig. 14).-----
25 7. 2.500 m 2 aprox. de césped sin colocar en el Estadio Colleya Fonseca (Ver
26 Cabe destacar, que un porcentaje del material retirado de la gramilla del Estadio
27 Colleya Fonseca, se tuvo que desechar debido a que, a la hora de su colocación, se
28 cortó con una forma determinada para ese preciso lugar, volviendo este trozo de
29 material obsoleto para una nueva colocación. Y otro porcentaje de material se tuvo
30 que desechar debido a que su vida útil habría acabado”.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22147

- 1 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----
- 2 1. Trasladar a la Administración Municipal para su valoración en un presupuesto
- 3 extraordinario.-----
- 4 2. Se traslade al Comité Cantonal de Emergencias para que evalúen si este caso
- 5 se refiere a una emergencia de atención. -----
- 6 3. Comunicar a los interesados. -----
- 7 4. Se solicita la firmeza.”-----
- 8 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 105-**
- 9 **2022 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.**-----
- 10 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
- 11 **dictamen 105-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se**
- 12 **aprueba.**-----
- 13 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
- 14 **dictamen 105-2022 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se**
- 15 **aprueba.**-----
- 16 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
- 17 **tanto del dictamen 105-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por**
- 18 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----
- 19 **ACUERDO N°14** -----
- 20 **“POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----
- 21 1. Trasladar a la Administración Municipal para su valoración en un presupuesto
- 22 extraordinario.-----
- 23 2. Se traslade al Comité Cantonal de Emergencias para que evalúen si este caso
- 24 se refiere a una emergencia de atención. -----
- 25 3. Comunicar a los interesados. -----
- 26 4. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----
- 27 **ARTÍCULO VIII.XIII**-----
- 28 **DICTAMEN N°106 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**-----
- 29 -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22148

1 “En reunión ordinaria celebrada el 06 de setiembre de 2022 con la presencia de
2 Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, y como
3 asesores Manuel Vindas Duran, Herbert Blanco Solís, se conoció: -----
4 **Oficio SM-984-2022** de la Secretaría Municipal que traslada nota suscrita por el señor
5 Saddy Guzman Obando, Apoderado, Asociación de Protección Ambiental Valle Verde,
6 conocida en Sesión Ordinaria N° 20-2022, celebrada el día 16 de mayo del 2022,
7 artículo III. Inciso 6). -----

8 **CONSIDERANDO QUE:** -----
9 El señor Saddy Guzman Obando, Apoderado, Asociación de Protección Ambiental
10 Valle Verde, mediante nota solicita: -----
11 “Asunto Recuperación de Espacios Públicos -----
12 En apariencia la Municipalidad de Goicoechea, está permitiendo construir en la
13 propiedad que según información de la Municipalidad dada en planos y croquis de
14 sitio, es la zona verde y parque infantil, por lo que para sentar las responsabilidades
15 del caso se le señala a los señores y señoras Regidores Fernando Miguel Chavarría
16 Quirós, Carolina Arauz Durán, Carlos Luis Murillo Rodríguez, Xinia Patricia Vargas
17 Corrales, Lilliam Guerrero Vásquez, Carlos Andrés Calderón Zúñiga, Lorena Miranda
18 Carballo, Ángel Rodolfo Muñoz Valverde y William Rodríguez Román de la
19 Municipalidad de Goicoechea lo siguiente: -----

20 (...) -----
21 Conforme con lo expuesto dispone la Ley General de la Administración Pública en su
22 artículo 66 “1. Las potestades de imperio y su ejercicio y los deberes públicos y su
23 cumplimiento serán irrenunciables intrasmisibles e imprescriptibles. -----
24 Dispone claramente la Constitución Política en su artículo 129.- Las leyes son
25 obligatorias y surten efectos desde el día que ellas designen a falta de este requisito,
26 diez días después de su publicación en el Diario Oficial. -----
27 Nadie puede alegar ignorancia de la ley. No tiene eficacia la renuncia de las leyes en
28 general ni la especial de las de interés público. Los actos y convenios contra las leyes
29 prohibitivas serán nulos. La ley no queda abrogada ni derogada sino por otra posterior;
30 contra su observancia no podrá alegarse desuso, costumbre ni práctica en contrario.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de septiembre de 2022.

22149

- 1 Por vía referéndum, el pueblo podrá abrogarla o derogarla, de conformidad con el
2 artículo 105 de esta Constitución. El acto administrativo nulo no se presume legítimo,
3 ni se podrá ordenar su ejecución, convalidar o sanear. Ordenar su ejecución produce
4 responsabilidad civil de la Administración y eventualmente penal del servidor, si la
5 ejecución llegare a tener lugar. La declaratoria de nulidad es obligatoria. (Arts
6 169,170,172 y 174 de la Ley General de la Administración Públicas SALA PRIMERA
7 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Sentencia No 735-F-2007).-----
8 Por lo que sugiero con todo respecto que deberá pedírsele criterio técnico a SETENA
9 y Ministerio de Ambiente y al INVU, sobre esa área que podría ser forestal. Se adjunta
10 los Informe de la CNE y del INVU”.-----
11 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----
12 1. Trasladar a la Administración Municipal para que tome en cuenta y resuelva en
13 el marco del caso Kamir aprobado mediante el acuerdo **SIM ACUERDO 971-**
14 **2022**, de la Sesión Ordinaria N° 19-2022, celebrada el día 09 de mayo de 2022,
15 Artículo VII.III.-----
16 2. Comunicar a los interesados.-----
17 3. Se solicita la firmeza.”-----
18 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 106-**
19 **2022 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad de los presentes**
20 **se aprueba.**-----
21 **El Regidor Propietario William Rodríguez Román no vota por encontrarse**
22 **fuera de la curul.**-----
23 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
24 **dictamen 106-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad de**
25 **los presentes se aprueba.**-----
26 **El Regidor Propietario William Rodríguez Román no vota por encontrarse**
27 **fuera de la curul.**-----
28 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
29 **dictamen 106-2022 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad de**
30 **los presentes se aprueba.**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22150

1 El Regidor Propietario William Rodríguez Román no vota por encontrarse
2 fuera de la curul. -----

3 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
4 tanto del dictamen 106-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por
5 unanimidad de los presentes se aprueba, como se detalla a continuación: -----

6 **ACUERDO N°15** -----

7 “**POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

8 1. Trasladar a la Administración Municipal para que tome en cuenta y resuelva en

9 el marco del caso Kamir aprobado mediante el acuerdo **SM ACUERDO 971-**

10 **2022**, de la Sesión Ordinaria N° 19-2022, celebrada el día 09 de mayo de 2022,

11 Artículo VII.III. -----

12 2. Comunicar a los interesados. -----

13 3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

14 El Regidor Propietario William Rodríguez Román no vota por encontrarse

15 fuera de la curul. -----

16 **ARTÍCULO VIII.XIV**-----

17 **DICTAMEN N°107 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** -----

18 “En reunión ordinaria celebrada el 06 de setiembre de 2022 con la presencia de

19 Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, y como

20 asesores Manuel Vindas Duran, Herbert Blanco Solís, se conoció: -----

21 **Oficio SM-898-2022** de la Secretaría Municipal que traslada nota suscrita por el señor

22 Ronald Zamora Quirós, conocida en Sesión Ordinaria N° 18-2022, celebrada el día 02

23 de mayo del 2022, artículo III. Inciso 8). -----

24 **CONSIDERANDO QUE:** -----

25 El señor Ronald Zamora Quirós mediante nota solicita:-----

26 “Asunto Recuperación de Espacios Públicos, Parque Infantil para que los niños y niñas

27 tengo un espacio público para que desarrollen sus actividades recreativas. -----

28 Como en meses pasados se le señalado a este Concejo Municipal que tenía que

29 recuperar las zonas verdes y parque infantil, como lo dispone el artículo 40 de la Ley

30 de Planificación Urbana, La Defensoría de los Habitantes y la Auditoría Interna de esta



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de septiembre de 2022.

22151

1 Municipalidad, seguimos esperando que este Concejo Municipal, cumpla con sus
2 obligaciones legales y que los niños, niñas, adultos mayores y comunidad en general,
3 tenga el parque infantil y las zonas verdes en residencial Kamir, ubicada en el distrito
4 de Mata de Plátano del Cantón de Goicoechea. -----

5 (...) -----

6 Petitoria: Solicitamos al Concejo Municipal de la Municipalidad de Goicoechea tal y
7 como lo señaló la Defensoría de los Habitantes y la Auditoría Interna, que cumplan
8 con sus obligaciones y procedan a dotar a las niñas, niños, discapacitados y vecinos
9 en general de la Urbanización Kamir, de los 3.294.18 metros cuadrados que
10 corresponde a las áreas verdes y parques infantiles, tal y como lo dispone el artículo
11 40 de la ley de Planificación Urbana y el oficio DI-0914-2017 con fecha 3-04-2017
12 pues se tiene que cumplir con la ley que es de acatamiento para los funcionarios
13 municipales, estamos conscientes que fue en otra Administración que se inició el
14 desarrollo de la Urbanización Kamir, pero la responsabilidad es objetiva y debe la
15 Administración actual de la Municipalidad de Goicoechea, de cumplir con dotar a esta
16 Urbanización Kamir, del parque infantil y zonas verdes conforme lo dispone nuestro
17 Ordenamiento Jurídico, parque infantil, que debe cumplir con las condiciones técnicas
18 y jurídicas para que ahí puedan jugar y hacer actividades niños y niñas y personas
19 discapacitadas en condiciones óptimas. En la búsqueda de la verdad, debemos decir,
20 que los espacios públicos pueden considerarse un potencial que permite aumentar el
21 desarrollo, calidad de vida y aportar a nivel ambiental y social. Existen importantes
22 características que debe contemplar para que sea considerado un lugar acogedor
23 dentro de la dinámica social de los residentes y su imaginario de la sociedad. Es
24 fundamental que los espacios urbanos se identifiquen fácilmente y mantengan
25 cualidades que estimulen la interacción social de la comunidad (Bazant 2010). -----
26 La posibilidad de un proyecto de ley que permite aceptar urbanizaciones no recibidas
27 o fraccionamientos no aceptados, su constitucionalidad y viabilidad dependerá, por
28 ejemplo, si se pretendieran realizar modificaciones sustanciales de las áreas
29 destinadas a recreo (que favorecen los derechos a un ambiente sano y al descanso)

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22152

1 ,o bien a medidas de calles que impiden el tránsito de bomberos y ambulancias podría
2 afirmarse que el proyecto tendría problemas de constitucionalidad”. -----

3 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

4 1. Trasladar a la Administración Municipal para que tome en cuenta y resuelva

5 en el marco del caso Kamir aprobado mediante el acuerdo SM ACUERDO

6 898-2022, de la Sesión Ordinaria N° 19-2022, celebrada el día 09 de mayo de

7 2022, Artículo VII.III. -----

8 2. Comunicar a los interesados. -----

9 3. Se solicita la firmeza.” -----

10 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 107-**
11 **2022 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.**-----

12 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
13 **dictamen 107-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se**
14 **aprueba.**-----

15 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
16 **dictamen 107-2022 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se**
17 **aprueba.**-----

18 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
19 **tanto del dictamen 107-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por**
20 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

21 **ACUERDO N°16** -----

22 **“POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

23 1. Trasladar a la Administración Municipal para que tome en cuenta y resuelva

24 en el marco del caso Kamir aprobado mediante el acuerdo SM ACUERDO

25 898-2022, de la Sesión Ordinaria N° 19-2022, celebrada el día 09 de mayo de

26 2022, Artículo VII.III. -----

27 2. Comunicar a los interesados. -----

28 3. Se solicita la firmeza. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE”**-----

29 **ARTÍCULO VIII XV** -----

30 **DICTAMEN N°108 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de septiembre de 2022.

22153

1 El Presidente del Concejo Municipal indica, tenemos una propuesta nada más
2 para hacer un pequeño cambio que es de forma no de fondo en la redacción que lo
3 va a leer la compañera Yoselyn omitiendo una información, entonces se va a leer para
4 que escuchen como quedaría correctamente. -----

5 "En reunión ordinaria celebrada el 06 de setiembre de 2022 con la presencia de
6 Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, y como
7 asesores Manuel Vindas Duran, Herbert Blanco Solís, se conoció: -----

8 **Oficio SM-983-2022** de la Secretaría Municipal que traslada nota suscrita por el señor
9 Rolando Porras Mejías, conocida en Sesión Ordinaria N° 20-2022, celebrada el día 16
10 de mayo del 2022, artículo III. Inciso 5). -----

11 **CONSIDERANDO QUE:** -----

12 El señor Rolando Porras Mejías, mediante nota solicita: -----

13 "Información -----

14 Que la Municipalidad de Goicoechea informa que la finca 620525-00, ubicada en el
15 distrito de Mata de Plátano del cantón de Goicoechea de la Provincia de San José con
16 un área de dos mil novecientos treinta y nueve metros con cincuenta y ocho
17 decímetros cuadrados, que corresponde al plano catastrado SJ-1506554-2011 su
18 **NATURALEZA: DESTINO PARQUE.**-----

19 De igual forma en el oficio DI-1563-2015 el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez Director de
20 Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, informa que "El proyecto no fue tramitado como
21 urbanización sino como Fraccionamiento frente a calle pública, para lo cual se
22 inscribieron los planos destinados a zonas públicas SJ-1488714-2011 de naturaleza
23 de calle pública de 4249 m2 y SJ 1506554-2011 de naturaleza para Parque de 2995
24 m2". -----

25 Sin embargo, en apariencia ahí en donde la Municipalidad de Goicoechea señalo que
26 era zonas verdes y parque infantil, se está construyendo en apariencia dos casas o
27 apartamentos. -----

28 Por lo que, de ser cierto, se estaría invadiendo bienes inmuebles demaniales públicos
29 por lo que solicito para posibles responsabilidades se haga la investigación del caso
30 y se determine, porque si ese bien apatece en los registros municipales como zonas



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22154

- 1 verdes y parque infantil y si se inscribió en el Registro inmobiliaria como el plano
2 catastrado SJ 1506554-2011 su NATURALEZA: DESTINO PARQUE, ahora
3 supuestamente se está construyendo en esa área. -----
4 Dispone la Ley General de la Administración pública en su artículo 66” 1. Las
5 potestades de imperio y su ejercicio y los deberes públicos y su cumplimiento serán
6 irrenunciables, intrasmisibles e imprescriptibles”. -----
7 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----
8 1. Solicitar a la Administración Municipal que mediante la Dirección de Ingeniería
9 y Operaciones rinda un informe sobre lo denunciado en el oficio SM-
10 ACUERDO-983-2022. -----
11 2. Comunicar a los interesados.-----
12 3. Se solicita la firmeza.-----
13 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 108-**
14 **2022 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.-----**
15 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
16 **dictamen 108-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se**
17 **aprueba.-----**
18 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
19 **dictamen 108-2022 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se**
20 **aprueba.-----**
21 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
22 **tanto del dictamen 108-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por**
23 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----**
24 **ACUERDO N°17 -----**
25 **“POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----
26 1. Solicitar a la Administración Municipal que mediante la Dirección de Ingeniería
27 y Operaciones rinda un informe sobre lo denunciado en el oficio SM-
28 ACUERDO-983-2022. -----
29 2. Comunicar a los interesados.-----
30 3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22155

1 **ARTÍCULO VIII.XVI**-----

2 **DICTAMEN N°109 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** -----

3 “En reunión ordinaria celebrada el 06 de setiembre de 2022 con la presencia de
4 Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, y como
5 asesores Manuel Vindas Duran, Herbert Blanco Solís, se conoció: -----
6 **Oficio SM-1911-2022** de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-04150-
7 2022, conocido en Sesión Ordinaria N° 35-2022, celebrada el día 29 de agosto del
8 2022, artículo III. Inciso 7). -----

9 **CONSIDERANDO QUE:** -----

10 El Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, mediante oficio MG-AG-04150-
11 2022, expresa: -----

12 “En atención a oficio SM-ACUERDO-1490-2022, que comunica acuerdo tomado en
13 Sesión Ordinaria N° 28-2022, celebrada el día 11 de julio de 2022, artículo donde se
14 aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 085-2022 de la Comisión de Obras Públicas que
15 solicita a la Administración Municipal que brinde un informe técnico sobre todas las
16 interacciones que han realizado en el Sector La Socola Rancho Redondo con plazos
17 e intervenciones realizadas y proyectos, me permito anexar oficio MG-AG-UTGVMG-
18 0127-2022, de fecha 17 de agosto de 2022, suscrito por el Ing. Andrés Campos
19 Castillo, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal”. -----

20 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

21 1. Trasladar a la persona interesada el oficio MG-AG-UTGVMG-0127-2022, quien
22 rinde informe sobre las interacciones realizadas por parte de la Unidad Técnica
23 de Gestión Vial Municipal, en el sector de La Socola en Rancho Redondo. -----
24 2. En caso de no estar de acuerdo puede remitir observaciones al caso. -----
25 3. Comunicar a los interesados. -----
26 4. Se solicita la firmeza.” -----

27 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 109-**
28 **2022 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.**-----

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22156

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del
2 dictamen 109-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se
3 aprueba.-----

4 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
5 dictamen 109-2022 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se
6 aprueba.-----

7 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
8 tanto del dictamen 109-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por
9 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

10 ACUERDO N°18 -----

11 “POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

12 1. Trasladar a la persona interesada el oficio MG-AG-UTGVMG-0127-2022, quien
13 rinde informe sobre las interacciones realizadas por parte de la Unidad Técnica
14 de Gestión Vial Municipal, en el sector de La Socola en Rancho Redondo.-----

15 2. En caso de no estar de acuerdo puede remitir observaciones al caso. -----

16 3. Comunicar a los interesados. -----

17 4. Se solicita la firmeza.” ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.-----

18 ARTÍCULO VIII.XVII-----

19 DICTAMEN N° 20 COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO Y CREACIÓN DE
20 REGLAMENTOS -----

21 “En reunión ordinaria celebrada a las quince horas con treinta y un minutos del
22 día 8 de setiembre de 2022, con la asistencia del Regidor Propietario, Carlos Andrés
23 Calderón Zúñiga, Presidente, la Regidora Suplente Nicole Mesen Sojo, Vice
24 Presidenta, la Regidoras Propietaria Lorena Miranda Carballo como asesora, miembro
25 del Concejo Municipal, la Asesora Legal la Licda. Karol Monge Molina, y el asesor de
26 la Presidencia del Concejo Municipal Lic. José Daniel Córdoba, se conoció: -----

27 SM 822-2022 traslada oficio MGAI-057-2022 suscrito por el Auditor Interno
28 conocido en la Sesión Ordinaria N° 17-2022, celebrada el día 25 de abril del 2022,
29 Artículo III inciso 14). -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22157

1 **SM 1994-2022** traslada el oficio DFOE LOC 1561 (14324), suscrito por la Licda.
2 Vivian Garbanzo Navarro y el Lic. Jorge Barrientos Quirós, Gerente de Área de
3 Fiscalización y Fiscalizador, respectivamente, Contraloría General de la
4 República conocido en la Sesión Ordinaria N° 36-2022, celebrada el día 05 de
5 setiembre del 2022, Artículo III inciso 32) -----

6 **CONSIDERANDO:** -----

7 1. En Sesión Ordinaria 15-2022, celebrada el día 12 de abril de 2022, Artículo
8 V.III, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría
9 Interna (ROFAI). -----

10 2. En Sesión Ordinaria 17-2022, celebrada el día 25 de abril de 2022, Artículo III,
11 inciso 14), se conoció el oficio MGAI-057-2022, suscrito por Daniel Arce
12 Astorga, Auditor Interno, en el cual planteó discrepancia con el criterio del
13 Concejo Municipal sobre el contenido del citado reglamento, en específico
14 sobre su artículo 64, actuando al amparo del punto 4.2 de los Lineamientos
15 sobre Gestiones que Involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR.
16 3. En Sesión Ordinaria 36-2022, celebrada el 5 de setiembre de 2022, Artículo III,
17 inciso 32), se conoció oficio DFOE-LOC-1561 (14324) fechado el 1° de
18 setiembre de 2022 y suscrito por Vivian Garbanzo Navarro y Jorge Barrientos
19 Quirós del Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, de la División de
20 Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República,
21 en el cual se concluye que “*mantener el artículo 64 del ROFAI (tal y como lo*
22 *estima el Concejo Municipal) no afecta la independencia funcional y de criterio*
23 *de la Auditoría Interna, por lo que el jerarca puede continuar con la aprobación*
24 *de dicho Reglamento*”. -----

25 4. Los Lineamientos sobre Gestiones que Involucran a la Auditoría Interna
26 presentadas ante la CGR establecen en su numeral 4.1 y 4.3 que posterior a la
27 aprobación interna de dicho reglamento, la Auditoría deberá remitir a la
28 Contraloría General la documentación correspondiente del ROFAI para su
29 aprobación. -----

30 **POR TANTO:** -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22158

- 1 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----
- 2 1. Aprobar definitivamente el Reglamento de Organización y Funciones de la
- 3 Auditoría Interna de la Municipalidad de Goicoechea.-----
- 4 2. Comunicar este acuerdo al Auditor Interno Municipal para que proceda según
- 5 normativa a enviarlo con los requisitos requeridos a la Contraloría General de
- 6 la República para su respectiva aprobación.-----
- 7 3. Declárese la firmeza.”-----
- 8 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 20-2022**
- 9 **de la Comisión Especial De Estudio y Creación de Reglamentos, el cual por**
- 10 **unanimidad se aprueba.**-----
- 11 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
- 12 **dictamen 20-2022 de la Comisión Especial De Estudio y Creación de**
- 13 **Reglamentos, la cual por unanimidad se aprueba.**-----
- 14 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
- 15 **dictamen 20-2022 de la Comisión Especial De Estudio y Creación de**
- 16 **Reglamentos, el cual por unanimidad se aprueba.**-----
- 17 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
- 18 **tanto del dictamen 20-2022 de la Comisión Especial De Estudio y Creación de**
- 19 **Reglamentos, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a**
- 20 **continuación:**-----
- 21 **ACUERDO N°19**-----
- 22 **“POR TANTO:**-----
- 23 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----
- 24 1. Aprobar definitivamente el Reglamento de Organización y Funciones de la
- 25 Auditoría Interna de la Municipalidad de Goicoechea.-----
- 26 2. Comunicar este acuerdo al Auditor Interno Municipal para que proceda según
- 27 normativa a enviarlo con los requisitos requeridos a la Contraloría General de
- 28 la República para su respectiva aprobación.-----
- 29 3. Declárese la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE**-----
- 30 **ARTÍCULO VIII.XVIII**-----



1 **DICTAMEN N°25-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS** -----

2 "En reunión ordinaria celebrada el 06 de setiembre de 2022, con la asistencia de
3 Melissa Valdivia Zúñiga; Presidenta, Kevin Mora Méndez; Vicepresidente, Andrea
4 Chaves Calderón, Secretaria, Rodolfo Muñoz Valverde se conoció: -----

5 **SM ACUERDO 1648-2022 SE APROBO EL DICTAMEN N° 62-2022 DE LA**
6 **COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.** -----

7 **CONSIDERANDO:** -----

8 1. Que en Sesión Ordinaria N° 31-2022, celebrada el día 01 de agosto de 2022,
9 artículo VIII.XVI, se acordó: -----

10 a. Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Dictamen N° 62-2022 de
11 la Comisión de Asuntos Jurídicos. -----

12 b. Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por Tanto del Dictamen
13 N° 62-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos como se detalla a
14 continuación: -----

15 **ACUERDO N° 22**-----

16 **"POR TANTO:** -----

17 Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

- 18 1. Se traslade el SM 1879-2021 a la Comisión de Asuntos Educativos para
19 su análisis y resolución. -----
20 2. Declárese el presente acuerdo como aprobado definitivamente. -----
21 3. Comuníquese a los interesados." -----

22 **POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE**
23 **CONCEJO MUNICIPAL:** -----

24 1. Que en el Artículo 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
25 Administrativas indica: -----

26 "Artículo 13.-Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos "Ad
27 Honorem". Para efectos de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser
28 parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni
29 de quien ejerza la dirección del centro educativo. Tampoco los parientes de los
30 miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de consanguinidad o



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22160

- 1 afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde nombrar. Los
- 2 funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la Municipalidad podrán ser
- 3 miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la
- 4 naturaleza del puesto que desempeñen.”-----
- 5 De acuerdo al artículo anterior y según lo que denuncia el señor Carlos González,
- 6 esta comisión no ve ninguna imposibilidad de que la señora Kattia Cecilia
- 7 Rodríguez Barrantes y el señor Minor Martínez Villalobos conformen la junta de la
- 8 escuela Luis Demetrio Tinoco. Debido a que no se ve alguna anomalía en que una
- 9 persona trabaje en el MEP siempre y cuando no exista un conflicto de interés por
- 10 la naturaleza del puesto que desempeñe y que la otra persona sea empleado
- 11 municipal.-----
- 12 2. Se tome el presente acuerdo como firme.”-----
- 13 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 25-2022**
- 14 **de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por unanimidad se aprueba.-----**
- 15 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
- 16 **dictamen 25-2022 de la Comisión de Asuntos Educativos, la cual por unanimidad**
- 17 **se aprueba.-----**
- 18 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
- 19 **dictamen 25-2022 de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por unanimidad**
- 20 **se aprueba.-----**
- 21 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
- 22 **tanto del dictamen 25-2022 de la Comisión de Asuntos Educativos, la cual por**
- 23 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----**
- 24 **ACUERDO N°20 -----**
- 25 **“POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE**
- 26 **CONCEJO MUNICIPAL:-----**
- 27 1. Que en el Artículo 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
- 28 Administrativas indica:-----
- 29 “Artículo 13.-Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos “Ad
- 30 Honorem”. Para efectos de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22161

1 parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni
2 de quien ejerza la dirección del centro educativo. Tampoco los parientes de los
3 miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de consanguinidad o
4 afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde nombrar. Los
5 funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la Municipalidad podrán ser
6 miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la
7 naturaleza del puesto que desempeñen.”-----
8 De acuerdo al artículo anterior y según lo que denuncia el señor Carlos González,
9 esta comisión no ve ninguna imposibilidad de que la señora Kattia Cecilia
10 Rodríguez Barrantes y el señor Minor Martínez Villalobos conformen la junta de la
11 escuela Luis Demetrio Tinoco. Debido a que no se ve alguna anomalía en que una
12 persona trabaje en el MEP siempre y cuando no exista un conflicto de interés por
13 la naturaleza del puesto que desempeñe y que la otra persona sea empleado
14 municipal.-----

15 2. Se tome el presente acuerdo como firme.” **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE**

16 **ARTÍCULO VIII.XIX**-----

17 **DICTAMEN N°26-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS** -----

18 “En reunión ordinaria celebrada el 06 de setiembre de 2022, con la asistencia de
19 Melissa Valdivia Zúñiga; Presidenta, Kevin Mora Méndez; Vicepresidente, Andrea
20 Chaves Calderón, Secretaria, Rodolfo Muñoz Valverde se conoció:-----

21 **COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE**

22 **PURRAL**-----

23 **CONSIDERANDO:**-----

24 1. Que en nota suscrita por las señoras Lucila Zúñiga tesorera y Yendry Chinchilla
25 Fiscal que indican:-----

26 “El Comité de padre de familia de los estudiantes de duodécimo año del Colegio
27 Técnico Profesional de Purral 2022, solicitamos muy respetuosamente de su
28 colaboración de algunos electrodomésticos y canastas de víveres.-----

29 Esto lo hacemos con el objetivo de recaudar fondos para el baile de graduación
30 de los estudiantes de último año.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22162

1 Nuestra solicitud se debe a que el colegio no nos ha brindado el apoyo
2 suficiente para poder recaudar los fondos necesarios para poder ayudar a los
3 estudiantes de bajos recursos y a los estudiantes que con todo de la pandemia
4 muchos padres de familia se han quedado sin trabajo y los ingresos son para
5 abastecer las necesidades básicas de la familia. -----
6 Nosotros como padres y encargados del comité queremos y deseamos que
7 ellos tengan una bonita experiencia y un buen recuerdo de su último año en la
8 actividad del baile de graduación. -----
9 Por este motivo pensamos hacer el bingo, dicha actividad de espera realizar el
10 día 24 de setiembre del año en curso, y para dicha actividad solicitamos la
11 ayuda de ustedes con algunas donaciones ya que todo lo recaudado será para
12 ayudar a pagar dicha actividad.” -----
13 2. Que en nota suscrita por las señoras Lucila Zúñiga tesorera y Yendry Chinchilla
14 Fiscal que indican: -----
15 “El comité de padres de familia de los estudiantes de duodécimos año del
16 Colegio Técnico Profesional de Purral 2022, solicitamos muy respetuosamente
17 de su colaboración de ya que este año contamos con una población estudiantil
18 para duodécimo año de 187 alumnos de las cuales 45 de ellos no tienen las
19 condiciones económicas para poder asistir al baile de graduación. -----
20 Esto lo hacemos con el objetivo de que ustedes como comité nos puedan
21 apoyar para que estos estudiantes puedan asistir al baile de graduación y que
22 este último año sea un hermoso recuerdo para ellos. -----
23 Nuestra solicitud se debe a que el colegio no nos ha brindado el apoyo
24 suficiente para poder recaudar los fondos necesarios para poder ayudar a los
25 estudiantes de bajos recursos y a los estudiantes que con todo esto de la
26 pandemia muchos padres de familia se han quedado sin trabajo y los ingresos
27 son para abastecer las necesidades básicas de la familia ya que el monto para
28 dicho baile es de 35 mil colones por estudiantes la cual nosotros hemos podido
29 ayudar a algunos de ellos ya que es una cantidad importante de alumnos que
30 no tienen los medios económicos para poder pagar dicha cantidad de dinero.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de septiembre de 2022.

22163

- 1 Nosotros como padres y encarga dos del comité queremos y deseamos que
2 ellos tengan una bonita experiencia y un bien recuerdo de su último año en la
3 actividad del baile de graduación. -----
4 Por este motivo nosotros como comité de padres hemos realizado algunas
5 actividades para poder recaudar fondos con el único objetivo es de ayudar a
6 nuestra población estudiantil.” -----

7 **POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE**

8 **CONCEJO MUNICIPAL:**-----

- 9 1. Solicitar a la administración se publicite el bingo del colegio a favor del CTP de
10 Purrall para que tengan mayor asistencia e invitar a la ciudadanía de manera de
11 apoyo, que esto se haga con la confección de unos flyers con la información y se
12 publique por medio de las redes sociales, se utilice algunos mupis de la
13 municipalidad para esto. -----
14 2. Se comunique a los interesados. -----
15 3. Se tome el presente acuerdo como firme. -----

16 La Regidora Suplente Melissa Valdivia Zúñiga señala, muy buenas noches a
17 todos y todas los que están presentes y a las personas que nos ven por medio de las
18 redes sociales yo quería tal vez eliminar me parece que es el por tanto dos o tres si
19 están todos de acuerdo que está en la parte los mupis yo creo que ya no nos va a dar
20 tiempo porque el Bingo es este sábado entonces me parece que podríamos nada más
21 este colaborar con este hacer un llamado a la ciudadanía para que puedan asistir y
22 colaborar con el Bingo a través de redes sociales de hecho ya yo le pase este el flyer
23 que pues en el comité de padres nos había pasado a nosotros se lo pase a Roberto
24 para que él pueda digamos publicitarlo este por redes de la Municipalidad de
25 Goicoechea de igual forma pues extender la invitación a todos los compañeros y a la
26 ciudadanía para que puedan asistir qué es el 24 de septiembre a las 3 de la tarde en
27 el lugar Salón Parroquial el Rosario esto es en beneficio de los sextos del CTP
28 recordemos que es una zona este pues un poco con limitaciones económicas buena
29 entonces no todos los adolescentes pues tendrán o podrían costear el costo de lo que
30 implica una graduación y demás entonces por eso es que el comité está haciendo esta



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22164

1 actividad entonces realmente les invito a todos los compañeros y a toda la ciudadanía
2 que nos escucha que puedan colaborar con el técnico gracias. -----

3 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 26-2022**
4 **de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por unanimidad se aprueba. -----**
5 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
6 **dictamen 26-2022 de la Comisión de Asuntos Educativos, la cual por unanimidad**
7 **se aprueba.-----**

8 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
9 **dictamen 26-2022 de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por unanimidad**
10 **se aprueba.-----**

11 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
12 **tanto del dictamen 26-2022 de la Comisión de Asuntos Educativos, con la**
13 **siguiente modificación, se elimine del por tanto N° 2 “se utilice algunos mupis**
14 **de la municipalidad para esto”, la cual por unanimidad se aprueba, como se**
15 **detalla a continuación:-----**

16 **ACUERDO N°21 -----}**

17 **“POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE**
18 **CONCEJO MUNICIPAL:-----**

19 1. Solicitar a la administración se publicite el bingo del colegio a favor del CTP de
20 Pural para que tengan mayor asistencia e invitar a la ciudadanía de manera de
21 apoyo, que esto se haga con la confección de unos flyers con la información y se
22 publique por medio de las redes sociales. -----

23 2. Se comunique a los interesados. -----

24 3. Se tome el presente acuerdo como firme.” **ACUERDO EN**

25 **FIRME.COMUNIQUESE.-----**

26 **ARTICULO VIII.XX -----**

27 **DICTAMEN N° 21-2022 COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO Y CREACIÓN DE**

28 **REGLAMENTOS -----**

29 “En reunión ordinaria celebrada a las quince horas con treinta y un minutos del
30 día 8 de setiembre de 2022, con la asistencia del Regidor Propietario, Carlos Andrés



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22165

1 Calderón Zúñiga, Presidente, la Regidora Suplente Nicole Mesen Sojo, Vice
2 Presidenta, la Regidoras Propietaria Lorena Miranda Carballo como asesora miembro
3 del Concejo Municipal, la Asesora Legal la Licda. Karol Monge Molina, y el asesor de
4 la Presidencia del Concejo Municipal Lic. José Daniel Córdoba, se conoció: -----
5 **SM 1815-2022 traslada oficio DAD 02707-2022 suscrito por el Director**
6 **Administrativo Financiero conocido en la Sesión Ordinaria N° 34-2022,**
7 **celebrada el día 22 de agosto del 2022, Artículo III inciso 5).**-----

8 **CONSIDERANDO:** -----

9 1. En Sesión Ordinaria 34-2022, celebrada el día 22 de agosto de 2022, Artículo
10 III, inciso 5), se conoció el oficio DAD 02707-2022, suscrito por el Director
11 Administrativo Financiero, mediante anexa las Observaciones al "PROYECTO
12 REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ
13 CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL CANTÓN DE
14 GOICOECHEA Y LOS COMITÉS COMUNALES DE DEPORTES". -----
15 2. Considerando que en ALCANCE N° 157 A GACETA N° 142 del 27 de Julio de
16 2022, se publica ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GOICOECHEA,
17 TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA N ° 24-2022, CELEBRADA EL 13 DE
18 JUNIO DE 2022, ARTÍCULO VI.IX, APROBANDO DICTAMEN DE LA
19 COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO Y CREACIÓN DE REGLAMENTOS N °
20 10- 2022, se emiten las siguientes observaciones para consideración del
21 Órgano Colegiado, previo a su aprobación definitiva, por articulo como se
22 detalla en el documento que se anexa. -----

23 **POR TANTO:**-----

24 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----
25 1. Aprobar la modificación al PROYECTO DE REGLAMENTO DE
26 ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE
27 DEPORTES Y RECREACIÓN DEL CANTÓN DE GOICOECHEA Y LOS
28 COMITÉS COMUNALES DE DEPORTES, según el oficio DAD 02707-2022
29 suscrito por el Director Administrativo Financiero, para que se lea de la
30 siguiente manera: -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de septiembre de 2022.

22166

- 1 **MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**-----
- 2 **Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de** -----
- 3 **Deportes y Recreación del Cantón de Goicoechea y los Comités Comunales de**
- 4 **Deportes.** -----
- 5 La Municipalidad del cantón de Goicoechea, con sustento en lo establecido en los
- 6 numerales 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13 inciso c). 43 y 164 a 172
- 7 del Código Municipal, emiten el presente Reglamento de Organización y
- 8 Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea y los
- 9 Comités Comunales de Deportes, los cuales se regirán por las siguientes
- 10 disposiciones: -----
- 11 **CAPÍTULO I** -----
- 12 **Disposiciones Generales** -----
- 13 Artículo 1.- Para la aplicación del presente Reglamento y la interpretación de este, los
- 14 siguientes conceptos se entenderán como en seguida se indica: -----
- 15 a) Municipalidad: Municipalidad de Goicoechea. -----
- 16 b) Instituto: Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación. -----
- 17 c) Concejo: Concejo Municipal de Goicoechea. -----
- 18 d) Comité Cantonal: Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea.
- 19 e) Comité Comunal: Comité Comunal o distrital de Deportes y Recreación,
- 20 nombrado por Asamblea General que para tal efecto se convoque por el Comité
- 21 Cantonal de cada uno en los siete distritos del cantón de Goicoechea. -----
- 22 f) Subcomité Comunal: Grupo de personas nombradas por el Comité Comunal,
- 23 según el caso y para atender actividades deportivas de un determinado sector o
- 24 barrio del distrito. -----
- 25 h) Comisión: Conjunto de personas Encargadas por los órganos para atender
- 26 una actividad en una actividad deportiva o la que este Reglamento establezca.
- 27 i) Órganos: Cualquiera de las agrupaciones deportivas y/o administrativas que
- 28 conforman la estructura del Comité Cantonal. -----
- 29 j) Atleta: Persona que practica un deporte en calidad de aficionado y que se
- 30 inscribe como tal ante los órganos. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de septiembre de 2022.

22167

1 k) Persona entrenadora: Persona con conocimientos técnicos en determinado
2 deporte, encargada de dirigir un equipo en una competición deportiva. -----

3 l) Equipo: Conjunto de personas que practican o ejecutan una misma disciplina
4 deportiva, afiliado al órgano respectivo. -----

5 m) Persona árbitra: Persona capacitada con conocimientos técnicos y
6 reglamentarios suficientes para dirigir una confrontación deportiva determinada.

7 n) Personas delegadas: personas representantes de los órganos establecidos
8 en el presente reglamento y responsable directo de la función que originó su
9 nombramiento. -----

10 o) Personas Residentes: Se entenderá como persona residente de un distrito
11 aquella persona que vive dentro de los límites del distrito administrativo,
12 asimismo, se entenderá como residente del cantón aquella persona que vive
13 dentro de los límites administrativos del cantón.-----

14 Artículo 2.- El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea es el
15 organismo superior y rector del deporte y la recreación en el cantón, encargado del
16 planeamiento, promoción y fiscalización de la actividad deportiva en todos sus
17 aspectos incluyendo la construcción, administración y mantenimiento de las
18 instalaciones deportivas; procurando el acceso a la competición y recreación
19 saludable y el deporte para todas las personas. El Comité se regirá por la Ley y las
20 disposiciones del presente Reglamento.-----

21 Artículo 3.- El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, es un
22 organismo adscrito a la Municipalidad de Goicoechea, que cuenta con personería
23 jurídica instrumental otorgado por el artículo 173 del Código Municipal únicamente
24 para el cumplimiento de los fines que la ley y sus reglamentos le otorguen. Está sujeta
25 además a regulaciones del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y
26 lineamientos de la Contraloría General de la República. La certificación de la
27 personería será extendida por la Secretaría Municipal. -----

28 Artículo 4.- Las personas integrantes de la Junta Directiva del Comité Cantonal de
29 Deporte y Recreación de Goicoechea serán juramentados por el Concejo Municipal

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de septiembre de 2022.

22168

- 1 de Goicoechea, en la sesión ordinaria que siga al nombramiento en firme de las
2 personas integrantes. -----
- 3 Artículo 5.- El lugar de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Cantonal
4 será en el Estadio Municipal José Joaquín "Colleya" Fonseca de Goicoechea
5 pudiendo variarse la sede en forma temporal y para la realización de actividades
6 especiales. El Comité podrá llevar a cabo sesiones virtuales de acuerdo con el
7 reglamento que para tal efecto apruebe la Junta Directiva y que sea publique en la
8 página web oficial y las redes sociales de la Municipalidad de Goicoechea. -----
- 9 Artículo 6.- Para su fiscalización, la Junta Directiva del Comité Cantonal deberá rendir
10 un informe anual ante el Concejo Municipal en la primera semana de Julio de cada
11 año sobre sus programas anuales de actividades, obras e inversión, antes de
12 aprobarse los presupuestos ordinarios de la Municipalidad. Así mismo deberá
13 presentarse en la primera quincena de setiembre un informe de los resultados de
14 gestión correspondientes al año anterior. Esto sin demérito de las labores que
15 desempeña la fiscalía que designe este Concejo para verificar la operación ordinaria
16 del Comité Cantonal. -----
- 17 **CAPÍTULO II** -----
- 18 **De la organización**-----
- 19 Artículo 7.- El Comité Cantonal estará constituido por la estructura que enseguida se
20 detalla:-----
- 21 a) Una junta directiva, un fiscal y las comisiones que estime convenientes.
22 b) Dirección administrativa.-----
- 23 c) Los comités comunales de deportes y recreación y subcomités comunales.
24 d) Estructura administrativa aprobada por el Concejo Municipal.-----
- 25 Artículo 8.- La Junta Directiva del Comité Cantonal de acuerdo con las políticas
26 generales en materia deportiva y de recreación que someta a aprobación del Concejo
27 Municipal, establecerá los controles que corresponden, para que sus órganos y
28 afiliados cumplan con las funciones asignadas para el logro de dichas políticas y con
29 su gestión de fomentar, tutelar y dirigir el deporte y la recreación en esta localidad.
30 Deberá además definir el sistema de control interno, incluyendo los sistemas de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de septiembre de 2022.

22169

1 tesorería, contabilidad y presupuesto para el resguardo y buen manejo de los recursos
2 del Comité. -----

3 Artículo 9.- Están inhibidos para integrar el Comité Cantonal, los Comités y
4 Subcomités Comunales; las personas miembros del Concejo, propietarias o
5 suplentes, la alcaldía, vice alcaldía, la tesorería, la auditoría y la contaduría municipal,
6 sus cónyuges, parientes, en línea directa o colateral hasta el tercer grado inclusive.

7 Artículo 10.- Los Comités Comunales deberán entregar al Comité Cantonal a más
8 tardar el 30 de junio de cada año. Los planes de trabajo y su respectivo presupuesto,
9 para el año inmediato posterior.-----

10 Artículo 11.- En la primera semana del mes de julio de cada año, el Comité Cantonal
11 someterá a conocimiento del Concejo Municipal su plan anual de actividades, obras e
12 inversión, antes de aprobarse los presupuestos ordinarios de la municipalidad, acorde
13 con el artículo 181 del Código Municipal. -----

14 **CAPÍTULO III**-----

15 **De la Junta Directiva**-----

16 Artículo 12.- La Junta Directiva es la máxima autoridad administrativa del Comité
17 Cantonal, y es la encargada de su gobierno y dirección, en apego al plan anual a que
18 se refiere el artículo anterior, al reglamento dictado por el Concejo, y las normas para
19 regular el funcionamiento de los Comités Comunales y las instalaciones deportivas.

20 Artículo 13.- La junta directiva estará integrada por siete personas escogidas de la
21 siguiente forma: -----

22 a) dos personas nombradas por el Concejo Municipal,-----

23 b) dos personas integrantes de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón,
24 c) una persona integrante de las organizaciones comunales restantes,-----

25 d) dos personas jóvenes de entre los quince y los diecisiete años con 364 días
26 cumplidos, nombradas en la Asamblea convocada por el Comité Cantonal de la
27 Persona Joven. -----

28 En la elección de las personas integrantes indicadas en los incisos a), b) y d)
29 anteriores, se deberá aplicar el principio de paridad de género. La persona integrante
30 indicada en el inciso c) podrá ser de cualquier género.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de septiembre de 2022.

22170

- 1 En caso de renuncia o destitución de alguna persona electa se procederá a la
- 2 sustitución de este conforme a lo que se establece en este reglamento.-----
- 3 Artículo 14.- Las personas escogidas para que ingresen a la Junta Directiva del Comité
- 4 Cantonal de Deportes y Recreación deberán cumplir los siguientes requisitos:-----
- 5 a) Residir permanentemente en el cantón.-----
- 6 b) Ser costarricense por nacimiento o naturalización.-----
- 7 c) Ser propuesta por el Concejo Municipal, por una organización deportiva, por
- 8 Asociaciones de Desarrollo Comunal y el Comité Cantonal de la Persona Joven,
- 9 la últimas tres mediante asambleas de sus organizaciones.-----
- 10 d) No estar comprendido en los presupuestos del artículo 9 de este Reglamento.
- 11 e) Presentar el correspondiente curriculum vitae.-----
- 12 f) Presentar hoja de delincuencia vigente.-----
- 13 g) Carta de motivaciones de aspiración.-----
- 14 h) Declaración jurada de que no le asiste ninguna relación de afinidad o
- 15 consanguinidad con ninguna persona integrante del Concejo Municipal, hasta el
- 16 tercer grado inclusive, ni limitación alguna en razón de otras leyes.-----
- 17 Artículo 15.- Son funciones de la Junta Directiva, las que se detallan a continuación:
- 18 a) Definir y coordinar la ejecución de las políticas en materia de deporte y
- 19 recreación y deporte que defina la Junta Directiva, así como el Concejo
- 20 Municipal.-----
- 21 b) Administrar los recursos del Comité, aprobar los planes de gastos y compras
- 22 que realice para la consecución de sus fines y reglamentar los procedimientos
- 23 financieros del Comité Cantonal.-----
- 24 b) Aprobar los manuales, protocolos y directrices internas que promulgue el
- 25 comité para la organización y funcionamiento interno de sus dependencias, así
- 26 como las reformas que se promulguen a estos posteriormente y ejecutar aquellos
- 27 que para estos fines emita la Municipalidad acorde con el artículo 178 del Código
- 28 Municipal.-----
- 29 c) Resolver los conflictos que pudieran presentarse con motivo de la aplicación,
- 30 interpretación y la integración de sus reglamentos y resoluciones.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de septiembre de 2022.

22171

- 1 d) Dirigir y fiscalizar la elección y declarar electas a las personas integrantes de
2 los comités comunales u órganos subalternos de acuerdo con las disposiciones
3 del presente reglamento.-----
4 e) Juramentar a las personas electas en los comités comunales y las que
5 nombre, como acto previo a la toma de posesión de sus cargos.-----
6 f) Dar seguimiento y soporte a la labor de los Comités Comunales y Subcomités
7 de forma que se garantice la adecuada promoción y desarrollo del deporte y
8 recreación en cada uno de los distritos. Para ello deberá establecer un programa
9 de visitas periódicas a cada uno de los Comités Comunales.-----
10 g) Plantear anualmente al Concejo Municipal para su aprobación, las tarifas para
11 derechos de alquiler e ingreso de las instalaciones deportivas y recreativas bajo
12 su administración, mismas que deberán obedecer a un modelo tarifario
13 fundamentado en el plan de desarrollo de la infraestructura, los costos de
14 mantenimiento proyectados, el costo de mercado de alquiler de infraestructura
15 comparable y la demanda histórica de las instalaciones.-----
16 h) Confeccionar el plan anual a más tardar el 30 de julio, a fin de que el Concejo
17 Municipal proceda a su análisis y ratificación, de conformidad con lo establecido
18 en el artículo 6 del presente reglamento.-----
19 i) Confeccionar y presentar ante el Concejo Municipal para su estudio y
20 aprobación, el plan quinquenal de inversiones mediante el cual establezca las
21 prioridades en la inversión y el mantenimiento de la infraestructura deportiva y
22 recreativa.-----
23 j) Otorgar o denegar el permiso en primera instancia para la celebración de
24 actividades especiales en las instalaciones deportivas a solicitud de los Comités
25 Comunales u organizaciones deportivas, recreativas y de desarrollo, previa firma
26 del contrato respectivo, según lo establece el decreto ejecutivo N.º 6666-G.
27 siempre y cuando se rinda la garantía que respalde las condiciones originales en
28 que reciben las instalaciones. Podrá prescindirse de la garantía cuando el
29 arrendador sea una organización sin fines de lucro.-----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22172

- 1 k) Aprobar anualmente las cuotas por derecho de afiliación a sus órganos, previa
- 2 presentación de estudios técnicos ante la Junta Directiva por parte de la
- 3 Dirección Administrativa.-----
- 4 l) Supervisar que la Dirección Administrativa del Comité de Deportes gestione
- 5 los procesos de contratación administrativa exclusivamente por medio de la
- 6 plataforma electrónica que defina la ley vigente y su reglamento, con el fin de
- 7 contratar las construcciones de infraestructura deportiva, compra de
- 8 equipamiento, servicios, contrataciones, servicios profesionales, materiales,
- 9 suministros, entre otros. La Junta Directiva definirá por vía reglamentaria los
- 10 procesos, límites de acción de compras sin acuerdo de la Junta Directiva,
- 11 división de tareas administrativas, supervisión de tareas administrativas, entre
- 12 otros.-----
- 13 m) Gestionar la consecución de los recursos económicos, cooperación con
- 14 organizaciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, para obtener
- 15 becas, ayudas para participación en eventos deportivos, implementos
- 16 deportivos, materiales, recurso humano y apoyo técnico adicional. -----
- 17 n) Capacitar a los colaboradores en los distritos del cantón, para integrarlos en
- 18 la organización deportiva comunal. -----
- 19 o) Divulgar e informar sobre las actividades deportivas y recreativas
- 20 desarrolladas en el cantón.-----
- 21 p) Preparar el informe anual y presentarlo ante el Concejo, a más tardar el treinta
- 22 y uno de enero de cada año.-----
- 23 q) Nombrar, sancionar y cesar a las personas que nombre el Comité y cualquier
- 24 otro funcionario que se contrate, de conformidad con el debido proceso que para
- 25 cada caso sea aplicable.-----
- 26 r) Nombrar, sancionar y cesar en su oportunidad, a las personas funcionarias del
- 27 Comité conforme con las leyes y reglamentos laborales vigentes, de conformidad
- 28 con el debido proceso que para cada caso sea aplicable.-----
- 29 s) Conocer y aprobar mensualmente los estados financieros del Comité
- 30 Cantonal, de conformidad con lo dispuesto por la Contabilidad Nacional, Ley de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de septiembre de 2022.

22173

- 1 la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131,
- 2 los lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República y por la
- 3 Municipalidad de Goicoechea.-----
- 4 t) Elaborar y aprobar el presupuesto anual del Comité, de conformidad con lo
- 5 dispuesto por la Contabilidad Nacional, Ley de la Administración Financiera de
- 6 la República y Presupuestos Públicos N.º 8131, los lineamientos emitidos por la
- 7 Contraloría General de la República y por la Municipalidad de Goicoechea. -----
- 8 u) Aprobar en cada sesión los gastos económicos que excedan los límites de
- 9 acción de compras de la Dirección Administrativa, de acuerdo con la solicitud
- 10 que esta dirección presente ante la Junta Directiva, de acuerdo con el
- 11 reglamento que al respecto establezca la Junta Directiva. -----
- 12 v) Promover la definición de acciones concretas para desarrollar las divisiones
- 13 menores en todas las disciplinas deportivas que se establezcan en el cantón.
- 14 Artículo 16.- Las personas integrantes de la Junta Directiva no podrán: -----
- 15 a) Celebrar contratos ni convenios con el organismo del que forma parte.
- 16 b) Intervenir en la discusión y votación de los asuntos en que tengan interés
- 17 directo a nivel personal, de su cónyuge, conviviente o parientes en línea directa
- 18 o colateral hasta el tercer grado inclusive. -----
- 19 c) Ser entre si cónyuges, convivientes o parientes en línea directa o colateral
- 20 hasta tercer grado. -----
- 21 d) Actuar sin respaldo de acuerdo firme de la Junta Directiva ni participar en
- 22 asuntos administrativos, salvo lo dispuesto en este reglamento. -----
- 23 Artículo 17.- Las personas integrantes de la Junta Directiva durarán en sus cargos dos
- 24 años y podrán ser reelectos. -----
- 25 Artículo 18.- Las personas integrantes de la Junta Directiva no devengarán dieta ni
- 26 remuneración alguna, ya que el cargo es ad-honórem. -----
- 27 Artículo 19.- Las personas integrantes del Comité Cantonal podrán ser destituidas
- 28 previo a debido proceso, por las siguientes causas: -----
- 29 a) Ausencia consecutiva a cinco sesiones sin justificación. -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de septiembre de 2022.

22174

- 1 b) Ausencia alterna injustificada a ocho sesiones del Comité durante un año.
2 Será causa justificada de ausencia los permisos otorgados por la Junta Directiva
3 para ausentarse del país, enfermedad o compromisos laborales excepcionales
4 debidamente comprobados.-----
5 c) Por violación evidente a las leyes y reglamentos que rigen la materia.-----
6 d) Por inhabilitación judicial.-----
7 e) Por el uso indebido de bienes o recursos del Comité Cantonal.-----
8 f) Por incurrir en actos contrarios a los objetivos del Comité y a la moral, a las
9 buenas costumbres, máximos principios deportivos en cualquier disciplina; así
10 como pretender u obtener provecho para sí o para un tercero en razón de su
11 cargo en el Comité, o la falta grave a cualquiera de las obligaciones como
12 persona integrante del Comité.-----
13 g) Por incurrir en una situación de acoso u hostigamiento sexual en la relación
14 de empleo.-----

15 **CAPÍTULO IV** -----

16 **De las funciones** -----

- 17 Artículo 20.- Son funciones de la Presidencia, las que se detallan a continuación:-----
18 a) Presidir las sesiones de la Junta Directiva.-----
19 b) Firmar junto con la secretaria las actas de las sesiones de la Junta Directiva.
20 c) Convocar a las sesiones extraordinarias, conforme con las disposiciones de
21 este reglamento.-----
22 d) Representar judicial y extrajudicialmente al Comité.-----
23 e) Velar por el cumplimiento de las obligaciones y objetivos del Comité.-----
24 f) Suscribir los contratos o convenios que celebre el Comité previo acuerdo de la
25 Junta Directiva.-----
26 g) Ejecutar los acuerdos de la junta directiva, a través de la Dirección
27 Administrativa y el personal administrativo, cuando así se requiera.-----
28 h) Integrar las comisiones que se consideren necesario para el desarrollo de sus
29 objetivos y planes de trabajo.-----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de septiembre de 2022.

22175

- 1 i) Firmar de forma mancomunada con la Tesorería los cheques contra las
2 cuentas del Comité previo acuerdo de pago de la Junta Directiva, según las
3 normas que al respecto establezca el Comité.-----
4 j) Supervisar las diferentes comisiones y asistir a las reuniones de éstas cuando
5 lo considere oportuno, teniendo voz. -----
6 k) Supervisar las labores de las personas jefarcas del Comité-----
7 l) Proveer lo necesario a fin de que el 30 de julio de cada año el plan anual y el
8 proyecto de presupuesto, respectivamente, del comité, sean remitidos al
9 Concejo para su autorización.
10 m) Cualesquiera otras que le asignen las leyes y reglamentos en su condición
11 de persona representante judicial y extrajudicial del Comité, de conformidad con
12 lo que al respecto acuerde la Junta Directiva.-----
13 n) Rendir respectiva póliza de fidelidad. -----
14 o) Velar junto a la persona secretaria por el seguimiento de la ejecución de los
15 acuerdos del Comité.-----
16 Artículo 21.- Son funciones de la Vicepresidencia, las que se detallan enseguida:-----
17 a) Sustituir a la Presidencia en ausencia temporal de esta, con los mismos
18 deberes y atribuciones.-----
19 b) Coordinar los aspectos atinentes a las relaciones públicas del Comité. -----
20 c) En común con la Presidencia proveer lo necesario a fin de que a más tardar
21 la primera semana de julio de cada año. el plan anual y el presupuesto, del
22 Comité, sean remitidos al Concejo para su autorización.-----
23 d) Cualquier otra que le encomiende la Junta Directiva. -----
24 Artículo 22.- Son funciones de la Secretaría las que se detallan enseguida:-----
25 a) Llevar al día las actas y los anexos de las sesiones de Junta Directiva, labor
26 en la cual contará con la asistencia técnica de una persona funcionaria del
27 Comité.-----
28 b) Firmar conjuntamente con la Presidencia las actas de las sesiones. -----
29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22176

- 1 c) Redactar y firmar la correspondencia y demás comunicados, según los
- 2 acuerdos tomados por el Comité, salvo que el acuerdo indique que debe ir
- 3 también la firma de la Presidencia.-----
- 4 d) Informar oportunamente a la Junta Directiva de la correspondencia recibida y
- 5 enviada.-----
- 6 e) Firmar conjuntamente con la Presidencia los carnés extendidos a diferentes
- 7 órganos, personas o atletas y llevar el control de los mismos.-----
- 8 f) Velar junto a la Presidencia por el seguimiento de la ejecución de los acuerdos
- 9 del Comité-----
- 10 g) Cualquier otra que le encomiende la Junta Directiva.-----
- 11 Artículo 23.- Son funciones de la Tesorería, las que se detallan enseguida:-----
- 12 a) Fiscalizar la custodia de los dineros del Comité por parte de la Dirección
- 13 Administrativa.-----
- 14 b) Fiscalizar la recepción de los ingresos económicos, ordinarios y
- 15 extraordinarios y garantizar que ingresen a la cuenta corriente respectiva.-----
- 16 c) Vigilar que la contabilidad esté correcta y al día.-----
- 17 d) Controlar cualquier tipo de ingreso que entre a los fondos del Comité y
- 18 extender el respectivo recibo en tal caso.-----
- 19 e) Expedir cheques y autorizarlos de forma mancomunada con la Presidencia, o
- 20 con quien designe la Junta Directiva.-----
- 21 f) Controlar la ejecución del presupuesto anual.-----
- 22 g) Preparar y autorizar mensualmente con su firma, el informe de los estados
- 23 financieros que deba presentar a la Junta Directiva-----
- 24 .-----
- 25 h) Llevar los controles correspondientes en la caja chica autorizada por el
- 26 Comité, de conformidad con el reglamento vigente y aprobado por la Junta
- 27 Directiva.-----
- 28 i) Rendir respectiva póliza de fidelidad.-----
- 29 j) Cualquier otra que le encomiende la Junta Directiva.-----
- 30 Artículo 24.- Son funciones de la Vocalía Primera, las que se detallan enseguida:-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de septiembre de 2022.

22177

1 a) Sustituir a la Vicepresidencia, la Tesorería y a la Secretaría en ausencia de
2 las personas titulares, con los mismos deberes y atribuciones.-----

3 b) Cualquier otra función que le encomiende la Junta Directiva.-----

4 Artículo 25.- Son funciones de la Vocalía Segunda y Tercera, las que se detallan
5 enseguida:-----

6 a) Podrán tener voz y voto presentar mociones e iniciativas ante la Junta
7 Directiva.-----

8 b) Cualquier otra función que les proponga la Junta Directiva. Siempre que no
9 ostente la representación judicial o extrajudicial del comité, ni podrán contraer
10 obligaciones en nombre de este.-----

11 **CAPITULO V**-----

12 **De la Fiscalía**-----

13 Artículo 26.- El Concejo Municipal nombrará una persona fiscal que realizara las
14 labores a dicho puesto atinentes al funcionamiento de dicho Comité y podrá ser
15 removido de su cargo cuando el Concejo lo estime conveniente por simple mayoría
16 de votos presentes.-----

17 Artículo 27.- Los requisitos para ser la persona fiscal serán los mismos que se
18 establece el artículo 14 de este Reglamento y adicionalmente deberá contar con
19 conocimiento en materia de control interno, materia presupuestaria o administración
20 de recursos públicos.-----

21 Artículo 28.- Son funciones y deberes de la persona fiscal asistir a las sesiones de la
22 Junta Directiva del Comité con voz, pero sin voto. Presentar al Concejo Municipal
23 informe de labores del año inmediato anterior a más tardar el 31 de enero de cada
24 año. Además de los informes que estime conveniente ante la Junta Directiva.-----

25 Artículo 29.- La persona fiscal durará en su cargo dos años podrá ser reelecta y su
26 cargo es ad honórem.-----

27 **CAPITULO VI**-----

28 **De las sesiones de la Junta Directiva**-----

29 Artículo 30.- Inmediatamente posterior a la juramentación de todas las personas
30 integrantes de la Junta Directiva, corresponderá a la persona integrante de mayor



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22178

- 1 edad convocar y presidir su primera sesión. Dicha sesión se deberá realizar dentro de
2 los tres días hábiles posteriores a la juramentación de la última persona integrante de
3 la Junta Directiva. En caso de que se encuentren presentes todas las personas
4 integrantes, se obviará el requisito de convocatoria previa indicándose tal
5 circunstancia en el acta que se levante a efecto de la celebración de la sesión
6 correspondiente. En dicha sesión, por medio de votación secreta, se designarán los
7 cargos de Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría, Tesorería y Vocalía. -----
8 Una vez electa la Junta Directiva, deberán leerse las funciones que a cada una de las
9 personas integrantes le confiere este Reglamento. En caso de renuncia, destitución o
10 cualquier otro motivo que apareje finalización de sus funciones, una vez sustituida la
11 persona integrante saliente, se realizará la elección por el puesto que quedó. -----
12 Artículo 31.- El Comité Cantonal deberá sesionar en forma ordinaria por lo menos una
13 vez cada quincena, los demás órganos conforme con lo que establece este
14 Reglamento. -----
15 Artículo 32.- Las personas integrantes de los Comités se reunirán en sesión ordinaria
16 el día, hora y con la frecuencia acordados en la sesión de inicio de periodo, los cuales
17 sólo podrán modificarse por la totalidad de las personas integrantes presentes y de
18 manera esporádica por motivos especiales. -----
19 Extraordinariamente, se reunirán cuando sean convocados por la Presidencia o
20 conjuntamente por cuatro miembros, la convocatoria deberá hacerse con veinticuatro
21 horas de anticipación por lo menos y señalándose el objeto de la sesión. En sesiones
22 extraordinarias sólo se conocerá lo incluido en la convocatoria y el orden del día
23 solamente podrá ser modificado por acuerdo unánime de todas las personas
24 integrantes de la Junta Directiva. -----
25 Artículo 33.- Las sesiones deberán iniciarse a más tardar quince minutos después de
26 la hora señalada para que sean válidas. En caso de falta de quórum se hará constar
27 la asistencia de los presentes, para los efectos de los artículos 33, 36 y 37 de este
28 Reglamento. Ninguna sesión podrá extenderse por más de tres horas ni pasar de la
29 media noche. -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22179

- 1 Artículo 34.- El quórum para sesionar estará integrado por al menos cuatro de las
- 2 personas integrantes de la Junta Directiva. En caso de empate en una votación, la
- 3 Presidencia, tendrá voto calificado. -----
- 4 Artículo 35.- La votación será nominal cuando cada una de las personas integrantes
- 5 de la Junta Directiva expresa su voto de forma oral o levantando su mano. -----
- 6 Artículo 36.- La Presidencia es la encargada de conceder la palabra. siguiendo el
- 7 orden en que ésta se solicite, salvo moción de orden que se presente, caso en el cual
- 8 se dará la palabra a la persona proponente de la moción y a cualquier otro miembro
- 9 que la apoye y luego a dos personas integrantes que se opongan. La Presidencia
- 10 observara el orden en que se pidió la palabra para cumplir con lo aquí dispuesto.
- 11 Cuando una persona integrante del Comité esté en el uso de la palabra no puede ser
- 12 interrumpida; salvo que la misma permita una breve intervención sobre el tema, la cual
- 13 debe aprobar. Queda prohibido en las discusiones apartarse del tema que se trata.
- 14 Artículo 37.- Toda persona integrante, en el plazo de tres días hábiles siguientes
- 15 contados a partir del día siguiente de la ausencia, en forma escrita deberá comunicar
- 16 cuando proceda, las razones de su inasistencia. La Junta Directiva aprobará o no las
- 17 razones como justificantes. -----
- 18 Artículo 38.- Cuando alguna persona integrante del Comité Cantonal incurra en
- 19 cualesquiera de las causales indicadas en el artículo 19 de este reglamento, la Junta
- 20 Directiva deberá comunicarlo por escrito al Concejo Municipal, y a la organización que
- 21 éste representa. El Concejo, luego del debido proceso que corresponda, podrá
- 22 proceder de inmediato a separarle del cargo, solicitando la entidad que corresponda,
- 23 el envío de la respectiva terna en tal caso, de acuerdo con lo que establece el capítulo
- 24 referente a la elección. -----
- 25 Artículo 39.- Corresponde a la Junta Directiva del Comité conocer en sus sesiones,
- 26 los proyectos, planes, estudios y conflictos relacionados con el mismo. -----
- 27 Artículo 40.- Las mociones de orden tienen prioridad para su discusión, sobre aquellas
- 28 otras que se encuentre presentadas en la Junta Directiva, su objeto es: -----
- 29 a) Levantar la sesión o alterar el orden del día. -----
- 30 b) Dispensar algún trámite en determinado asunto. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22180

- 1 c) Dar por agotada la discusión de un determinado asunto que se esté
2 conociendo.-----
- 3 d) Posponer el conocimiento de un asunto o pasarlo a conocimiento de una
4 comisión.-----
- 5 e) Permitir que se conozca de un asunto en sesión privada, cuando se trate de
6 asuntos disciplinarios.-----
- 7 Artículo 41.- El Comité Cantonal tomará sus acuerdos por mayoría simple de votos,
8 salvo los casos en que este reglamento prescriba otra votación.-----
- 9 Artículo 42.- Contra los acuerdos que tome el Comité Cantonal, salvo los que se
10 indican en el artículo siguiente, podrán plantear las personas integrantes de la Junta
11 Directiva el Recurso de Revisión, y las personas interesadas interponer los recursos
12 de revocatoria del acuerdo, con apelación subsidiaria ante el Concejo Municipal y
13 también ejercer las acciones jurisdiccionales que las leyes autoricen.-----
- 14 Artículo 43.- La persona integrante de la Junta Directiva que plantee el Recurso de
15 Revisión contra un acuerdo del Comité, deberá hacerlo antes de la aprobación del
16 acta respectiva y si el mismo fuere declarado procedente, el asunto revisado volverá
17 al estado en que estaba al momento de votarse. Podrá someterse a votación en el
18 mismo momento de la interposición del recurso. Si el acuerdo necesitó mayoría
19 calificada de votos, la misma mayoría calificada de votos se necesitará para declarar
20 procedente el recurso de revisión. Los acuerdos tomados por mayoría simple
21 necesitarán la misma mayoría.-----
- 22 Artículo 44.- Los requisitos para interponer recursos de revocatoria y apelación, así
23 como su trámite de resolución, se regirán por lo siguiente:-----
- 24 a) Los recursos de revocatoria y apelación contra un acuerdo de la Junta
25 Directiva del Comité deberán presentarse en forma escrita, con indicación de
26 las razones de hecho que se tengan y las violaciones legales habidas,
27 aportando las pruebas de sustento y, si fuere del caso, el documento que
28 acredite la legitimación para actuar.-----
- 29 b) Los recursos de revocatoria y apelación deberán plantearse,
30 necesariamente, dentro del quinto día hábil contado a partir del día en que se



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de septiembre de 2022.

22181

- 1 notificó a la última de las partes, si hubiere varias. Serán partes interesadas las
2 que, por escrito, coadyuven o apoyen los recursos planteados. -----
3 c) Una vez planteados los recursos de revocatoria y apelación la Junta Directiva
4 ordenará a la Secretaría del Comité que forme el expediente con todos los
5 atestados. -----
6 d) La Junta Directiva deberá conocer de los recursos, salvo casos de
7 emergencia, a lo sumo a la sesión siguiente después de planteados. -----
8 e) Recibido el escrito conteniendo los recursos de revocatoria y apelación, el
9 Comité Cantonal hará las prevenciones formales necesarias y dará un término
10 de tres días hábiles para que se enmienden. El plazo será contado a partir del
11 día siguiente de la notificación a la última de las partes y, si dentro del término
12 no se enmendaren, rechazará ad portas los recursos. -----
13 f) Una vez enmendados los defectos de forma, lo primero que resolverá será el
14 recurso de revocatoria indicando si lo admite o lo rechaza y dando las razones
15 en ambos casos. -----
16 g) Una vez conocido el recurso de revocatoria, si fuere rechazado, y caso de
17 que el recurso de apelación procediere con el acuerdo impugnado, se admitirá
18 para ante el Concejo Municipal, emplazando a las partes para que dentro del
19 octavo día ocurran ante el Concejo y ahí defiendan sus derechos y ofrezcan la
20 prueba que estimen conveniente. -----
21 h) La Junta Directiva del Comité enviará al Concejo Municipal el expediente
22 completo, debidamente certificado por la Secretaría del Comité, indicando bajo
23 su entera responsabilidad que es fiel y exacto del original. -----
24 i) La resolución que dicte el Concejo agotará la vía administrativa. -----
25 Artículo 45.- Los acuerdos que tomen los Comités Comunales de Deportes de la
26 misma manera que en el artículo anterior, podrán impugnarse mediante los recursos
27 de revisión, revocatoria y apelación, y en cuanto a la procedencia y procedimiento, se
28 tramitarán tal y como se señala para las impugnaciones planteadas ante el Comité
29 Cantonal. -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N° 38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22182

1 Los acuerdos del Comité Cantonal estarán revestidos de ejecutoriedad, salvo que se
2 recurran con cualquiera de los recursos previstos en este Reglamento, en cuyo caso
3 se suspenderán la ejecución hasta el dictado de la resolución que corresponda. En
4 casos especiales, de emergencia y para evitar un daño grave al Deporte y la
5 Recreación del cantón, el Comité Cantonal podrá, en el mismo acuerdo, disponer su
6 ejecución inmediata. Si el acuerdo ejecutado fuere revocado por el Concejo Municipal,
7 las personas integrantes que hubieren votado por su ejecución serán responsables de
8 los daños y perjuicios causados.-----

9 Artículo 46.- Si planteado un recurso de revisión, de revocatoria o apelación, se
10 realizare por el Comité la sesión siguiente al planteamiento de los recursos y no lo
11 conociere o no resolviere sobre la forma o el fondo, la persona integrante de la Junta
12 Directiva podrá, dentro del quinto día hábil contado a partir del día siguiente de la
13 sesión, plantear ante el Concejo Municipal el recurso de apelación por inadmisión,
14 esbozando sus razones de hecho y legales. La Municipalidad resolverá primero si
15 admite el recurso y después, si lo admite, resolverá sobre el fondo. -----

16 Las partes deberán necesariamente señalar un correo electrónico para notificaciones.

17 **CAPÍTULO VII** -----

18 **Del régimen sancionatorio** -----

19 Artículo 47.- Para la suspensión y/o cancelación de la credencial de una persona
20 integrante del Comité, cuando a juicio de la Junta Directiva, Fiscalía o Concejo
21 Municipal, pudiese haber incurrido en cualquiera de los supuestos contemplados en
22 el artículo 19, el Concejo Municipal deberá seguir el procedimiento establecido en el

23 Libro Segundo de la Ley General de la Administración Pública, N.º 6227 -----

24 Artículo 48.- Contra el acuerdo del Concejo Municipal cabrán los recursos de
25 revocatoria y de apelación en subsidio, mismos que podrán ser presentados por la
26 parte interesada en el plazo establecido en la ley. Dichos recursos deberán ser
27 presentados ante el Concejo Municipal quien los resolverá de conformidad con el

28 procedimiento establecido en la ley. -----

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22183

- 1 Si el procedimiento seguido ordena la pérdida de la credencial, el Concejo nombrará
- 2 a la mayor brevedad la sustitución del cargo vacante o solicitará al sector social
- 3 realizar la asamblea correspondiente para el nombramiento del cargo vacante. -----

4 **CAPÍTULO VIII** -----

5 **De las actas** -----

- 6 Artículo 49.- Tanto el Comité Cantonal como los Comités Comunales deberán llevar
- 7 un Libro de Actas, con sus hojas debidamente numeradas, selladas y autorizadas por
- 8 la Auditoría Interna de la Municipalidad de Goicoechea, donde consten en forma
- 9 sucinta los acuerdos y demás asuntos que éstos traten. Los libros de actas y sus
- 10 anexos serán depositados por la Secretaría de la Junta Directiva del Comité Cantonal
- 11 de Deportes, ante la Auditoría Interna de la Municipalidad tanto al finalizar el periodo
- 12 para el cual fue electa como al cierre del tomo respectivo. -----

- 13 Artículo 50.- El acta de cada sesión y la copia de la correspondencia recibida y
- 14 enviada, así como los documentos a ser analizados en la misma, deberán entregarse
- 15 a las personas integrantes de la Junta Directiva del Comité, a más tardar veinticuatro
- 16 horas antes de la sesión en que serán discutidos y aprobados. De cada sesión deberá
- 17 elaborarse un registro que contendrá toda la documentación vista en la misma, copia
- 18 del acta, orden del día, acuerdos tomados y comunicados, documentación que será
- 19 pública y deberá ser remitida por la Secretaría de la Junta Directiva del Comité
- 20 Cantonal de Deportes a la Auditoría Interna. -----

- 21 La Dirección Administrativa responderá del cumplimiento de lo antes dispuesto y en
- 22 la elaboración de las actas contará con la colaboración de la Secretaría y la
- 23 Presidencia de la Junta Directiva, quienes harán las revisiones, modificaciones o
- 24 aclaraciones del caso según corresponda. -----

- 25 Artículo 51.- Las actas aprobadas deberán llevar obligatoriamente las firmas de la
- 26 Presidencia y de la Secretaría del Comité. -----

27 **CAPITULO IX** -----

28 **De las comisiones** -----

- 29 Artículo 52.- Todas las comisiones estarán integradas como mínimo por tres personas,
- 30 una de estas necesariamente deberá ser integrante del Comité Cantonal de Deportes.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22184

1 Existirán comisiones ordinarias de: finanzas, de instalaciones deportivas y de juegos
2 deportivos nacionales. Se podrán crear comisiones que, a criterio del Comité
3 Cantonal, Comunal y Subcomités comunales deban nombrarse según las
4 necesidades.-----

5 Artículo 53.- Cada comisión deberá elaborar un Plan de Trabajo y rendirá un informe
6 mensual al organismo u órgano respectivo, sobre las actividades realizadas y
7 resultados obtenidos.-----

8 Artículo 54.- A las comisiones se les aplicará en lo que corresponde a sus funciones,
9 deberes y atribuciones, las disposiciones contenidas en este Reglamento para los
10 Comités y Subcomités Comunales.-----

11 **CAPÍTULO X**-----

12 **De los Comités Comunales y Subcomités Comunales**-----

13 Artículo 55.- Los Comités Comunales representan al Comité Cantonal en su
14 jurisdicción y en materia deportiva y recreativa, en esta son la máxima autoridad.-----

15 Artículo 56.- Los Comités Comunales durarán en sus cargos dos años y serán
16 nombrados en Asamblea General Ordinaria convocada al efecto por el Comité
17 Cantonal, misma que se llevará a cabo a más tardar el 30 de enero del año de
18 elección, según lo dispuesto por el artículo 175 del Código Municipal.-----

19 Artículo 57.- Los Comités Comunales estarán integrados por siete personas, que
20 reúnan los siguientes requisitos:-----

21 a) Ser residente en la comunidad respectiva.-----

22 b) Ser mayor de 18 años.-----

23 c) Tener disponibilidad de tiempo para recibir capacitación en el campo del
24 deporte y la recreación.-----

25 Artículo 58.- Los Comités Comunales estarán integrados por una Junta Directiva,
26 compuesta de siete miembros: presidencia, vicepresidencia, secretaria, tesorería y
27 vocaías, de acuerdo con el principio de paridad y alternancia de género.

28 Adicionalmente, el Comité Cantonal de Deportes nombrará una persona fiscal de la
29 Junta Directiva en cada distrito.-----

30-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22185

- 1 Artículo 59.- Las personas integrantes de la Junta Directiva del Comité Comunal
2 desempeñarán iguales funciones que para esos cargos tienen las personas
3 integrantes del Comité Cantonal.-----
- 4 Artículo 60.- Se cancelará la credencial a las personas integrantes del Comité
5 Comunal y Subcomité Comunal en los siguientes casos:-----
- 6 a) Por incurrir en alguna de las causas contempladas en el artículo 19 de este
7 Reglamento.-----
- 8 b) Por faltar a lo dispuesto en el artículo 57 de este Reglamento.-----
- 9 c) Por renuncia al cargo o por destitución de este.-----
- 10 d) Por no cumplir con lo dispuesto en el artículo 61 de este Reglamento.-----
- 11 Artículo 61.- Son funciones del Comité Comunal las siguientes:-----
- 12 a) Fomentar la práctica del deporte y la recreación en la comunidad, mediante la
13 organización de actividades.-----
- 14 b) Regular la actividad deportiva y recreativa del distrito.-----
- 15 c) Velar por la administración y mantenimiento de las instalaciones deportivas y
16 recreativas de su distrito y que le hayan sido delegadas en administración por el
17 Comité Cantonal de Deportes.-----
- 18 d) Participar en las actividades programadas por el Comité Cantonal -----
- 19 e) Nombrar y fiscalizar a los Subcomités Comunales y Comisiones específicas
20 que nombre. Exigir cada tres meses rendición de cuentas a los Subcomités
21 Comunales y Comisiones.-----
- 22 f) Rendir, cada tres meses, al Comité Cantonal informes financieros, de sus
23 actividades deportivas y administrativas.-----
- 24 Artículo 62.- En caso de renuncia, destitución o finalización de sus funciones por
25 cualquier razón, el Comité Comunal enviará una terna al Comité Cantonal para que
26 nombre a la persona sustituta de la persona integrante saliente.-----
- 27 Artículo 63.- Las personas integrantes de los Comités Comunales se juramentarán
28 ante el Comité Cantonal, quien extenderá además el carné que les acredita como
29 tales, a más tardar ocho días después de su elección.-----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22186

- 1 Los nombramientos de los Comités Comunales y los Subcomités Comunales de
2 Deportes deben ser comunicados por el Comité de Deportes al Concejo Municipal y
3 la Alcaldía. -----
4 Artículo 64.- Los Comités Comunales y Subcomités Comunales, deberán reunirse en
5 sesión pública, cada quince días ordinaria y extraordinariamente cuando lo requieran.
6 Artículo 65.- Los trámites que realicen los Comités Comunales ante autoridades
7 gubernamentales deberán contar con el visto bueno del Comité Cantonal. -----
8 Artículo 66.- Los Comités Comunales deberán llevar un registro al día, de los nombres
9 de las personas integrantes de los Subcomités Comunales de Deportes, incluyendo
10 en este; la dirección y demás datos personales. Deberán también llevar un archivo
11 administrativo y financiero, en el que consten los informes, referentes a cada uno de
12 estos aspectos. -----
13 Artículo 67.- Los Comités Comunales deben nombrar los Subcomités Comunales de
14 Deportes (siguiendo lo dispuesto en los artículos 56 y 61 de este Reglamento). -----
15 Artículo 68.- Otras obligaciones y facultades del Comité Comunal serán determinadas
16 por el Comité Cantonal, siempre que no contradigan este reglamento, las leyes o
17 decretos vigentes, relacionados con esta materia. -----
18 Artículo 69.- Para la satisfacción de sus necesidades, los Comités Comunales deben
19 organizar actividades para recaudar fondos a favor del Comité Cantonal, pudiendo
20 solicitar para ello, la colaboración de la empresa privada y de las instituciones
21 públicas. La autorización para la recaudación de fondos, manejo de los recursos
22 recaudados, entrega de los mismos a la Junta Directiva del Comité Cantonal, así como
23 la designación de las personas responsables, seguirán lo dispuesto en el reglamento
24 que para tal efecto defina la Junta Directiva. El Comité Cantonal invertirá los recursos
25 recaudados por los Comités Comunales para obras y servicios en la respectiva
26 comunidad. -----
27 Artículo 70.- La Junta Directiva del Comité Cantonal definirá un único manual con las
28 normas respectivas para la realización de torneos internos en los Distritos, mismo que
29 será de aplicación obligatoria de los Comités Comunales. -----

30 **CAPITULO XI** -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de septiembre de 2022.

22187

- 1 **De las finanzas** -----
- 2 Artículo 71.- La Municipalidad deberá asignar al Comité Cantonal al menos tres por
- 3 ciento (3%) de los ingresos ordinarios anuales municipales. El giro correspondiente
- 4 se realizará por parte de la Municipalidad al Comité Cantonal de forma periódica
- 5 mensual, para lo cual el Comité Cantonal deberá cumplir con lo dispuesto por la Ley
- 6 de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131,
- 7 Normas técnicas sobre presupuesto público, los lineamientos emitidos por la
- 8 Contraloría General de la República y por la Municipalidad de Goicoechea y demás
- 9 normativa vigente aplicable.-----
- 10 Artículo 72.- Para efectos del Comité Cantonal, el año fiscal inicia el primero de enero
- 11 y finaliza el treinta y uno de diciembre de cada año. -----
- 12 Artículo 73.- El presupuesto del Comité Cantonal y sus distintos órganos, debe
- 13 elaborarse reflejando los planes propuestos y programas que se ejecutarán en el
- 14 periodo que éste cubre.-----
- 15 Artículo 74.- Los gastos presupuestarios no pueden exceder los ingresos, debiéndose
- 16 contar para ello con una estimación justificada de los ingresos. -----
- 17 Artículo 75.- Los ingresos del Comité Cantonal, salvo los destinados a gastos
- 18 administrativos, solamente se podrán invertir en obras de interés deportivo y recreativo
- 19 ubicadas dentro de los límites del cantón de Goicoechea, además en el desarrollo de
- 20 los programas de juegos nacionales, en actividades relacionadas directamente con la
- 21 promoción del deporte y recreación en el cantón y eventualmente en ayuda a atletas
- 22 y equipos de alto rendimiento para la participación en eventos deportivos, de carácter
- 23 competitivo, a nivel tanto nacional como internacional. Los recursos destinados a
- 24 ayudas a atletas y equipos de alto rendimiento deberán seguir el procedimiento
- 25 establecido en el reglamento que al efecto apruebe la Junta Directiva, mismo que
- 26 deberá ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta. Dicho reglamento también
- 27 contendrá los porcentajes del aporte municipal a ser destinados a gastos
- 28 administrativos, inversión y mantenimiento de infraestructura deportiva. No será
- 29 permitido el sobregiro más allá de los límites dispuestos por vía reglamentaria,-----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N° 38-2022, martes 20 de septiembre de 2022.

22188

1 lo contrario se considerará una falta grave y conllevará la sanción correspondiente
2 dispuesta en el presente reglamento.-----

3 Artículo 76.- Toda persona directiva, funcionaria, empleada o delegada del Comité
4 Cantonal y sus diferentes órganos, que administre o se encuentre encargada de
5 bienes o recursos del Comité Cantonal, será responsable de ellos y de cualquier
6 pérdida o daño de estos y deberá pagar de su propio peculio, los bienes o valores
7 perdidos o dañados, garantizándole el debido proceso mediante el procedimiento
8 disciplinario y/o patrimonial correspondiente.-----

9 En esos casos por el empleo o pago ilegal, incurrirá en responsabilidad, al igual que
10 la persona que permita a otra manejar o usar los bienes del deporte en forma indebida.
11 En tales casos se destituirá al responsable y se elevará el asunto ante la autoridad
12 judicial competente, según corresponda, para la sanción del caso.

13 Artículo 77.- El Comité Cantonal suministrará a todos los órganos de su dependencia,
14 un Libro de Tesorería y los medios para recibo de dinero, que deberán usarse en todas
15 las gestiones de cobro que se realicen.-----

16 Artículo 78.- Los Comités Comunales deberán presentar ante el Comité Cantonal, un
17 plan anual operativo en el mes de mayo de cada año, en el cual se indicarán las
18 actividades y proyectos a desarrollar. Adicionalmente presentarán un informe de
19 rendición de cuentas en el mes de octubre, donde indiquen las principales actividades
20 desarrolladas, los ingresos y egresos del período -----

21 Artículo 79.- El Comité Cantonal y sus órganos sólo podrán invertir sus fondos en
22 terrenos y propiedades que pertenezcan a la Municipalidad o al Estado. -----

23 CAPITULO XII -----

24 De las instalaciones deportivas -----

25 Artículo 80.- Por encargo de la Municipalidad, el Comité Cantonal velará por la
26 construcción, administración y mantenimiento de los campos deportivos propiedad
27 municipal. Asimismo, queda autorizado para delegar dichas funciones en los Comités
28 Comunales y/o Subcomités Comunales. -----

29 Artículo 81.- En el uso de las instalaciones deportivas existentes en terrenos
30 municipales, los Comités y Subcomités Comunales, darán participación a todos los



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22189

- 1 equipos o grupos deportivos organizados de la comunidad, que se encuentren
2 adscritos a esos órganos. Las entidades administradoras de las instalaciones
3 deportivas establecerán los horarios de uso de estas, la prioridad de uso y las tarifas
4 en los casos donde proceda, de conformidad con lo acordado por el Concejo
5 Municipal. -----
- 6 Artículo 82.- Las instalaciones deportivas de la Municipalidad serán clasificadas por el
7 Comité Cantonal, en categorías, de acuerdo con la infraestructura de éstas, también
8 ordenará el uso de éstas por los usuarios de acuerdo con el tipo de actividad que
9 realicen. Dicha clasificación se realizará de acuerdo con un proceso de estudio de
10 costos que determine la tarifa por uso de instalaciones que el Comité Cantonal remitirá
11 al Concejo Municipal de forma anual para su aprobación. -----
- 12 Artículo 83.- Las políticas para el establecimiento de tarifas por el uso de las
13 instalaciones deportivas y recreativas de la Municipalidad bajo su administración
14 estarán a cargo del Comité Cantonal y deberán ser aprobadas semestralmente por el
15 Concejo Municipal.-----
- 16 Artículo 84.- Los equipos afiliados, equipos de liga menor y selecciones locales que
17 representen oficialmente a la comunidad y que estén reconocidos por el Comité
18 Cantonal, tendrán prioridad para el uso de las instalaciones deportivas municipales.
19 Las actividades organizadas por el Comité Cantonal o Comunal estarán exentas del
20 pago de tarifas, exceptuando la luz eléctrica. Las competencias o campeonatos
21 promovidos por órganos u organismos deportivos nacionales, con el aval previo del
22 Comité Cantonal, deberán incluirse en la programación anual del uso de las
23 instalaciones. -----
- 24 Las competencias aficionadas tendrán preferencia sobre las no aficionadas o
25 profesionales. -----
- 26 Artículo 85.- En las instalaciones deportivas mencionadas se prohíbe:-----
- 27 a) El expendio y venta de bebidas alcohólicas (Ley N.º 5817 del 15 de octubre
28 de 1975) o cualquier otra droga. -----
- 29 b) El uso de calzado inadecuado para las instalaciones. -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22190

- 1 c) La realización de actividades que puedan contribuir al daño o deterioro físico
2 de las instalaciones, salvo lo indicado en el siguiente artículo.-----
3 d) La realización de cualquier otro evento o actividad que no esté autorizado por
4 el Comité Cantonal.-----
- 5 Artículo 86.- Para la realización de eventos o actividades no-deportivas dentro de las
6 instalaciones deportivas de la Municipalidad o en los alrededores de estas, tales como
7 actividades educativas, culturales ferias, bingos entre otras de interés público a
8 discreción del Comité Cantonal, debe solicitarse la autorización al Comité Cantonal
9 con al menos quince días de anticipación. El Comité Cantonal podrá conceder el
10 permiso respectivo, previa verificación de que la parte organizadora cuente con las
11 autorizaciones respectivas de la Municipalidad y demás autoridades competentes
12 según la naturaleza del evento. -----
- 13 La parte organizadora deberá depositar un monto por medio de transferencia
14 electrónica a la cuenta que indique el Comité Cantonal, que garantice que la
15 instalación quedará en idénticas condiciones después de realizada la actividad. Esta
16 garantía podrá obviarse si se está ante un caso de los contemplados en el inciso g)
17 del artículo 15 de este Reglamento. El monto depositado en garantía deberá ser
18 suficiente para cubrir cualquier daño o deterioro físico de las instalaciones y será
19 devuelto una vez inspeccionada la instalación. En caso de que existan daños por un
20 monto que extralimite el de la garantía; se accionará contra los responsables en la vía
21 administrativa y judicial que corresponda.-----
- 22 Artículo 87.- El Comité Cantonal podrá autorizar la colocación de rótulos en las
23 instalaciones deportivas municipales, siempre y cuando lo permita la normativa
24 aplicable al caso.-----
- 25 Artículo 88.- El mantenimiento de las instalaciones físicas deportivas municipales en
26 cada uno de los distritos, está a cargo del respectivo Comité. Este mantenimiento debe
27 darlo el Comité, por lo menos una vez al año o cuando se requiera, debiendo
28 permanecer totalmente cerradas las instalaciones durante el periodo que se dé el
29 mantenimiento, previo a lo cual deberán comunicarlo a la comunidad, las personas
30 interesadas y usuarias de éstas.-----



1 Artículo 89.- El Comité Cantonal regulará y aprobará lo referente a las cuotas de
2 ingreso a las instalaciones deportivas, incluyendo la forma en que se deben distribuir
3 los ingresos obtenidos por este concepto.-----
4 Artículo 90.- Las instalaciones deportivas existentes en instituciones educativas,
5 gimnasios, plazas, estadios, pistas de atletismo, piscinas y otras que hayan sido
6 construidas con fondos públicos o por dependencias gubernamentales, deberán
7 ponerse al servicio de las respectivas comunidades del cantón, tanto durante el curso
8 lectivo como en el periodo de vacaciones, previa respectiva coordinación entre el
9 Comité Cantonal y la institución correspondiente.-----

10 **CAPÍTULO XIV** -----

11 **Elección y nombramiento de las personas integrantes del Comité Cantonal de**
12 **Deportes** -----

13 **De la elección de las personas representantes de organizaciones deportivas y**
14 **recreativas** -----

15 Artículo 91.- Definición de Organizaciones Deportivas y Recreativas. Entiéndase por
16 organizaciones deportivas y recreativas aquellas asociaciones deportivas que se
17 encuentran debidamente inscritas ante el Registro de Asociaciones Deportivas del
18 Instituto Costarricense del Deporte y/o el Registro Nacional cuya sede y ámbito de
19 acción sea el cantón de Goicoechea.-----

20 Artículo 92.- Del tribunal de elecciones. Para realizar y fiscalizar el desarrollo de la
21 asamblea de elección de las personas representantes de las organizaciones
22 deportivas y recreativas se conformará un tribunal de elecciones integrado por la
23 Presidencia Municipal o a quien esta designe para el acto, quien lo presidirá; la
24 Alcaldía Municipal o a quien esta designe para el acto; la Dirección Jurídica de la
25 Municipalidad y la Presidencia del Comité Cantonal de Deportes y Recreación o a
26 quien ésta designe.-----

27 Artículo 93.- De la convocatoria y las personas delegadas a la asamblea. La
28 convocatoria a la Asamblea para elegir las personas representantes de las
29 organizaciones deportivas y recreativas la formulará el Comité Cantonal de Deportes

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de septiembre de 2022.

22192

1 para la primera quincena del mes de noviembre de cada dos años según su
2 vencimiento. -----

3 En esta Asamblea participarán dos personas delegadas con voto por cada
4 organización deportiva o recreativa que cumpla los requisitos dispuestos en el artículo
5 91 de este Reglamento, una de las cuales necesariamente debe ser la presidencia de
6 la organización, las cuales deben ser comunicados al Comité Cantonal de Deportes a
7 más tardar al 31 de octubre del año de elección mediante comunicación oficial de la
8 organización indicando la sesión, fecha y artículo de la designación de sus
9 representantes, asimismo debe adjuntar certificación de personería vigente emitida
10 por el Registro Nacional. -----

11 Una vez vencido el plazo para recibir los nombres de las personas delegadas para la
12 Asamblea se levantará el padrón respectivo por parte del Comité Cantonal de
13 Deportes y se tendrá visible en las oficinas del Comité Cantonal y la Municipalidad de
14 Goicoechea con no menos de ocho días de antelación a la celebración del evento.

15 Artículo 94.- De las personas postulantes para ser integrantes del comité cantonal en
16 representación de las organizaciones deportivas y recreativas. Cada organización
17 deportiva y recreativa podrá postular tantas candidaturas como lo tengan a bien, las
18 cuales deberán estar registradas ante las oficinas del Comité Cantonal de Deportes a
19 más tardar el 31 de octubre del año de elección, quien no cumpla con tal disposición
20 no podrá participar como candidatura ante el Comité Cantonal de Deportes.-----

21 Para ser postulantes a formar parte del Comité Cantonal de Deportes debe poseer los
22 requisitos establecidos en el artículo 14 de este Reglamento, así como contar con el
23 consentimiento por escrito para la postulación. -----

24 Una vez finalizado el período concedido para recibir postulaciones se levantará una
25 lista que se hará visible en las oficinas del Comité Cantonal y la Municipalidad de
26 Goicoechea con no menos de ocho días de anticipación a la celebración de la
27 elección. -----

28 Artículo 95.- De la asamblea y sus acuerdos. El día, hora y sitio para desarrollar la
29 asamblea, donde se realizará la elección de las personas representantes de las
30 organizaciones deportivas y recreativas, lo fija el Comité Cantonal de Deportes por



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de septiembre de 2022.

22193

1 acuerdo, conforme a lo señalado en el artículo 93 de este Reglamento, lo cual debe
2 comunicarse con ocho días de anticipación. En ese acto las personas delegadas de
3 las diferentes organizaciones acreditadas ante el Comité Cantonal de Deportes y
4 Recreación deben presentarse con su respectiva cédula de identidad y ante quien
5 designe el Comité en ese sitio para verificación del derecho a participar el día del
6 evento. -----

7 El quórum para desarrollar el acto será con el número de personas delegadas
8 presentes a la hora fijada para la Asamblea en Primera convocatoria. -----

9 La Presidencia del tribunal presentará la nómina de postulantes y acto seguido
10 ordenará la realización de la votación con las personas delegadas presentes, la cual
11 será secreta. Cada persona delegada podrá votar por dos candidaturas de su
12 predilección de la nómina existente, no pudiendo repetir el nombre de una
13 candidatura. Resultarán electas las dos candidaturas que obtengan la mayoría de
14 votos. En caso de empate tres o más postulaciones se realizará una segunda votación
15 únicamente con las que resultaron empatadas, de mantenerse el empate se resolverá
16 mediante lanzamiento de moneda. -----

17 De la Asamblea se levantará un acta que debe ser comunicada al Concejo Municipal
18 dentro de los tres días hábiles siguientes a la elección, firmada debidamente por todas
19 las personas integrantes del Tribunal presentes. -----

20 De la elección de la persona representante de las organizaciones comunales

21 Artículo 96.- Definición de organizaciones comunales. Se entenderá por
22 organizaciones comunales las asociaciones de desarrollo integral de conformidad con
23 la ley N.º 3859, las asociaciones de desarrollo específico y asociaciones de bien social
24 de conformidad con la ley N.º 218, que tengan su radio de acción en el cantón de
25 Goicoechea y posean cédula y personería jurídica vigente. -----

26 Artículo 97.- Del tribunal de elecciones. Para realizar y fiscalizar el desarrollo de la
27 asamblea de elección del representante de las organizaciones comunales se
28 conformará un tribunal de elecciones integrado por la Presidencia Municipal o a quien
29 éste designe para el acto, quien presidirá; la Alcaldía Municipal o a quien -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de septiembre de 2022.

22194

- 1 ésta designe para el acto; la Dirección Jurídica de la Municipalidad y la Presidencia
- 2 de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo o quien ésta designe.-----
- 3 Artículo 98.- De la convocatoria y las personas delegadas a la asamblea. -----
- 4 La convocatoria a la Asamblea para elegir la persona representante de las
- 5 organizaciones comunales la formulará el Concejo Municipal, a través de la Secretaría
- 6 Municipal, para la segunda quincena del mes de noviembre cada dos años o año de
- 7 elección. Dicha convocatoria deberá ser publicada en un medio de comunicación
- 8 masiva, con por lo menos ocho días de anticipación. -----
- 9 En esta Asamblea participarán dos personas delegadas con voto por cada
- 10 organización comunal, que de previo acredite cumplir con todos los requisitos del
- 11 artículo 96 de este Reglamento; de esas dos personas delegadas necesariamente
- 12 una de ellas será la Presidencia de la Asociación o Comité, y las acreditaciones
- 13 deberán presentarse ante la Secretaría Municipal a más tardar el 15 de noviembre del
- 14 año de elección, mediante comunicación oficial de la respectiva organización
- 15 comunal, en la que se indicará expresamente la sesión, fecha y artículo en que fueron
- 16 designadas sus personas delegadas; debe adjuntar certificación de personería
- 17 vigente emitida por el Registro Nacional. -----
- 18 Una vez vencido el plazo para recibir los nombres de las personas delegadas para la
- 19 asamblea se levantará el padrón respectivo por parte de la Secretaría Municipal y se
- 20 tendrá visible en la Unión Cantonal de Asociaciones, el Comité Cantonal de Deportes
- 21 y la Municipalidad de Goicoechea, con no menos de ocho días de anticipación a la
- 22 celebración del evento. -----
- 23 Artículo 99.- De las postulaciones para ser integrante del comité cantonal en
- 24 representación de las organizaciones comunales.-----
- 25 Cada organización comunal podrá presentar tantas candidaturas como lo tengan a
- 26 bien, las cuales deberán registrarse ante la Secretaría Municipal a más tardar el 15 de
- 27 noviembre del año de elección, quien no cumpla con tal disposición no podrá participar
- 28 como candidatura ante el Comité Cantonal de Deportes.-----
- 29 Para ser postulante a formar parte del Comité Cantonal de Deportes debe poseer los
- 30 requisitos establecidos en el artículo 14 de este reglamento.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N° 38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22195

- 1 Una vez finalizado el período concedido para recibir postulaciones se levantará una
- 2 lista que se hará visible en las oficinas de la Unión Cantonal de Asociaciones de
- 3 Desarrollo, en el Comité Cantonal de Deportes y en la Municipalidad de Goicoechea,
- 4 con no menos de ocho días de anticipación a la realización de la elección. -----
- 5 Artículo 100.- De la Asamblea y sus acuerdos. El día la hora y sitio para desarrollar la
- 6 asamblea donde se realizará la elección de la persona representante de las
- 7 organizaciones comunales, lo fija el Concejo Municipal por acuerdo, lo cual debe
- 8 comunicarse con al menos ocho días de anticipación. En este acto las personas
- 9 delegadas de las diferentes organizaciones acreditadas ante el Concejo Municipal
- 10 deben presentarse con su respectiva certificación de personería jurídica vigente. ----
- 11 El quórum para desarrollar el acto será con el número de personas delegadas
- 12 presentes a la hora fijada para la asamblea en primera convocatoria. -----
- 13 La Presidencia del tribunal presentará la nómina de personas postulantes y acto
- 14 seguido ordenará la realización de la votación con las personas presentes, la cual es
- 15 secreta y votando cada persona delegada por la candidatura de su predilección.
- 16 Resultará electa la candidatura que obtenga la mayoría de votos. En caso de empate
- 17 entre dos o más personas postulantes se realizará una segunda votación con las que
- 18 resultaron empatadas, en caso de permanecer el empate se resolverá por medio de
- 19 lanzamiento de moneda. -----
- 20 De la asamblea se levantará un acta que debe ser comunicada al Concejo Municipal
- 21 y Comité Cantonal dentro de tres días hábiles siguientes a la elección y debidamente
- 22 firmada por todas las personas integrantes presentes del Tribunal. -----
- 23 **De la elección de las personas representantes del Concejo Municipal -----**
- 24 Artículo 101.- De las candidaturas para representar al Concejo Municipal. El Concejo
- 25 Municipal debe elegir a sus representantes ante el Comité Cantonal durante la
- 26 segunda quincena del mes de noviembre a más tardar el 30 de noviembre de cada
- 27 dos años. -----
- 28 Las candidaturas podrán ser presentadas por las personas concejales durante el
- 29 período contemplado en el primer párrafo de este artículo o el día de la elección en
- 30 Sesión del Concejo Municipal. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de septiembre de 2022.

22196

1 Para ser postulante a formar parte del Comité Cantonal de Deportes debe poseer los
2 requisitos establecidos en el artículo 14 de este reglamento. -----

3 Artículo 102.- De la elección. Resultarán electas las dos candidaturas que obtengan
4 la mayoría de votos de las Regidurías Propietarias, las cuales votarán en forma
5 secreta y por dos candidaturas de su predilección de la nómina que se conforme, no
6 pudiendo votar más de una vez por una candidatura. Resultarán electas las que
7 obtengan la mayoría, aplicando el principio de paridad de género y en caso de empate
8 entre tres o más personas postulantes se realizará nuevamente la votación con las
9 que resultaron empatadas y en caso de mantenerse el empate se resolverá por medio
10 de lanzamiento de moneda. -----

11 Artículo 103.- De la juramentación del Comité Cantonal de Deportes. El Comité
12 Cantonal de Deportes y Recreación será juramentado por el Concejo Municipal en la
13 primera semana de diciembre del año en que se efectúa la elección.-----

14 Artículo 104.- Procedimiento de Sustitución de una persona integrante del Comité
15 Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea. -----

16 Una vez conocida la renuncia o la destitución de alguna persona integrante del Comité
17 Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, este órgano tendrá quince días
18 naturales para comunicar al Concejo Municipal el nombre de la persona integrante
19 que ha renunciado o ha sido destituida y treinta días naturales para dar inicio con el
20 respectivo procedimiento de sustitución. -----

21 Artículo 105.- De la sustitución de la persona representante de organizaciones
22 deportivas y recreativas. En caso de que la persona a sustituir sea de la
23 representación de las organizaciones deportivas y recreativas el procedimiento de
24 sustitución se registrá por lo siguiente:-----

25 a) Del Tribunal de Elecciones. Para realizar y fiscalizar el desarrollo de la
26 asamblea donde se llevará a cabo la elección para sustituir a las personas
27 representantes de las organizaciones deportivas y recreativas que renuncien o
28 hayan sido destituidas se conformará un Tribunal de Elecciones integrado por
29 la Presidencia Municipal o a quien esta designe para el acto, quien lo presidirá;
30 la Alcaldía Municipal o a quien esta designe para el acto; la Dirección Jurídica



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22197

- 1 de la Municipalidad y la Presidencia del Comité Cantonal de Deportes y
2 Recreación o a quien esta designe.-----
- 3 b) De la convocatoria y las personas delegadas a la asamblea. La convocatoria
4 a la Asamblea para sustituir a las personas representantes de las
5 organizaciones deportivas y recreativas la formulara el Comité Cantonal de
6 Deportes con al menos quince días de anterioridad.-----
- 7 c) En esta Asamblea participaran dos personas delegadas con voto por cada
8 organización deportiva o recreativa que cumpla los requisitos dispuestos en el
9 artículo 91 de este Reglamento, una de las cuales necesariamente debe ser la
10 presidencia de la Organización, las cuales deben ser comunicadas al Comité
11 Cantonal de Deportes a más tardar ocho días hábiles después de la
12 convocatoria formal hecha por el Comité, mediante comunicación oficial de la
13 organización indicando la sesión, fecha y artículo de la designación de su
14 representante, asimismo debe adjuntar certificación de personería jurídica
15 vigente .-----
- 16 d) Una vez vencido el plazo para recibir los nombres de las personas delegadas
17 para la Asamblea se levantará el padrón respectivo por parte del Comité
18 Cantonal de Deportes y se tendrá visible en las oficinas del Comité Cantonal y
19 la Municipalidad de Goicoechea con no menos de ocho días de antelación a la
20 celebración del evento.-----
- 21 e) Cada organización deportiva y recreativa podrá postular tantas candidaturas
22 como lo tengan a bien, las cuales deberán estar registradas ante las oficinas
23 del Comité Cantonal de Deportes a más tardar ocho días hábiles después de
24 la convocatoria formal hecha por el Comité Cantonal de Deportes; quien no
25 cumpla con tal disposición no podrá participar como candidatura ante el Comité
26 Cantonal de Deportes.-----
- 27 f) Para ser candidatura a formar parte del Comité Cantonal de Deportes debe
28 poseer los requisitos establecidos en el artículo 14 de este reglamento.
- 29 g) Una vez finalizado el periodo concedido para recibir postulaciones se
30 levantará una lista que se hará visible en las oficinas del Comité Cantonal y la



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de septiembre de 2022.

22198

- 1 Municipalidad de Goicoechea con no menos de ocho días de anticipación a la
2 celebración de la elección.-----
- 3 h) De la Asamblea y sus acuerdos. El día, hora y sitio para desarrollar la
4 Asamblea, donde se realizará la elección de sustitución del o las personas
5 representantes de las organizaciones deportivas y recreativas, lo fija el Comité
6 Cantonal de Deportes por acuerdo.-----
- 7 i) En ese acto las personas delegadas de las diferentes organizaciones
8 acreditadas ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación deben
9 presentarse con su respectiva cedula de identidad y ante quien designe el
10 Comité en ese sitio para verificación del derecho a participar el día del evento.
- 11 j) El quórum para desarrollar el acto en primera convocatoria será con la mitad
12 más una de las representaciones acreditadas presentes y en la segunda
13 convocatoria con las personas delegadas presentes.-----
- 14 k) La Presidencia del Tribunal presentará la nómina de personas postulantes y
15 acto seguido ordenará la realización de la votación con las personas delegadas
16 presentes, la cual será secreta. Cada persona delegada podrá votar por dos
17 candidaturas de su predilección de la nómina existente, no pudiendo repetir el
18 nombre de una candidatura. Resultaran electas las candidaturas que obtengan
19 la mayoría de votos. En caso de empate tres o más personas postuladas se
20 realizará una segunda votación únicamente con las personas que resultaron
21 empatadas, de mantenerse el empate se resolverá por medio de lanzamiento
22 de moneda.-----
- 23 l) De la Asamblea se levantará un acta que debe ser comunicada al Concejo
24 Municipal dentro de los tres días hábiles siguientes a la elección, firmada
25 debidamente por todas las personas integrantes del Tribunal presentes.-----
- 26 Artículo 106.- De la sustitución de la persona representante de las organizaciones
27 comunales. En caso de que la persona a sustituir sea la representación de las
28 organizaciones comunales el procedimiento de sustitución se regirá por las siguientes
29 cláusulas:-----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22199

- 1 a) Del Tribunal de Elecciones. Para realizar y fiscalizar el desarrollo de la
2 asamblea donde se llevará a cabo la elección para sustituir al o las personas
3 representantes de las organizaciones deportivas y recreativas que renuncien o
4 hayan sido destituidas se conformará un Tribunal de Elecciones integrado por
5 la Presidencia Municipal o a quien esta designe para el acto, quien lo presidirá;
6 la Alcaldía Municipal o a quien esta designe para el acto; la Jefatura de la
7 Dirección Jurídica y la Presidencia de la Unión Cantonal de Asociaciones de
8 Desarrollo o a quien esta designe. -----
9 b) De la convocatoria y las personas delegadas a la asamblea. La convocatoria
10 a la Asamblea para sustituir a las personas representantes de las
11 organizaciones comunales la formulara el Concejo Municipal con al menos
12 quince días de anterioridad. -----
13 c) En esta Asamblea participaran dos personas delegadas con voto por cada
14 organización comunal que cumpla los requisitos dispuestos en el artículo 96 de
15 este Reglamento, una de los cuales necesariamente debe ser la Presidencia
16 de la Asociación o Comité, las cuales deben ser comunicados a la Secretaría
17 Municipal a más tardar ocho días hábiles después de la convocatoria formal
18 hecha por el Concejo, mediante comunicación oficial de la organización
19 indicando la sesión, fecha y artículo de la designación de su representante,
20 asimismo debe adjuntar fotocopia de personería jurídica vigente. -----
21 d) Una vez vencido el plazo para recibir los nombres de las personas delegadas
22 para la Asamblea se levantará el padrón respectivo por parte de la Secretaría
23 Municipal y se tendrá visible en las oficinas de la Unión Cantonal de
24 Asociaciones de Desarrollo, del Comité Cantonal y la Municipalidad de
25 Goicoechea con no menos de ocho días de antelación a la celebración del
26 evento. -----
27 f) Cada organización Comunal podrá postular tantas candidaturas como lo
28 tengan a bien, las cuales deberán estar registradas ante las oficinas de la
29 Secretaría Municipal a más tardar ocho días hábiles después de la convocatoria
30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de septiembre de 2022.

22200

- 1 formal hecha por el Concejo Municipal; quien no cumpla con tal disposición no
2 podrá participar como candidatura ante el Comité Cantonal de Deportes.-----
3 g) Para ser postulante a formar parte del Comité Cantonal de Deportes deberá
4 poseer los requisitos establecidos en el artículo 14 de este reglamento.-----
5 h) Una vez finalizado el periodo concedido para recibir postulaciones se
6 levantará una lista que se hará visible en las oficinas de la Unión Cantonal de
7 Asociaciones de Desarrollo, del Comité Cantonal y la Municipalidad de
8 Goicoechea con no menos de ocho días de anticipación a la celebración de la
9 elección.-----
10 i) De la Asamblea y sus acuerdos. El día, hora y sitio para desarrollar la
11 Asamblea, donde se realizará la elección de sustitución del o las personas
12 representantes de las organizaciones deportivas y recreativas, lo fija el Concejo
13 Municipal por acuerdo.-----
14 j) En ese acto las personas delegadas de las diferentes organizaciones
15 acreditadas ante el Concejo Municipal deben presentarse con su respectiva
16 cedula de identidad y ante quien designe el Concejo en ese sitio para
17 verificación del derecho a participar el día del evento.-----
18 k) El quórum para desarrollar el acto en primera convocatoria será con la mitad
19 más una de las representaciones acreditadas presentes y en la segunda
20 convocatoria con las personas delegadas presentes.-----
21 l) La Presidencia del Tribunal presentará la nómina de personas postulantes y
22 acto seguido ordenará la realización de la votación con las personas delegadas
23 presentes, la cual será secreta. Cada persona delegada podrá votar por dos
24 candidaturas de su predilección de la nómina existente, no pudiendo repetir el
25 nombre de una candidatura. Resultaran electos el o las candidaturas que
26 obtengan la mayoría de votos. En caso de empate tres o más postulados se
27 realizará una segunda votación únicamente con los que resultaron empatados,
28 de mantenerse el empate se resolverá por medio de lanzamiento de
29 moneda-----
30 .-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22201

- 1 m) De la Asamblea se levantará un acta que debe ser comunicada al Concejo
2 Municipal dentro de los tres días hábiles siguientes a la elección, firmada
3 debidamente por todas las personas integrantes del Tribunal presentes. -----
4 Artículo 107.- De la sustitución de la persona representante del Concejo Municipal. Si
5 la persona a sustituir fuese de las personas representantes del Concejo Municipal este
6 órgano procederá a nombrar la persona sustituta a más tardar treinta días naturales
7 después de que se haya conocido y que dado en firme la renuncia o destitución, el
8 procedimiento de sustitución se regirá por las siguientes cláusulas:-----
9 a) Las regidurías podrán postular personas a viva voz el día de la elección en
10 Sesión del Concejo Municipal.-----
11 b) Para ser postulantes a formar parte del Comité Cantonal de Deportes debe
12 poseer los requisitos establecidos en el artículo 14 de este reglamento.-----
13 c) De la Elección. Resultaran electas el o las candidaturas que obtenga la
14 mayoría de votos de las Regidurías Propietarias, las cuales votarán en forma
15 secreta y por uno o dos candidaturas de su predilección según sea el caso, no
16 pudiendo votar más de una vez por una candidatura. Resultará electa la
17 candidatura que obtengan la mayoría, en caso de empate entre tres o más
18 postulantes se realizará nuevamente la votación con las que resultaron
19 empatados, en caso de mantenerse el empate se resolverá por medio de
20 lanzamiento de moneda.-----
21 Artículo 108.- La juramentación del o los nuevos miembros del Comité Cantonal de
22 Deportes que hayan sido nombrados ya sea por el Concejo Municipal o por la instancia
23 que corresponda, se llevara a cabo a más tardar ocho días después de la elección
24 correspondiente.-----

25 **CAPÍTULO XV** -----

26 **Elección y nombramiento de las personas integrantes de los comités**----- 27 **comunales y recreación**-----

- 28 Artículo 109.- Definición de organizaciones deportivas y recreativas. Entiéndase por
29 organizaciones deportivas y recreativas aquellas asociaciones deportivas que se
30 encuentran debidamente inscritas ante el Registro de Asociaciones deportivas del



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de septiembre de 2022.

22202

- 1 Instituto Costarricense del Deporte y/o el Registro Público cuya sede y radio de acción
- 2 sea el distrito administrativo correspondiente.-----
- 3 Artículo 110.- Definición organizaciones comunales. Se entenderá por organizaciones
- 4 comunales las asociaciones de desarrollo integral de conformidad con la ley N.º 3859,
- 5 las asociaciones de desarrollo específico y asociaciones de bien social de conformidad
- 6 con la ley N.º 218, que tengan su radio de acción en el distrito administrativo
- 7 correspondiente y posean personería jurídica vigente.-----
- 8 Artículo 111.- Del tribunal de elecciones. Para realizar y fiscalizar el desarrollo de la
- 9 asamblea de elección de las personas integrantes del comité comunal se conformará
- 10 un tribunal de elecciones integrado por la Presidencia del Comité Cantonal o quien
- 11 ésta designe, la Presidencia del Concejo de Distrito, la Alcaldía Municipal o a quien
- 12 ésta designe para el acto; la Jefatura del Departamento Legal o a quien ésta designe
- 13 para el acto.-----
- 14 Artículo 112.- De la convocatoria y de las personas delegadas a la asamblea. La
- 15 convocatoria a la Asamblea para elegir las personas miembros del comité comunal la
- 16 formulará el Comité Cantonal de Deportes para la primera quincena del mes de enero
- 17 de cada dos años.-----
- 18 En esta Asamblea participarán dos personas delegadas con voto por cada
- 19 organización deportiva o recreativa, o comunal que cumpla los requisitos dispuestos
- 20 en el artículo 91 y 96 respectivamente de este Reglamento, una de las cuales
- 21 necesariamente debe ser la Presidencia de la organización, los cuales deben ser
- 22 comunicados al Comité Cantonal de Deportes a más tardar al 31 de diciembre de cada
- 23 dos años mediante comunicación oficial de la organización indicando la sesión, fecha
- 24 y artículo de la designación de sus representantes, asimismo debe adjuntar
- 25 certificación de personería jurídica vigente.-----
- 26 Una vez vencido el plazo para recibir los nombres de las personas delegadas para la
- 27 Asamblea se levantará el padrón respectivo por parte del Comité Cantonal de
- 28 Deportes y se tendrá visible en las oficinas del Comité Cantonal y la Municipalidad de
- 29 Goicoechea y lugares públicos del distrito, con no menos de ocho días de antelación
- 30 a la celebración del evento. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22203

- 1 Artículo 113.- De las personas postulantes para ser miembros del comité comunales
- 2 de distrito. Cada organización podrá postular tantas candidaturas como lo tengan a
- 3 bien, las cuales deberán estar registrados ante las oficinas del Comité Cantonal de
- 4 Deportes a más tardar el 30 de diciembre de cada dos años, quien no cumpla con tal
- 5 disposición no podrá participar como candidatura ante el Comité Comunales. -----
- 6 Para ser postulante a formar parte del Comité Comunal de Deportes debe cumplir los
- 7 requisitos establecidos en el artículo 57 de este reglamento. -----
- 8 Una vez finalizado el periodo concedido para recibir postulaciones se levantará una
- 9 lista que se hará visible en las oficinas del Comité Cantonal, la Municipalidad de
- 10 Goicoechea y lugares públicos del distrito, con no menos de ocho días antes de la
- 11 celebración de la elección. -----
- 12 Artículo 114.- De la asamblea y sus acuerdos. El día, hora y sitio para desarrollar la
- 13 Asamblea, donde se realizará la elección de las personas representantes de los
- 14 comités comunales, lo fijará el Comité Cantonal Deportes por acuerdo, conforme a lo
- 15 señalado en el artículo 106 de este Reglamento, lo cual se publicará en los medios
- 16 electrónicos de la Municipalidad de Goicoechea y del Comité Cantonal de Deportes,
- 17 con no menos de ocho días de anticipación. En ese acto las personas delegadas de
- 18 las diferentes organizaciones acreditadas ante el Comité Cantonal de Deportes deben
- 19 presentarse con su respectiva cédula de identidad. -----
- 20 El quórum para desarrollar el acto en primera convocatoria será con la mitad más una
- 21 de las personas acreditadas y en segunda convocatoria con el número de personas
- 22 delegadas presentes. -----
- 23 La presidencia del tribunal presentará la nómina de postulantes y acto seguido
- 24 ordenará la realización de la votación con las personas delegadas presentes, la cual
- 25 será secreta y cada delegado podrá votar por cinco candidaturas de su predilección
- 26 de la nómina existente, no pudiendo votar por una misma candidatura más de una
- 27 vez. Resultarán electos las cinco candidaturas que obtengan la mayoría de votos. En
- 28 caso de empate entre seis o más personas postuladas se realizará una segunda
- 29 votación únicamente con las que resultaron empatadas, de mantenerse el empate se
- 30 resolverá por medio de lanzamiento de moneda. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N° 38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22204

1 De la Asamblea se levantará un acta que debe ser comunicada al Concejo Municipal
2 y Comité Cantonal dentro de los tres días hábiles siguientes a la elección, firmada
3 debidamente por todas las personas integrantes presentes del Tribunal.-----

4 **CAPÍTULO XVI**-----

5 **Disposiciones finales**-----

6 Artículo 115.- Para gozar de cualquier reconocimiento, así como de cualquier tipo de
7 beneficio, implementos deportivos, exención de impuestos, participación en los
8 Juegos Cantonales, Juegos Deportivos Nacionales y campeonatos a nivel federado u
9 oficiales, toda organización deportiva o de atletismo, deberá llevar a cabo el proceso
10 de compra por medio del Comité Cantonal, órgano que emitirá el manual o protocolo
11 correspondiente donde se establecerán los requisitos que se requieren para tal efecto.

12 Artículo 116.- Las disposiciones de este Reglamento pueden ser aplicadas por
13 analogía, por los órganos y miembros del Comité que se requieren en tal caso. Todos
14 aquellos aspectos no regulados en este reglamento serán resueltos por el Comité
15 Cantonal, en atención al bloque de legalidad. No obstante, la resolución que se dicte
16 en tales casos deberá ser aprobada por el Concejo Municipal, para su debida
17 incorporación al reglamento.-----

18 Artículo 117.- El Comité Cantonal de Deportes y Recreación llevará registros
19 contables, los que estarán sujetos a la fiscalización de la Municipalidad y de la
20 Contraloría General de la República.-----

21 Artículo 118.- La Municipalidad de Goicoechea, con el fin de garantizar un óptimo
22 funcionamiento administrativo, brindará asesoría técnica al Comité para la
23 contratación del personal administrativo de conformidad con el Manual Descriptivo de
24 Puestos del Comité.-----

25 Artículo 119. Todas las propuestas de reglamentos que elabore la Junta Directiva del
26 Comité Cantonal de Deportes para la implementación de lo dispuesto en el presente
27 reglamento deberán contar con la aprobación del Concejo Municipal.-----

28 Artículo 120.- Este Reglamento deroga el Reglamento Autónomo De Organización Y
29 Funcionamiento Del Comité Cantonal De Deportes Y Recreación Del Cantón De
30 Goicoechea Y Los Comités Comunales De Deportes, aprobado en sesión ordinaria



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de septiembre de 2022.

22205

- 1 No 25-01, celebrada el día 18 de junio del 2001 y publicado en el Diario Oficial La
2 Gaceta, N.º 16 del 23 de enero de 2001. el anterior que fue aprobado en la sesión
3 ordinaria No 42-96 del 13 de mayo de 1996, artículo 2º, publicado en el Diario Oficial
4 La Gaceta N.º 126 del 3 de julio de 1996 y sus modificaciones publicadas en La Gaceta
5 No 116 del 29 de agosto de 1997 y en La Gaceta No 219 del 11 de noviembre de 1999
6 y cualquier otra norma que se anteponga. Rige a partir de su publicación. -----
7 Transitorio Único. La Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes elaborará los
8 reglamentos, manuales, protocolos y directrices dispuestos en el presente reglamento
9 en un plazo no mayor a seis meses a partir de la entrada en vigencia del presente
10 reglamento. -----
11 Rige a partir de su publicación. -----
12 1. Se autoriza la publicación en el Diario Oficial La Gaceta del PROYECTO
13 REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ
14 CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL CANTÓN DE
15 GOICOECHEA Y LOS COMITÉS COMUNALES DE DEPORTES, con las
16 observaciones mencionadas en el oficio DAD 02707-2022 suscrito por el
17 Director Administrativo Financiero según el considerando de este dictamen.
18 2. Dejar sin efecto el PROYECTO REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y
19 FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y
20 RECREACIÓN DEL CANTÓN DE GOICOECHEA Y LOS COMITÉS
21 COMUNALES DE DEPORTES publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 142,
22 de fecha 27 de julio de 2022. -----
23 3. Sujeto al bloque de legalidad y al contenido presupuestario. -----
24 4. Declárese la firmeza. -----
25 El Presidente del Concejo Municipal señala, sobre este dictamen estamos
26 proponiendo una modificación en el por tanto no es por el fondo igual es por la forma
27 el por tanto uno quedaría de la siguiente forma aprobar la modificación al proyecto de
28 reglamento organización, funcionamiento del comité cantonal de deportes y
29 recreación del cantón de Goicoechea verdad y los comités comunales deportes según
30 el oficio DA 02707-2022, suscrito por el Director Administrativo Financiero para que



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22206

1 se lea la siguiente de manera y ahí iría pues todo el texto verdad, esto para hacer
2 nada más la aclaración está modificación que se le hizo al reglamento es relacionado
3 el proceso de consulta pública verdad que en este caso la Dirección Administrativa
4 Financiera entrego pues una cantidad importante de observaciones que fueron
5 incluidas en una amplia mayoría en el dictamen verdad bueno en la propuesta final
6 verdad entonces sería mantener ese por tanto uno que él por tantos se publicó,
7 bueno se mande publicar en el diario oficial La Gaceta verdad lo que sería ya la nueva
8 versión del reglamento del comité y eliminaríamos el por tanto número tres verdad y
9 por tanto cuatro qué es el sujeto al bloque de la legalidad y el contenido presupuestario
10 y la firmeza se quedaría de la siguiente forma, es un tema nada más de forma y no de
11 fondo en la toma de acuerdo -----
12 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez indica, en esos comentarios
13 están incluyendo por supuesto los comentarios qué hace el Director Administrativo
14 Financiero verdad que sí. -----
15 El Presidente del Concejo Municipal expresa, de acuerdo, si total de hecho en el
16 proceso de consulta pública solo la Dirección Administrativa presentó observaciones
17 de fondo y fueron las que se tomaron en cuenta para hacer la versión adecuada.
18 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 21-2022**
19 **de la Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos, el cual por**
20 **unanimidad se aprueba.**-----
21 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
22 **dictamen 21-2022 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de**
23 **Reglamentos, la cual por unanimidad se aprueba.**-----
24 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
25 **dictamen 21-2022 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de**
26 **Reglamentos, el cual por unanimidad se aprueba.**-----
27 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
28 **tanto del dictamen 21-2022 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de**
29 **Reglamentos con las modificaciones señaladas, la cual por unanimidad se**
30 **aprueba, como se detalla a continuación:**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de septiembre de 2022.

22207

- 1 **ACUERDO N°22** -----
- 2 **“POR TANTO:**-----
- 3 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----
- 4 1. Aprobar la modificación al PROYECTO DE REGLAMENTO DE
- 5 ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE
- 6 DEPORTES Y RECREACIÓN DEL CANTÓN DE GOICOECHEA Y LOS
- 7 COMITÉS COMUNALES DE DEPORTES, según el oficio DAD 02707-2022
- 8 suscrito por el Director Administrativo Financiero, para que se lea de la
- 9 siguiente manera: -----
- 10 **MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**-----
- 11 **Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de** -----
- 12 **Deportes y Recreación del Cantón de Goicoechea y los Comités Comunales de**
- 13 **Deportes.** -----
- 14 La Municipalidad del cantón de Goicoechea, con sustento en lo establecido en los
- 15 numerales 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13 inciso c). 43 y 164 a 172
- 16 del Código Municipal, emiten el presente Reglamento de Organización y
- 17 Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea y los
- 18 Comités Comunales de Deportes, los cuales se regirán por las siguientes
- 19 disposiciones: -----
- 20 **CAPÍTULO I** -----
- 21 **Disposiciones Generales** -----
- 22 Artículo 1.- Para la aplicación del presente Reglamento y la interpretación de este, los
- 23 siguientes conceptos se entenderán como en seguida se indica: -----
- 24 a) Municipalidad: Municipalidad de Goicoechea. -----
- 25 b) Instituto: Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación. -----
- 26 c) Concejo: Concejo Municipal de Goicoechea. -----
- 27 d) Comité Cantonal: Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea.
- 28 e) Comité Comunal: Comité Comunal o distrital de Deportes y Recreación,
- 29 nombrado por Asamblea General que para tal efecto se convoque por el Comité
- 30 Cantonal de cada uno en los siete distritos del cantón de Goicoechea. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22208

- 1 f) Subcomité Comunal: Grupo de personas nombradas por el Comité Comunal,
2 según el caso y para atender actividades deportivas de un determinado sector o
3 barrio del distrito.-----
- 4 h) Comisión: Conjunto de personas Encargadas por los órganos para atender
5 una actividad en una actividad deportiva o la que este Reglamento establezca.
- 6 i) Órganos: Cualquiera de las agrupaciones deportivas y/o administrativas que
7 conforman la estructura del Comité Cantonal.-----
- 8 j) Atleta: Persona que practica un deporte en calidad de aficionado y que se
9 inscribe como tal ante los órganos.-----
- 10 k) Persona entrenadora: Persona con conocimientos técnicos en determinado
11 deporte, encargada de dirigir un equipo en una competición deportiva.-----
- 12 l) Equipo: Conjunto de personas que practican o ejecutan una misma disciplina
13 deportiva, afiliado al órgano respectivo.-----
- 14 m) Persona árbitra: Persona capacitada con conocimientos técnicos y
15 reglamentarios suficientes para dirigir una confrontación deportiva determinada.
- 16 n) Personas delegadas: personas representantes de los órganos establecidos
17 en el presente reglamento y responsable directo de la función que originó su
18 nombramiento.-----
- 19 o) Personas Residentes: Se entenderá como persona residente de un distrito
20 aquella persona que vive dentro de los límites del distrito administrativo,
21 asimismo, se entenderá como residente del cantón aquella persona que vive
22 dentro de los límites administrativos del cantón.-----
- 23 Artículo 2.- El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea es el
24 organismo superior y rector del deporte y la recreación en el cantón, encargado del
25 planeamiento, promoción y fiscalización de la actividad deportiva en todos sus
26 aspectos incluyendo la construcción, administración y mantenimiento de las
27 instalaciones deportivas; procurando el acceso a la competición y recreación
28 saludable y el deporte para todas las personas. El Comité se regirá por la Ley y las
29 disposiciones del presente Reglamento.-----

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de septiembre de 2022.

22209

1 Artículo 3.- El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, es un
2 organismo adscrito a la Municipalidad de Goicoechea, que cuenta con personería
3 jurídica instrumental otorgado por el artículo 173 del Código Municipal únicamente
4 para el cumplimiento de los fines que la ley y sus reglamentos le otorguen. Está sujeta
5 además a regulaciones del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y
6 lineamientos de la Contraloría General de la República. La certificación de la
7 personería será extendida por la Secretaría Municipal. -----

8 Artículo 4.- Las personas integrantes de la Junta Directiva del Comité Cantonal de
9 Deporte y Recreación de Goicoechea serán juramentados por el Concejo Municipal
10 de Goicoechea, en la sesión ordinaria que siga al nombramiento en firme de las
11 personas integrantes. -----

12 Artículo 5.- El lugar de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Cantonal
13 será en el Estadio Municipal José Joaquín "Colleya" Fonseca de Goicoechea
14 pudiendo variarse la sede en forma temporal y para la realización de actividades
15 especiales. El Comité podrá llevar a cabo sesiones virtuales de acuerdo con el
16 reglamento que para tal efecto apruebe la Junta Directiva y que sea publique en la
17 página web oficial y las redes sociales de la Municipalidad de Goicoechea. -----

18 Artículo 6.- Para su fiscalización, la Junta Directiva del Comité Cantonal deberá rendir
19 un informe anual ante el Concejo Municipal en la primera semana de Julio de cada
20 año sobre sus programas anuales de actividades, obras e inversión, antes de
21 aprobarse los presupuestos ordinarios de la Municipalidad. Así mismo deberá
22 presentarse en la primera quincena de setiembre un informe de los resultados de
23 gestión correspondientes al año anterior. Esto sin demérito de las labores que
24 desempeña la fiscalía que designe este Concejo para verificar la operación ordinaria
25 del Comité Cantonal. -----

26 **CAPÍTULO II** -----

27 **De la organización**-----

28 Artículo 7.- El Comité Cantonal estará constituido por la estructura que enseguida se
29 detalla:-----

30 a) Una junta directiva, un fiscal y las comisiones que estime convenientes. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22210

- 1 b) Dirección administrativa.-----
- 2 c) Los comités comunales de deportes y recreación y subcomités comunales.
- 3 d) Estructura administrativa aprobada por el Concejo Municipal.-----
- 4 Artículo 8.- La Junta Directiva del Comité Cantonal de acuerdo con las políticas
- 5 generales en materia deportiva y de recreación que someta a aprobación del Concejo
- 6 Municipal, establecerá los controles que corresponden, para que sus órganos y
- 7 afiliados cumplan con las funciones asignadas para el logro de dichas políticas y con
- 8 su gestión de fomentar, tutelar y dirigir el deporte y la recreación en esta localidad.
- 9 Deberá además definir el sistema de control interno, incluyendo los sistemas de
- 10 tesorería, contabilidad y presupuesto para el resguardo y buen manejo de los recursos
- 11 del Comité.-----
- 12 Artículo 9.- Están inhibidos para integrar el Comité Cantonal, los Comités y
- 13 Subcomités Comunales; las personas miembros del Concejo, propietarias o
- 14 suplentes, la alcaldía, vice alcaldía, la tesorería, la auditoría y la contaduría municipal,
- 15 sus cónyuges, parientes, en línea directa o colateral hasta el tercer grado inclusive.
- 16 Artículo 10.- Los Comités Comunales deberán entregar al Comité Cantonal a más
- 17 tardar el 30 de junio de cada año. Los planes de trabajo y su respectivo presupuesto,
- 18 para el año inmediato posterior.-----
- 19 Artículo 11.- En la primera semana del mes de julio de cada año, el Comité Cantonal
- 20 someterá a conocimiento del Concejo Municipal su plan anual de actividades, obras e
- 21 inversión, antes de aprobarse los presupuestos ordinarios de la municipalidad, acorde
- 22 con el artículo 181 del Código Municipal. -----
- 23 **CAPÍTULO III**-----
- 24 **De la Junta Directiva**-----
- 25 Artículo 12.- La Junta Directiva es la máxima autoridad administrativa del Comité
- 26 Cantonal, y es la encargada de su gobierno y dirección, en apego al plan anual a que
- 27 se refiere el artículo anterior, al reglamento dictado por el Concejo, y las normas para
- 28 regular el funcionamiento de los Comités Comunales y las instalaciones deportivas.
- 29 Artículo 13.- La junta directiva estará integrada por siete personas escogidas de la
- 30 siguiente forma: -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22211

- 1 a) dos personas nombradas por el Concejo Municipal,-----
- 2 b) dos personas integrantes de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón,
- 3 c) una persona integrante de las organizaciones comunales restantes,-----
- 4 d) dos personas jóvenes de entre los quince y los diecisiete años con 364 días
- 5 cumplidos, nombradas en la Asamblea convocada por el Comité Cantonal de la
- 6 Persona Joven.-----
- 7 En la elección de las personas integrantes indicadas en los incisos a), b) y d)
- 8 anteriores, se deberá aplicar el principio de paridad de género. La persona integrante
- 9 indicada en el inciso c) podrá ser de cualquier género.-----
- 10 En caso de renuncia o destitución de alguna persona electa se procederá a la
- 11 sustitución de este conforme a lo que se establece en este reglamento.-----
- 12 Artículo 14.- Las personas escogidas para que ingresen a la Junta Directiva del Comité
- 13 Cantonal de Deportes y Recreación deberán cumplir los siguientes requisitos:-----
- 14 a) Residir permanentemente en el cantón.-----
- 15 b) Ser costarricense por nacimiento o naturalización.-----
- 16 c) Ser propuesta por el Concejo Municipal, por una organización deportiva, por
- 17 Asociaciones de Desarrollo Comunal y el Comité Cantonal de la Persona Joven,
- 18 la últimas tres mediante asambleas de sus organizaciones.-----
- 19 d) No estar comprendido en los presupuestos del artículo 9 de este Reglamento.
- 20 e) Presentar el correspondiente curriculum vitae.-----
- 21 f) Presentar hoja de delincuencia vigente.-----
- 22 g) Carta de motivaciones de aspiración.-----
- 23 h) Declaración jurada de que no le asiste ninguna relación de afinidad o
- 24 consanguinidad con ninguna persona integrante del Concejo Municipal, hasta el
- 25 tercer grado inclusive, ni limitación alguna en razón de otras leyes.-----
- 26 Artículo 15.- Son funciones de la Junta Directiva, las que se detallan a continuación:
- 27 a) Definir y coordinar la ejecución de las políticas en materia de deporte y
- 28 recreación y deporte que defina la Junta Directiva, así como el Concejo
- 29 Municipal.-----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22212

- 1 b) Administrar los recursos del Comité, aprobar los planes de gastos y compras
- 2 que realice para la consecución de sus fines y reglamentar los procedimientos
- 3 financieros del Comité Cantonal. -----
- 4 b) Aprobar los manuales, protocolos y directrices internas que promulgue el
- 5 comité para la organización y funcionamiento interno de sus dependencias, así
- 6 como las reformas que se promulguen a estos posteriormente y ejecutar aquellos
- 7 que para estos fines emita la Municipalidad acorde con el artículo 178 del Código
- 8 Municipal.-----
- 9 c) Resolver los conflictos que pudieran presentarse con motivo de la aplicación,
- 10 interpretación y la integración de sus reglamentos y resoluciones. -----
- 11 d) Dirigir y fiscalizar la elección y declarar electas a las personas integrantes de
- 12 los comités comunales u órganos subalternos de acuerdo con las disposiciones
- 13 del presente reglamento.-----
- 14 e) Juramentar a las personas electas en los comités comunales y las que
- 15 nombre, como acto previo a la toma de posesión de sus cargos. -----
- 16 f) Dar seguimiento y soporte a la labor de los Comités Comunales y Subcomités
- 17 de forma que se garantice la adecuada promoción y desarrollo del deporte y
- 18 recreación en cada uno de los distritos. Para ello deberá establecer un programa
- 19 de visitas periódicas a cada uno de los Comités Comunales. -----
- 20 g) Plantear anualmente al Concejo Municipal para su aprobación, las tarifas para
- 21 derechos de alquiler e ingreso de las instalaciones deportivas y recreativas bajo
- 22 su administración, mismas que deberán obedecer a un modelo tarifario
- 23 fundamentado en el plan de desarrollo de la infraestructura, los costos de
- 24 mantenimiento proyectados, el costo de mercado de alquiler de infraestructura
- 25 comparable y la demanda histórica de las instalaciones. -----
- 26 h) Confeccionar el plan anual a más tardar el 30 de julio, a fin de que el Concejo
- 27 Municipal proceda a su análisis y ratificación, de conformidad con lo establecido
- 28 en el artículo 6 del presente reglamento. -----
- 29 i) Confeccionar y presentar ante el Concejo Municipal para su estudio y
- 30 aprobación, el plan quinquenal de inversiones mediante el cual establezca las



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22213

- 1 prioridades en la inversión y el mantenimiento de la infraestructura deportiva y
2 recreativa.-----
- 3 j) Otorgar o denegar el permiso en primera instancia para la celebración de
4 actividades especiales en las instalaciones deportivas a solicitud de los Comités
5 Comunes u organizaciones deportivas, recreativas y de desarrollo, previa firma
6 del contrato respectivo, según lo establece el decreto ejecutivo N.º 6666-G.
7 siempre y cuando se rinda la garantía que respalde las condiciones originales en
8 que reciben las instalaciones. Podrá prescindirse de la garantía cuando el
9 arrendador sea una organización sin fines de lucro.-----
- 10 k) Aprobar anualmente las cuotas por derecho de afiliación a sus órganos, previa
11 presentación de estudios técnicos ante la Junta Directiva por parte de la
12 Dirección Administrativa.-----
- 13 l) Supervisar que la Dirección Administrativa del Comité de Deportes gestione
14 los procesos de contratación administrativa exclusivamente por medio de la
15 plataforma electrónica que defina la ley vigente y su reglamento, con el fin de
16 contratar las construcciones de infraestructura deportiva, compra de
17 equipamiento, servicios, contrataciones, servicios profesionales, materiales,
18 suministros, entre otros. La Junta Directiva definirá por vía reglamentaria los
19 procesos, límites de acción de compras sin acuerdo de la Junta Directiva,
20 división de tareas administrativas, supervisión de tareas administrativas, entre
21 otros.-----
- 22 m) Gestionar la consecución de los recursos económicos, cooperación con
23 organizaciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, para obtener
24 becas, ayudas para participación en eventos deportivos, implementos
25 deportivos, materiales, recurso humano y apoyo técnico adicional.-----
- 26 n) Capacitar a los colaboradores en los distritos del cantón, para integrarlos en
27 la organización deportiva comunal.-----
- 28 o) Divulgar e informar sobre las actividades deportivas y recreativas
29 desarrolladas en el cantón.-----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22214

- 1 p) Preparar el informe anual y presentarlo ante el Concejo, a más tardar el treinta
2 y uno de enero de cada año.-----
- 3 q) Nombrar, sancionar y cesar a las personas que nombre el Comité y cualquier
4 otro funcionario que se contrate, de conformidad con el debido proceso que para
5 cada caso sea aplicable. -----
- 6 r) Nombrar, sancionar y cesar en su oportunidad, a las personas funcionarias del
7 Comité conforme con las leyes y reglamentos laborales vigentes, de conformidad
8 con el debido proceso que para cada caso sea aplicable.-----
- 9 s) Conocer y aprobar mensualmente los estados financieros del Comité
10 Cantonal, de conformidad con lo dispuesto por la Contabilidad Nacional, Ley de
11 la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131,
12 los lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República y por la
13 Municipalidad de Goicoechea.-----
- 14 t) Elaborar y aprobar el presupuesto anual del Comité, de conformidad con lo
15 dispuesto por la Contabilidad Nacional, Ley de la Administración Financiera de
16 la República y Presupuestos Públicos N.º 8131, los lineamientos emitidos por la
17 Contraloría General de la República y por la Municipalidad de Goicoechea. -----
- 18 u) Aprobar en cada sesión los gastos económicos que excedan los límites de
19 acción de compras de la Dirección Administrativa, de acuerdo con la solicitud
20 que esta dirección presente ante la Junta Directiva, de acuerdo con el
21 reglamento que al respecto establezca la Junta Directiva. -----
- 22 v) Promover la definición de acciones concretas para desarrollar las divisiones
23 menores en todas las disciplinas deportivas que se establezcan en el cantón.
- 24 Artículo 16.- Las personas integrantes de la Junta Directiva no podrán: -----
- 25 a) Celebrar contratos ni convenios con el organismo del que forma parte.
26 b) Intervenir en la discusión y votación de los asuntos en que tengan interés
27 directo a nivel personal, de su cónyuge, conviviente o parientes en línea directa
28 o colateral hasta el tercer grado inclusive. -----
- 29 c) Ser entre si cónyuges, convivientes o parientes en línea directa o colateral
30 hasta tercer grado.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de septiembre de 2022.

22215

1 d) Actuar sin respaldo de acuerdo firme de la Junta Directiva ni participar en
2 asuntos administrativos, salvo lo dispuesto en este reglamento. -----

3 Artículo 17.- Las personas integrantes de la Junta Directiva durarán en sus cargos dos
4 años y podrán ser reelectos. -----

5 Artículo 18.- Las personas integrantes de la Junta Directiva no devengarán dieta ni
6 remuneración alguna, ya que el cargo es ad-honórem. -----

7 Artículo 19.- Las personas integrantes del Comité Cantonal podrán ser destituidas
8 previo a debido proceso, por las siguientes causas: -----

9 a) Ausencia consecutiva a cinco sesiones sin justificación. -----

10 b) Ausencia alterna injustificada a ocho sesiones del Comité durante un año.

11 Será causa justificada de ausencia los permisos otorgados por la Junta Directiva
12 para ausentarse del país, enfermedad o compromisos laborales excepcionales
13 debidamente comprobados. -----

14 c) Por violación evidente a las leyes y reglamentos que rigen la materia. -----

15 d) Por inhabilitación judicial. -----

16 e) Por el uso indebido de bienes o recursos del Comité Cantonal. -----

17 f) Por incurrir en actos contrarios a los objetivos del Comité y a la moral, a las
18 buenas costumbres, máximos principios deportivos en cualquier disciplina; así
19 como pretender u obtener provecho para sí o para un tercero en razón de su
20 cargo en el Comité, o la falta grave a cualquiera de las obligaciones como
21 persona integrante del Comité. -----

22 g) Por incurrir en una situación de acoso u hostigamiento sexual en la relación
23 de empleo. -----

24 **CAPÍTULO IV** -----

25 **De las funciones** -----

26 Artículo 20.- Son funciones de la Presidencia, las que se detallan a continuación: -----

27 a) Presidir las sesiones de la Junta Directiva. -----

28 b) Firmar junto con la secretaria las actas de las sesiones de la Junta Directiva.

29 c) Convocar a las sesiones extraordinarias, conforme con las disposiciones de
30 este reglamento. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22216

- 1 d) Representar judicial y extrajudicialmente al Comité.-----
- 2 e) Velar por el cumplimiento de las obligaciones y objetivos del Comité.-----
- 3 f) Suscribir los contratos o convenios que celebre el Comité previo acuerdo de la
- 4 Junta Directiva.-----
- 5 g) Ejecutar los acuerdos de la junta directiva, a través de la Dirección
- 6 Administrativa y el personal administrativo, cuando así se requiera.-----
- 7 h) Integrar las comisiones que se consideren necesario para el desarrollo de sus
- 8 objetivos y planes de trabajo.-----
- 9 i) Firmar de forma mancomunada con la Tesorería los cheques contra las
- 10 cuentas del Comité previo acuerdo de pago de la Junta Directiva, según las
- 11 normas que al respecto establezca el Comité.-----
- 12 j) Supervisar las diferentes comisiones y asistir a las reuniones de éstas cuando
- 13 lo considere oportuno, teniendo voz.-----
- 14 k) Supervisar las labores de las personas jefarcas del Comité-----.
- 15 l) Proveer lo necesario a fin de que el 30 de julio de cada año el plan anual y el
- 16 proyecto de presupuesto, respectivamente, del comité, sean remitidos al
- 17 Concejo para su autorización.
- 18 m) Cualesquiera otras que le asignen las leyes y reglamentos en su condición
- 19 de persona representante judicial y extrajudicial del Comité, de conformidad con
- 20 lo que al respecto acuerde la Junta Directiva.-----
- 21 n) Rendir respectiva póliza de fidelidad.-----
- 22 o) Velar junto a la persona secretaria por el seguimiento de la ejecución de los
- 23 acuerdos del Comité.-----
- 24 Artículo 21.- Son funciones de la Vicepresidencia, las que se detallan enseguida:-----
- 25 a) Sustituir a la Presidencia en ausencia temporal de esta, con los mismos
- 26 deberes y atribuciones.-----
- 27 b) Coordinar los aspectos atinentes a las relaciones públicas del Comité.-----
- 28 c) En común con la Presidencia proveer lo necesario a fin de que a más tardar
- 29 la primera semana de julio de cada año. el plan anual y el presupuesto, del
- 30 Comité, sean remitidos al Concejo para su autorización.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22217

- 1 d) Cualquier otra que le encomiende la Junta Directiva. -----
- 2 Artículo 22.- Son funciones de la Secretaría las que se detallan enseguida: -----
- 3 a) Llevar al día las actas y los anexos de las sesiones de Junta Directiva, labor
- 4 en la cual contará con la asistencia técnica de una persona funcionaria del
- 5 Comité.-----
- 6 b) Firmar conjuntamente con la Presidencia las actas de las sesiones. -----
- 7 c) Redactar y firmar la correspondencia y demás comunicados, según los
- 8 acuerdos tomados por el Comité, salvo que el acuerdo indique que debe ir
- 9 también la firma de la Presidencia.-----
- 10 d) Informar oportunamente a la Junta Directiva de la correspondencia recibida y
- 11 enviada.-----
- 12 e) Firmar conjuntamente con la Presidencia los carnés extendidos a diferentes
- 13 órganos, personas o atletas y llevar el control de los mismos. -----
- 14 f) Velar junto a la Presidencia por el seguimiento de la ejecución de los acuerdos
- 15 del Comité.-----
- 16 g) Cualquier otra que le encomiende la Junta Directiva. -----
- 17 Artículo 23.- Son funciones de la Tesorería, las que se detallan enseguida: -----
- 18 a) Fiscalizar la custodia de los dineros del Comité por parte de la Dirección
- 19 Administrativa.-----
- 20 b) Fiscalizar la recepción de los ingresos económicos, ordinarios y
- 21 extraordinarios y garantizar que ingresen a la cuenta corriente respectiva. -----
- 22 c) Vigilar que la contabilidad esté correcta y al día. -----
- 23 d) Controlar cualquier tipo de ingreso que entre a los fondos del Comité y
- 24 extender el respectivo recibo en tal caso. -----
- 25 e) Expedir cheques y autorizarlos de forma mancomunada con la Presidencia, o
- 26 con quien designe la Junta Directiva.-----
- 27 f) Controlar la ejecución del presupuesto anual.-----
- 28 g) Preparar y autorizar mensualmente con su firma, el informe de los estados
- 29 financieros que deba presentar a la Junta Directiva-----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de septiembre de 2022.

22218

- 1 h) Llevar los controles correspondientes en la caja chica autorizada por el
2 Comité, de conformidad con el reglamento vigente y aprobado por la Junta
3 Directiva.-----
4 i) Rendir respectiva póliza de fidelidad. -----
5 j) Cualquier otra que le encomiende la Junta Directiva. -----
6 Artículo 24.- Son funciones de la Vocalía Primera, las que se detallan enseguida:-----
7 a) Sustituir a la Vicepresidencia, la Tesorería y a la Secretaría en ausencia de
8 las personas titulares, con los mismos deberes y atribuciones. -----
9 b) Cualquier otra función que le encomiende la Junta Directiva. -----
10 Artículo 25.- Son funciones de la Vocalía Segunda y Tercera, las que se detallan
11 enseguida:-----
12 a) Podrán tener voz y voto presentar mociones e iniciativas ante la Junta
13 Directiva.-----
14 b) Cualquier otra función que les proponga la Junta Directiva. Siempre que no
15 ostente la representación judicial o extrajudicial del comité, ni podrán contraer
16 obligaciones en nombre de este. -----
17 **CAPITULO V** -----
18 **De la Fiscalía** -----
19 Artículo 26.- El Concejo Municipal nombrará una persona fiscal que realizara las
20 labores a dicho puesto atinentes al funcionamiento de dicho Comité y podrá ser
21 removido de su cargo cuando el Concejo lo estime conveniente por simple mayoría
22 de votos presentes. -----
23 Artículo 27.- Los requisitos para ser la persona fiscal serán los mismos que se
24 establece el artículo 14 de este Reglamento y adicionalmente deberá contar con
25 conocimiento en materia de control interno, materia presupuestaria o administración
26 de recursos públicos.-----
27 Artículo 28.- Son funciones y deberes de la persona fiscal asistir a las sesiones de la
28 Junta Directiva del Comité con voz, pero sin voto. Presentar al Concejo Municipal
29 informe de labores del año inmediato anterior a más tardar el 31 de enero de cada
30 año. Además de los informes que estime conveniente ante la Junta Directiva. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de septiembre de 2022.

22219

1 Artículo 29.- La persona fiscal durará en su cargo dos años podrá ser reelecta y su
2 cargo es ad honórem. -----

3 **CAPITULO VI** -----

4 **De las sesiones de la Junta Directiva** -----

5 Artículo 30.- Inmediatamente posterior a la juramentación de todas las personas
6 integrantes de la Junta Directiva, corresponderá a la persona integrante de mayor
7 edad convocar y presidir su primera sesión. Dicha sesión se deberá realizar dentro de
8 los tres días hábiles posteriores a la juramentación de la última persona integrante de
9 la Junta Directiva. En caso de que se encuentren presentes todas las personas
10 integrantes, se obviará el requisito de convocatoria previa indicándose tal
11 circunstancia en el acta que se levante a efecto de la celebración de la sesión
12 correspondiente. En dicha sesión, por medio de votación secreta, se designarán los
13 cargos de Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría, Tesorería y Vocalía. -----

14 Una vez electa la Junta Directiva, deberán leerse las funciones que a cada una de las
15 personas integrantes le confiere este Reglamento. En caso de renuncia, destitución o
16 cualquier otro motivo que apareje finalización de sus funciones, una vez sustituida la
17 persona integrante saliente, se realizará la elección por el puesto que quedó. -----

18 Artículo 31.- El Comité Cantonal deberá sesionar en forma ordinaria por lo menos una
19 vez cada quincena, los demás órganos conforme con lo que establece este
20 Reglamento. -----

21 Artículo 32.- Las personas integrantes de los Comités se reunirán en sesión ordinaria
22 el día, hora y con la frecuencia acordados en la sesión de inicio de periodo, los cuales
23 sólo podrán modificarse por la totalidad de las personas integrantes presentes y de
24 manera esporádica por motivos especiales. -----

25 Extraordinariamente, se reunirán cuando sean convocados por la Presidencia o
26 conjuntamente por cuatro miembros, la convocatoria deberá hacerse con veinticuatro
27 horas de anticipación por lo menos y señalándose el objeto de la sesión. En sesiones
28 extraordinarias sólo se conocerá lo incluido en la convocatoria y el orden del día
29 solamente podrá ser modificado por acuerdo unánime de todas las personas
30 integrantes de la Junta Directiva. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22220

1 Artículo 33.- Las sesiones deberán iniciarse a más tardar quince minutos después de
2 la hora señalada para que sean válidas. En caso de falta de quórum se hará constar
3 la asistencia de los presentes, para los efectos de los artículos 33, 36 y 37 de este
4 Reglamento. Ninguna sesión podrá extenderse por más de tres horas ni pasar de la
5 media noche. -----

6 Artículo 34.- El quórum para sesionar estará integrado por al menos cuatro de las
7 personas integrantes de la Junta Directiva. En caso de empate en una votación, la
8 Presidencia, tendrá voto calificado. -----

9 Artículo 35.- La votación será nominal cuando cada una de las personas integrantes
10 de la Junta Directiva expresa su voto de forma oral o levantando su mano. -----

11 Artículo 36.- La Presidencia es la encargada de conceder la palabra. siguiendo el
12 orden en que ésta se solicite, salvo moción de orden que se presente, caso en el cual
13 se dará la palabra a la persona proponente de la moción y a cualquier otro miembro
14 que la apoye y luego a dos personas integrantes que se opongán. La Presidencia
15 observará el orden en que se pidió la palabra para cumplir con lo aquí dispuesto.

16 Cuando una persona integrante del Comité esté en el uso de la palabra no puede ser
17 interrumpida, salvo que la misma permita una breve intervención sobre el tema, la cual
18 debe aprobar. Queda prohibido en las discusiones apartarse del tema que se trata.

19 Artículo 37.- Toda persona integrante, en el plazo de tres días hábiles siguientes
20 contados a partir del día siguiente de la ausencia, en forma escrita deberá comunicar
21 cuando proceda, las razones de su inasistencia. La Junta Directiva aprobará o no las
22 razones como justificantes. -----

23 Artículo 38.- Cuando alguna persona integrante del Comité Cantonal incurra en
24 cualesquiera de las causales indicadas en el artículo 19 de este reglamento, la Junta
25 Directiva deberá comunicarlo por escrito al Concejo Municipal, y a la organización que
26 éste representa. El Concejo, luego del debido proceso que corresponda, podrá
27 proceder de inmediato a separarle del cargo, solicitando la entidad que corresponda,
28 el envío de la respectiva terna en tal caso, de acuerdo con lo que establece el capítulo
29 referente a la elección. -----

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22221

- 1 Artículo 39.- Corresponde a la Junta Directiva del Comité conocer en sus sesiones,
2 los proyectos, planes, estudios y conflictos relacionados con el mismo.-----
3 Artículo 40.- Las mociones de orden tienen prioridad para su discusión, sobre aquellas
4 otras que se encuentre presentadas en la Junta Directiva, su objeto es:-----
5 a) Levantar la sesión o alterar el orden del día.-----
6 b) Dispensar algún trámite en determinado asunto.-----
7 c) Dar por agotada la discusión de un determinado asunto que se esté
8 conociendo.-----
9 d) Posponer el conocimiento de un asunto o pasarlo a conocimiento de una
10 comisión.-----
11 e) Permitir que se conozca de un asunto en sesión privada, cuando se trate de
12 asuntos disciplinarios.-----
13 Artículo 41.- El Comité Cantonal tomará sus acuerdos por mayoría simple de votos,
14 salvo los casos en que este reglamento prescriba otra votación.-----
15 Artículo 42.- Contra los acuerdos que tome el Comité Cantonal, salvo los que se
16 indican en el artículo siguiente, podrán plantear las personas integrantes de la Junta
17 Directiva el Recurso de Revisión, y las personas interesadas interponer los recursos
18 de revocatoria del acuerdo, con apelación subsidiaria ante el Concejo Municipal y
19 también ejercer las acciones jurisdiccionales que las leyes autoricen.-----
20 Artículo 43.- La persona integrante de la Junta Directiva que plantee el Recurso de
21 Revisión contra un acuerdo del Comité, deberá hacerlo antes de la aprobación del
22 acta respectiva y si el mismo fuere declarado procedente, el asunto revisado volverá
23 al estado en que estaba al momento de votarse. Podrá someterse a votación en el
24 mismo momento de la interposición del recurso. Si el acuerdo necesitó mayoría
25 calificada de votos, la misma mayoría calificada de votos se necesitará para declarar
26 procedente el recurso de revisión. Los acuerdos tomados por mayoría simple
27 necesitarán la misma mayoría.-----
28 Artículo 44.- Los requisitos para interponer recursos de revocatoria y apelación, así
29 como su trámite de resolución, se regirán por lo siguiente:-----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de septiembre de 2022.

22222

- 1 a) Los recursos de revocatoria y apelación contra un acuerdo de la Junta
- 2 Directiva del Comité deberán presentarse en forma escrita, con indicación de
- 3 las razones de hecho que se tengan y las violaciones legales habidas,
- 4 aportando las pruebas de sustento y, si fuere del caso, el documento que
- 5 acredite la legitimación para actuar. -----
- 6 b) Los recursos de revocatoria y apelación deberán plantearse,
- 7 necesariamente, dentro del quinto día hábil contado a partir del día en que se
- 8 notificó a la última de las partes, si hubiere varias. Serán partes interesadas las
- 9 que, por escrito, coadyuven o apoyen los recursos planteados. -----
- 10 c) Una vez planteados los recursos de revocatoria y apelación la Junta Directiva
- 11 ordenará a la Secretaría del Comité que forme el expediente con todos los
- 12 atestados. -----
- 13 d) La Junta Directiva deberá conocer de los recursos, salvo casos de
- 14 emergencia, a lo sumo a la sesión siguiente después de planteados. -----
- 15 e) Recibido el escrito conteniendo los recursos de revocatoria y apelación, el
- 16 Comité Cantonal hará las prevenciones formales necesarias y dará un término
- 17 de tres días hábiles para que se enmienden. El plazo será contado a partir del
- 18 día siguiente de la notificación a la última de las partes y, si dentro del término
- 19 no se enmendaren, rechazará ad portas los recursos. -----
- 20 f) Una vez enmendados los defectos de forma, lo primero que resolverá será el
- 21 recurso de revocatoria indicando si lo admite o lo rechaza y dando las razones
- 22 en ambos casos. -----
- 23 g) Una vez conocido el recurso de revocatoria, si fuere rechazado, y caso de
- 24 que el recurso de apelación procediere con el acuerdo impugnado, se admitirá
- 25 para ante el Concejo Municipal, emplazando a las partes para que dentro del
- 26 octavo día ocurran ante el Concejo y ahí defiendan sus derechos y ofrezcan la
- 27 prueba que estimen conveniente. -----
- 28 h) La Junta Directiva del Comité enviará al Concejo Municipal el expediente
- 29 completo, debidamente certificado por la Secretaría del Comité, indicando bajo
- 30 su entera responsabilidad que es fiel y exacto del original. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de septiembre de 2022.

22223

- 1 i) La resolución que dicte el Concejo agotará la vía administrativa.-----
- 2 Artículo 45.- Los acuerdos que tomen los Comités Comunales de Deportes de la
- 3 misma manera que en el artículo anterior, podrán impugnarse mediante los recursos
- 4 de revisión, revocatoria y apelación, y en cuanto a la procedencia y procedimiento, se
- 5 tramitarán tal y como se señala para las impugnaciones planteadas ante el Comité
- 6 Cantonal.-----
- 7 Los acuerdos del Comité Cantonal estarán revestidos de ejecutoriedad, salvo que se
- 8 recurran con cualquiera de los recursos previstos en este Reglamento, en cuyo caso
- 9 se suspenderán la ejecución hasta el dictado de la resolución que corresponda. En
- 10 casos especiales, de emergencia y para evitar un daño grave al Deporte y la
- 11 Recreación del cantón, el Comité Cantonal podrá, en el mismo acuerdo, disponer su
- 12 ejecución inmediata. Si el acuerdo ejecutado fuere revocado por el Concejo Municipal,
- 13 las personas integrantes que hubieren votado por su ejecución serán responsables de
- 14 los daños y perjuicios causados.-----
- 15 Artículo 46.- Si planteado un recurso de revisión, de revocatoria o apelación, se
- 16 realizare por el Comité la sesión siguiente al planteamiento de los recursos y no lo
- 17 conociere o no resolviere sobre la forma o el fondo, la persona integrante de la Junta
- 18 Directiva podrá, dentro del quinto día hábil contado a partir del día siguiente de la
- 19 sesión, plantear ante el Concejo Municipal el recurso de apelación por inadmisión,
- 20 esbozando sus razones de hecho y legales. La Municipalidad resolverá primero si
- 21 admite el recurso y después, si lo admite, resolverá sobre el fondo.-----
- 22 Las partes deberán necesariamente señalar un correo electrónico para notificaciones.

23 **CAPÍTULO VII**-----

24 **Del régimen sancionatorio**-----

- 25 Artículo 47.- Para la suspensión y/o cancelación de la credencial de una persona
- 26 integrante del Comité, cuando a juicio de la Junta Directiva, Fiscalía o Concejo
- 27 Municipal, pudiese haber incurrido en cualquiera de los supuestos contemplados en
- 28 el artículo 19, el Concejo Municipal deberá seguir el procedimiento establecido en el
- 29 Libro Segundo de la Ley General de la Administración Pública, N.º 6227-----

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de septiembre de 2022.

22224

1 Artículo 48.- Contra el acuerdo del Concejo Municipal cabrán los recursos de
2 revocatoria y de apelación en subsidio, mismos que podrán ser presentados por la
3 parte interesada en el plazo establecido en la ley. Dichos recursos deberán ser
4 presentados ante el Concejo Municipal quien los resolverá de conformidad con el
5 procedimiento establecido en la ley. -----
6 Si el procedimiento seguido ordena la pérdida de la credencial, el Concejo nombrará
7 a la mayor brevedad la sustitución del cargo vacante o solicitará al sector social
8 realizar la asamblea correspondiente para el nombramiento del cargo vacante. -----

9 **CAPÍTULO VIII** -----

10 **De las actas** -----
11 Artículo 49.- Tanto el Comité Cantonal como los Comités Comunales deberán llevar
12 un Libro de Actas, con sus hojas debidamente numeradas, selladas y autorizadas por
13 la Auditoría Interna de la Municipalidad de Goicoechea, donde consten en forma
14 sucinta los acuerdos y demás asuntos que éstos traten. Los libros de actas y sus
15 anexos serán depositados por la Secretaría de la Junta Directiva del Comité Cantonal
16 de Deportes, ante la Auditoría Interna de la Municipalidad tanto al finalizar el periodo
17 para el cual fue electa como al cierre del tomo respectivo. -----

18 Artículo 50.- El acta de cada sesión y la copia de la correspondencia recibida y
19 enviada, así como los documentos a ser analizados en la misma, deberán entregarse
20 a las personas integrantes de la Junta Directiva del Comité, a más tardar veinticuatro
21 horas antes de la sesión en que serán discutidos y aprobados. De cada sesión deberá
22 elaborarse un registro que contendrá toda la documentación vista en la misma, copia
23 del acta, orden del día, acuerdos tomados y comunicados, documentación que será
24 pública y deberá ser remitida por la Secretaría de la Junta Directiva del Comité
25 Cantonal de Deportes a la Auditoría Interna. -----

26 La Dirección Administrativa responderá del cumplimiento de lo antes dispuesto y en
27 la elaboración de las actas contará con la colaboración de la Secretaría y la
28 Presidencia de la Junta Directiva, quienes harán las revisiones, modificaciones o
29 aclaraciones del caso según corresponda.-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22225

- 1 Artículo 51.- Las actas aprobadas deberán llevar obligatoriamente las firmas de la
2 Presidencia y de la Secretaría del Comité.-----
- 3 **CAPITULO IX**-----
- 4 **De las comisiones**-----
- 5 Artículo 52.- Todas las comisiones estarán integradas como mínimo por tres personas,
6 una de estas necesariamente deberá ser integrante del Comité Cantonal de Deportes.
7 Existirán comisiones ordinarias de: finanzas, de instalaciones deportivas y de juegos
8 deportivos nacionales. Se podrán crear comisiones que, a criterio del Comité
9 Cantonal, Comunal y Subcomités comunales deban nombrarse según las
10 necesidades.-----
- 11 Artículo 53.- Cada comisión deberá elaborar un Plan de Trabajo y rendirá un informe
12 mensual al organismo u órgano respectivo, sobre las actividades realizadas y
13 resultados obtenidos.-----
- 14 Artículo 54.- A las comisiones se les aplicará en lo que corresponde a sus funciones,
15 deberes y atribuciones, las disposiciones contenidas en este Reglamento para los
16 Comités y Subcomités Comunales.-----
- 17 **CAPÍTULO X**-----
- 18 **De los Comités Comunales y Subcomités Comunales**-----
- 19 Artículo 55.- Los Comités Comunales representan al Comité Cantonal en su
20 jurisdicción y en materia deportiva y recreativa, en esta son la máxima autoridad.-----
- 21 Artículo 56.- Los Comités Comunales durarán en sus cargos dos años y serán
22 nombrados en Asamblea General Ordinaria convocada al efecto por el Comité
23 Cantonal, misma que se llevará a cabo a más tardar el 30 de enero del año de
24 elección, según lo dispuesto por el artículo 175 del Código Municipal.-----
- 25 Artículo 57.- Los Comités Comunales estarán integrados por siete personas, que
26 reúnan los siguientes requisitos:-----
- 27 a) Ser residente en la comunidad respectiva.-----
- 28 b) Ser mayor de 18 años.-----
- 29 c) Tener disponibilidad de tiempo para recibir capacitación en el campo del
30 deporte y la recreación.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22226

- 1 Artículo 58.- Los Comités Comunales estarán integrados por una Junta Directiva,
2 compuesta de siete miembros: presidencia, vicepresidencia, secretaría, tesorería y
3 vocallías, de acuerdo con el principio de paridad y alternancia de género.
4 Adicionalmente, el Comité Cantonal de Deportes nombrará una persona fiscal de la
5 Junta Directiva en cada distrito.-----
6 Artículo 59.- Las personas integrantes de la Junta Directiva del Comité Comunal
7 desempeñarán iguales funciones que para esos cargos tienen las personas
8 integrantes del Comité Cantonal.-----
9 Artículo 60.- Se cancelará la credencial a las personas integrantes del Comité
10 Comunal y Subcomité Comunal en los siguientes casos:-----
11 a) Por incurrir en alguna de las causas contempladas en el artículo 19 de este
12 Reglamento.-----
13 b) Por faltar a lo dispuesto en el artículo 57 de este Reglamento.-----
14 c) Por renuncia al cargo o por destitución de este.-----
15 d) Por no cumplir con lo dispuesto en el artículo 61 de este Reglamento.-----
16 Artículo 61.- Son funciones del Comité Comunal las siguientes:-----
17 a) Fomentar la práctica del deporte y la recreación en la comunidad, mediante la
18 organización de actividades.-----
19 b) Regular la actividad deportiva y recreativa del distrito.-----
20 c) Velar por la administración y mantenimiento de las instalaciones deportivas y
21 recreativas de su distrito y que le hayan sido delegadas en administración por el
22 Comité Cantonal de Deportes.-----
23 d) Participar en las actividades programadas por el Comité Cantonal -----
24 e) Nombrar y fiscalizar a los Subcomités Comunales y Comisiones específicas
25 que nombre. Exigir cada tres meses rendición de cuentas a los Subcomités
26 Comunales y Comisiones.-----
27 f) Rendir, cada tres meses, al Comité Cantonal informes financieros, de sus
28 actividades deportivas y administrativas.-----
29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22227

- 1 Artículo 62.- En caso de renuncia, destitución o finalización de sus funciones por
2 cualquier razón, el Comité Comunal enviará una terna al Comité Cantonal para que
3 nombre a la persona sustituta de la persona integrante saliente.-----
4 Artículo 63.- Las personas integrantes de los Comités Comunales se juramentarán
5 ante el Comité Cantonal, quien extenderá además el carné que les acredita como
6 tales, a más tardar ocho días después de su elección.-----
7 Los nombramientos de los Comités Comunales y los Subcomités Comunales de
8 Deportes deben ser comunicados por el Comité de Deportes al Concejo Municipal y
9 la Alcaldía.-----
10 Artículo 64.- Los Comités Comunales y Subcomités Comunales, deberán reunirse en
11 sesión pública, cada quince días ordinaria y extraordinariamente cuando lo requieran.
12 Artículo 65.- Los trámites que realicen los Comités Comunales ante autoridades
13 gubernamentales deberán contar con el visto bueno del Comité Cantonal.-----
14 Artículo 66.- Los Comités Comunales deberán llevar un registro al día, de los nombres
15 de las personas integrantes de los Subcomités Comunales de Deportes, incluyendo
16 en este; la dirección y demás datos personales. Deberán también llevar un archivo
17 administrativo y financiero, en el que consten los informes, referentes a cada uno de
18 estos aspectos.-----
19 Artículo 67.- Los Comités Comunales deben nombrar los Subcomités Comunales de
20 Deportes (siguiendo lo dispuesto en los artículos 56 y 61 de este Reglamento).-----
21 Artículo 68.- Otras obligaciones y facultades del Comité Comunal serán determinadas
22 por el Comité Cantonal, siempre que no contradigan este reglamento, las leyes o
23 decretos vigentes, relacionados con esta materia.-----
24 Artículo 69.- Para la satisfacción de sus necesidades, los Comités Comunales deben
25 organizar actividades para recaudar fondos a favor del Comité Cantonal, pudiendo
26 solicitar para ello, la colaboración de la empresa privada y de las instituciones
27 públicas. La autorización para la recaudación de fondos, manejo de los recursos
28 recaudados, entrega de los mismos a la Junta Directiva del Comité Cantonal, así como
29 la designación de las personas responsables, seguirán lo dispuesto en el reglamento
30 que para tal efecto defina la Junta Directiva. El Comité Cantonal invertirá los recursos



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22228

- 1 recaudados por los Comités Comunales para obras y servicios en la respectiva
2 comunidad.-----
- 3 Artículo 70.- La Junta Directiva del Comité Cantonal definirá un único manual con las
4 normas respectivas para la realización de torneos internos en los Distritos, mismo que
5 será de aplicación obligatoria de los Comités Comunales.-----
- 6 **CAPITULO XI** -----
- 7 **De las finanzas** -----
- 8 Artículo 71.- La Municipalidad deberá asignar al Comité Cantonal al menos tres por
9 ciento (3%) de los ingresos ordinarios anuales municipales. El giro correspondiente
10 se realizará por parte de la Municipalidad al Comité Cantonal de forma periódica
11 mensual, para lo cual el Comité Cantonal deberá cumplir con lo dispuesto por la Ley
12 de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131,
13 Normas técnicas sobre presupuesto público, los lineamientos emitidos por la
14 Contraloría General de la República y por la Municipalidad de Goicoechea y demás
15 normativa vigente aplicable.-----
- 16 Artículo 72.- Para efectos del Comité Cantonal, el año fiscal inicia el primero de enero
17 y finaliza el treinta y uno de diciembre de cada año.-----
- 18 Artículo 73.- El presupuesto del Comité Cantonal y sus distintos órganos, debe
19 elaborarse reflejando los planes propuestos y programas que se ejecutarán en el
20 periodo que éste cubre.-----
- 21 Artículo 74.- Los gastos presupuestarios no pueden exceder los ingresos, debiéndose
22 contar para ello con una estimación justificada de los ingresos.-----
- 23 Artículo 75.- Los ingresos del Comité Cantonal, salvo los destinados a gastos
24 administrativos, solamente se podrán invertir en obras de interés deportivo y recreativo
25 ubicadas dentro de los límites del cantón de Goicoechea, además en el desarrollo de
26 los programas de juegos nacionales, en actividades relacionadas directamente con la
27 promoción del deporte y recreación en el cantón y eventualmente en ayuda a atletas
28 y equipos de alto rendimiento para la participación en eventos deportivos, de carácter
29 competitivo, a nivel tanto nacional como internacional. Los recursos destinados a
30 ayudas a atletas y equipos de alto rendimiento deberán seguir el procedimiento



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22229

1 establecido en el reglamento que al efecto apruebe la Junta Directiva, mismo que
2 deberá ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta. Dicho reglamento también
3 contendrá los porcentajes del aporte municipal a ser destinados a gastos
4 administrativos, inversión y mantenimiento de infraestructura deportiva. No será
5 permitido el sobregiro más allá de los límites dispuestos por vía reglamentaria, lo
6 contrario se considerará una falta grave y conllevará la sanción correspondiente
7 dispuesta en el presente reglamento.-----

8 Artículo 76.- Toda persona directiva, funcionaria, empleada o delegada del Comité
9 Cantonal y sus diferentes órganos, que administre o se encuentre encargada de
10 bienes o recursos del Comité Cantonal, será responsable de ellos y de cualquier
11 pérdida o daño de estos y deberá pagar de su propio peculio, los bienes o valores
12 perdidos o dañados, garantizándole el debido proceso mediante el procedimiento
13 disciplinario y/o patrimonial correspondiente.-----

14 En esos casos por el empleo o pago ilegal, incurrirá en responsabilidad, al igual que
15 la persona que permita a otra manejar o usar los bienes del deporte en forma indebida.
16 En tales casos se destituirá al responsable y se elevará el asunto ante la autoridad
17 judicial competente, según corresponda, para la sanción del caso.

18 Artículo 77.- El Comité Cantonal suministrará a todos los órganos de su dependencia,
19 un Libro de Tesorería y los medios para recibo de dinero, que deberán usarse en todas
20 las gestiones de cobro que se realicen.-----

21 Artículo 78.- Los Comités Comunales deberán presentar ante el Comité Cantonal, un
22 plan anual operativo en el mes de mayo de cada año, en el cual se indicarán las
23 actividades y proyectos a desarrollar. Adicionalmente presentarán un informe de
24 rendición de cuentas en el mes de octubre, donde indiquen las principales actividades
25 desarrolladas, los ingresos y egresos del período -----

26 Artículo 79.- El Comité Cantonal y sus órganos sólo podrán invertir sus fondos en
27 terrenos y propiedades que pertenezcan a la Municipalidad o al Estado.-----

28 **CAPITULO XII** -----

29 **De las instalaciones deportivas** -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22230

1 Artículo 80.- Por encargo de la Municipalidad, el Comité Cantonal velará por la
2 construcción, administración y mantenimiento de los campos deportivos propiedad
3 municipal. Asimismo, queda autorizado para delegar dichas funciones en los Comités

4 Comunales y/o Subcomités Comunales. -----

5 Artículo 81.- En el uso de las instalaciones deportivas existentes en terrenos
6 municipales, los Comités y Subcomités Comunales, darán participación a todos los
7 equipos o grupos deportivos organizados de la comunidad, que se encuentren
8 adscritos a esos órganos. Las entidades administradoras de las instalaciones
9 deportivas establecerán los horarios de uso de estas, la prioridad de uso y las tarifas
10 en los casos donde proceda, de conformidad con lo acordado por el Concejo
11 Municipal. -----

12 Artículo 82.- Las instalaciones deportivas de la Municipalidad serán clasificadas por el
13 Comité Cantonal, en categorías, de acuerdo con la infraestructura de éstas, también
14 ordenará el uso de éstas por los usuarios de acuerdo con el tipo de actividad que
15 realicen. Dicha clasificación se realizará de acuerdo con un proceso de estudio de
16 costos que determine la tarifa por uso de instalaciones que el Comité Cantonal remitirá
17 al Concejo Municipal de forma anual para su aprobación. -----

18 Artículo 83.- Las políticas para el establecimiento de tarifas por el uso de las
19 instalaciones deportivas y recreativas de la Municipalidad bajo su administración
20 estarán a cargo del Comité Cantonal y deberán ser aprobadas semestralmente por el
21 Concejo Municipal. -----

22 Artículo 84.- Los equipos afiliados, equipos de liga menor y selecciones locales que
23 representen oficialmente a la comunidad y que estén reconocidos por el Comité
24 Cantonal, tendrán prioridad para el uso de las instalaciones deportivas municipales.

25 Las actividades organizadas por el Comité Cantonal o Comunal estarán exentas del
26 pago de tarifas, exceptuando la luz eléctrica. Las competencias o campeonatos
27 promovidos por órganos u organismos deportivos nacionales, con el aval previo del
28 Comité Cantonal, deberán incluirse en la programación anual del uso de las
29 instalaciones. -----

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de septiembre de 2022.

22231

- 1 Las competencias aficionadas tendrán preferencia sobres las no aficionadas o
2 profesionales.-----
- 3 Artículo 85.- En las instalaciones deportivas mencionadas se prohíbe:-----
- 4 a) El expendio y venta de bebidas alcohólicas (Ley N.º 5817 del 15 de octubre
5 de 1975) o cualquier otra droga.-----
- 6 b) El uso de calzado inadecuado para las instalaciones.-----
- 7 c) La realización de actividades que puedan contribuir al daño o deterioro físico
8 de las instalaciones, salvo lo indicado en el siguiente artículo.-----
- 9 d) La realización de cualquier otro evento o actividad que no esté autorizado por
10 el Comité Cantonal.-----
- 11 Artículo 86.- Para la realización de eventos o actividades no-deportivas dentro de las
12 instalaciones deportivas de la Municipalidad o en los alrededores de estas, tales como
13 actividades educativas, culturales ferias, bingos entre otras de interés público a
14 discreción del Comité Cantonal, debe solicitarse la autorización al Comité Cantonal
15 con al menos quince días de anticipación. El Comité Cantonal podrá conceder el
16 permiso respectivo, previa verificación de que la parte organizadora cuente con las
17 autorizaciones respectivas de la Municipalidad y demás autoridades competentes
18 según la naturaleza del evento.-----
- 19 La parte organizadora deberá depositar un monto por medio de transferencia
20 electrónica a la cuenta que indique el Comité Cantonal, que garantice que la
21 instalación quedará en idénticas condiciones después de realizada la actividad. Esta
22 garantía podrá obviarse si se está ante un caso de los contemplados en el inciso g)
23 del artículo 15 de este Reglamento. El monto depositado en garantía deberá ser
24 suficiente para cubrir cualquier daño o deterioro físico de las instalaciones y será
25 devuelto una vez inspeccionada la instalación. En caso de que existan daños por un
26 monto que extralimite el de la garantía; se accionará contra los responsables en la vía
27 administrativa y judicial que corresponda.-----
- 28 Artículo 87.- El Comité Cantonal podrá autorizar la colocación de rótulos en las
29 instalaciones deportivas municipales, siempre y cuando lo permita la normativa
30 aplicable al caso.-----



1 Artículo 88.- El mantenimiento de las instalaciones físicas deportivas municipales en
2 cada uno de los distritos, está a cargo del respectivo Comité. Este mantenimiento debe
3 darlo el Comité, por lo menos una vez al año o cuando se requiera, debiendo
4 permanecer totalmente cerradas las instalaciones durante el periodo que se dé el
5 mantenimiento, previo a lo cual deberán comunicarlo a la comunidad, las personas
6 interesadas y usuarias de éstas.-----

7 Artículo 89.- El Comité Cantonal regulará y aprobará lo referente a las cuotas de
8 ingreso a las instalaciones deportivas, incluyendo la forma en que se deben distribuir
9 los ingresos obtenidos por este concepto.-----

10 Artículo 90.- Las instalaciones deportivas existentes en instituciones educativas,
11 gimnasios, plazas, estadios, pistas de atletismo, piscinas y otras que hayan sido
12 construidas con fondos públicos o por dependencias gubernamentales, deberán
13 ponerse al servicio de las respectivas comunidades del cantón, tanto durante el curso
14 lectivo como en el periodo de vacaciones, previa respectiva coordinación entre el
15 Comité Cantonal y la institución correspondiente.-----

16 **CAPÍTULO XIV** -----

17 **Elección y nombramiento de las personas integrantes del Comité Cantonal de**

18 **Deportes** -----

19 **De la elección de las personas representantes de organizaciones deportivas y**

20 **recreativas** -----

21 Artículo 91.- Definición de Organizaciones Deportivas y Recreativas. Entiéndase por
22 organizaciones deportivas y recreativas aquellas asociaciones deportivas que se
23 encuentran debidamente inscritas ante el Registro de Asociaciones Deportivas del
24 Instituto Costarricense del Deporte y/o el Registro Nacional cuya sede y ámbito de
25 acción sea el cantón de Goicoechea.-----

26 Artículo 92.- Del tribunal de elecciones. Para realizar y fiscalizar el desarrollo de la
27 asamblea de elección de las personas representantes de las organizaciones
28 deportivas y recreativas se conformará un tribunal de elecciones integrado por la
29 Presidencia Municipal o a quien esta designe para el acto, quien lo presidirá; la
30 Alcaldía Municipal o a quien esta designe para el acto; la Dirección Jurídica de la



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22233

- 1 Municipalidad y la Presidencia del Comité Cantonal de Deportes y Recreación o a
2 quien ésta designe. -----
- 3 Artículo 93.- De la convocatoria y las personas delegadas a la asamblea. La
4 convocatoria a la Asamblea para elegir las personas representantes de las
5 organizaciones deportivas y recreativas la formulará el Comité Cantonal de Deportes
6 para la primera quincena del mes de noviembre de cada dos años según su
7 vencimiento. -----
- 8 En esta Asamblea participarán dos personas delegadas con voto por cada
9 organización deportiva o recreativa que cumpla los requisitos dispuestos en el artículo
10 91 de este Reglamento, una de las cuales necesariamente debe ser la presidencia de
11 la organización, las cuales deben ser comunicados al Comité Cantonal de Deportes a
12 más tardar al 31 de octubre del año de elección mediante comunicación oficial de la
13 organización indicando la sesión, fecha y artículo de la designación de sus
14 representantes, asimismo debe adjuntar certificación de personería vigente emitida
15 por el Registro Nacional. -----
- 16 Una vez vencido el plazo para recibir los nombres de las personas delegadas para la
17 Asamblea se levantará el padrón respectivo por parte del Comité Cantonal de
18 Deportes y se tendrá visible en las oficinas del Comité Cantonal y la Municipalidad de
19 Goicoechea con no menos de ocho días de antelación a la celebración del evento.
- 20 Artículo 94.- De las personas postulantes para ser integrantes del comité cantonal en
21 representación de las organizaciones deportivas y recreativas. Cada organización
22 deportiva y recreativa podrá postular tantas candidaturas como lo tengan a bien, las
23 cuales deberán estar registradas ante las oficinas del Comité Cantonal de Deportes a
24 más tardar el 31 de octubre del año de elección, quien no cumpla con tal disposición
25 no podrá participar como candidatura ante el Comité Cantonal de Deportes.-----
- 26 Para ser postulantes a formar parte del Comité Cantonal de Deportes debe poseer los
27 requisitos establecidos en el artículo 14 de este Reglamento, así como contar con el
28 consentimiento por escrito para la postulación. -----
- 29 Una vez finalizado el período concedido para recibir postulaciones se levantará una
30 lista que se hará visible en las oficinas del Comité Cantonal y la Municipalidad de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22234

- 1 Goicoechea con no menos de ocho días de anticipación a la celebración de la
- 2 elección. -----
- 3 Artículo 95.- De la asamblea y sus acuerdos. El día, hora y sitio para desarrollar la
- 4 asamblea, donde se realizará la elección de las personas representantes de las
- 5 organizaciones deportivas y recreativas, lo fija el Comité Cantonal de Deportes por
- 6 acuerdo, conforme a lo señalado en el artículo 93 de este Reglamento, lo cual debe
- 7 comunicarse con ocho días de anticipación. En ese acto las personas delegadas de
- 8 las diferentes organizaciones acreditadas ante el Comité Cantonal de Deportes y
- 9 Recreación deben presentarse con su respectiva cédula de identidad y ante quien
- 10 designe el Comité en ese sitio para verificación del derecho a participar el día del
- 11 evento. -----
- 12 El quórum para desarrollar el acto será con el número de personas delegadas
- 13 presentes a la hora fijada para la Asamblea en Primera convocatoria. -----
- 14 La Presidencia del tribunal presentará la nómina de postulantes y acto seguido
- 15 ordenará la realización de la votación con las personas delegadas presentes, la cual
- 16 será secreta. Cada persona delegada podrá votar por dos candidaturas de su
- 17 predilección de la nómina existente, no pudiendo repetir el nombre de una
- 18 candidatura. Resultarán electas las dos candidaturas que obtengan la mayoría de
- 19 votos. En caso de empate tres o más postulaciones se realizará una segunda votación
- 20 únicamente con las que resultaron empatadas, de mantenerse el empate se resolverá
- 21 mediante lanzamiento de moneda. -----
- 22 De la Asamblea se levantará un acta que debe ser comunicada al Concejo Municipal
- 23 dentro de los tres días hábiles siguientes a la elección, firmada debidamente por todas
- 24 las personas integrantes del Tribunal presentes.-----
- 25 **De la elección de la persona representante de las organizaciones comunales**
- 26 Artículo 96.- Definición de organizaciones comunales. Se entenderá por
- 27 organizaciones comunales las asociaciones de desarrollo integral de conformidad con
- 28 la ley N.º 3859, las asociaciones de desarrollo específico y asociaciones de bien social
- 29 de conformidad con la ley N.º 218, que tengan su radio de acción en el cantón de
- 30 Goicoechea y posean cédula y personería jurídica vigente.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de septiembre de 2022.

22235

- 1 Artículo 97.- Del tribunal de elecciones. Para realizar y fiscalizar el desarrollo de la
- 2 asamblea de elección del representante de las organizaciones comunales se
- 3 conformará un tribunal de elecciones integrado por la Presidencia Municipal o a quien
- 4 éste designe para el acto, quien presidirá; la Alcaldía Municipal o a quien ésta designe
- 5 para el acto; la Dirección Jurídica de la Municipalidad y la Presidencia de la Unión
- 6 Cantonal de Asociaciones de Desarrollo o quien ésta designe.-----
- 7 Artículo 98.- De la convocatoria y las personas delegadas a la asamblea.-----
- 8 La convocatoria a la Asamblea para elegir la persona representante de las
- 9 organizaciones comunales la formulará el Concejo Municipal, a través de la Secretaría
- 10 Municipal, para la segunda quincena del mes de noviembre cada dos años o año de
- 11 elección. Dicha convocatoria deberá ser publicada en un medio de comunicación
- 12 masiva, con por lo menos ocho días de anticipación.-----
- 13 En esta Asamblea participarán dos personas delegadas con voto por cada
- 14 organización comunal, que de previo acredite cumplir con todos los requisitos del
- 15 artículo 96 de este Reglamento; de esas dos personas delegadas necesariamente
- 16 una de ellas será la Presidencia de la Asociación o Comité, y las acreditaciones
- 17 deberán presentarse ante la Secretaría Municipal a más tardar el 15 de noviembre del
- 18 año de elección, mediante comunicación oficial de la respectiva organización
- 19 comunal, en la que se indicará expresamente la sesión, fecha y artículo en que fueron
- 20 designadas sus personas delegadas; debe adjuntar certificación de personería
- 21 vigente emitida por el Registro Nacional.-----
- 22 Una vez vencido el plazo para recibir los nombres de las personas delegadas para la
- 23 asamblea se levantará el padrón respectivo por parte de la Secretaría Municipal y se
- 24 tendrá visible en la Unión Cantonal de Asociaciones, el Comité Cantonal de
- 25 Deportes y la Municipalidad de Goicoechea, con no menos de ocho días de
- 26 anticipación a la celebración del evento.-----
- 27 Artículo 99.- De las postulaciones para ser integrante del comité cantonal en
- 28 representación de las organizaciones comunales.-----
- 29 Cada organización comunal podrá presentar tantas candidaturas como lo tengan a
- 30 bien, las cuales deberán registrarse ante la Secretaría Municipal a más tardar el 15 de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de septiembre de 2022.

22236

- 1 noviembre del año de elección, quien no cumpla con tal disposición no podrá participar
- 2 como candidatura ante el Comité Cantonal de Deportes.-----
- 3 Para ser postulante a formar parte del Comité Cantonal de Deportes debe poseer los
- 4 requisitos establecidos en el artículo 14 de este reglamento.-----
- 5 Una vez finalizado el período concedido para recibir postulaciones se levantará una
- 6 lista que se hará visible en las oficinas de la Unión Cantonal de Asociaciones de
- 7 Desarrollo, en el Comité Cantonal de Deportes y en la Municipalidad de Goicoechea,
- 8 con no menos de ocho días de anticipación a la realización de la elección. -----
- 9 Artículo 100.- De la Asamblea y sus acuerdos. El día la hora y sitio para desarrollar la
- 10 asamblea donde se realizará la elección de la persona representante de las
- 11 organizaciones comunales, lo fija el Concejo Municipal por acuerdo, lo cual debe
- 12 comunicarse con al menos ocho días de anticipación. En este acto las personas
- 13 delegadas de las diferentes organizaciones acreditadas ante el Concejo Municipal
- 14 deben presentarse con su respectiva certificación de personería jurídica vigente. ----
- 15 El quórum para desarrollar el acto será con el número de personas delegadas
- 16 presentes a la hora fijada para la asamblea en primera convocatoria. -----
- 17 La Presidencia del tribunal presentará la nómina de personas postulantes y acto
- 18 seguido ordenará la realización de la votación con las personas presentes, la cual es
- 19 secreta y votando cada persona delegada por la candidatura de su predilección.
- 20 Resultará electa la candidatura que obtenga la mayoría de votos. En caso de empate
- 21 entre dos o más personas postulantes se realizará una segunda votación con las que
- 22 resultaron empatadas, en caso de permanecer el empate se resolverá por medio de
- 23 lanzamiento de moneda. -----
- 24 De la asamblea se levantará un acta que debe ser comunicada al Concejo Municipal
- 25 y Comité Cantonal dentro de tres días hábiles siguientes a la elección y debidamente
- 26 firmada por todas las personas integrantes presentes del Tribunal. -----
- 27 **De la elección de las personas representantes del Concejo Municipal -----**
- 28 Artículo 101.- De las candidaturas para representar al Concejo Municipal. El Concejo
- 29 Municipal debe elegir a sus representantes ante el Comité Cantonal durante -----

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22237

- 1 la segunda quincena del mes de noviembre a más tardar el 30 de noviembre de cada
- 2 dos años. -----
- 3 Las candidaturas podrán ser presentadas por las personas concejales durante el
- 4 período contemplado en el primer párrafo de este artículo o el día de la elección en
- 5 Sesión del Concejo Municipal. -----
- 6 Para ser postulante a formar parte del Comité Cantonal de Deportes debe poseer los
- 7 requisitos establecidos en el artículo 14 de este reglamento. -----
- 8 Artículo 102.- De la elección. Resultarán electas las dos candidaturas que obtengan
- 9 la mayoría de votos de las Regidurías Propietarias, las cuales votarán en forma
- 10 secreta y por dos candidaturas de su predilección de la nómina que se conforme, no
- 11 pudiendo votar más de una vez por una candidatura. Resultarán electas las que
- 12 obtengan la mayoría, aplicando el principio de paridad de género y en caso de empate
- 13 entre tres o más personas postulantes se realizará nuevamente la votación con las
- 14 que resultaron empatadas y en caso de mantenerse el empate se resolverá por medio
- 15 de lanzamiento de moneda. -----
- 16 Artículo 103.- De la juramentación del Comité Cantonal de Deportes. El Comité
- 17 Cantonal de Deportes y Recreación será juramentado por el Concejo Municipal en la
- 18 primera semana de diciembre del año en que se efectúa la elección.-----
- 19 Artículo 104.- Procedimiento de Sustitución de una persona integrante del Comité
- 20 Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea. -----
- 21 Una vez conocida la renuncia o la destitución de alguna persona integrante del Comité
- 22 Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, este órgano tendrá quince días
- 23 naturales para comunicar al Concejo Municipal el nombre de la persona integrante
- 24 que ha renunciado o ha sido destituida y treinta días naturales para dar inicio con el
- 25 respectivo procedimiento de sustitución. -----
- 26 Artículo 105.- De la sustitución de la persona representante de organizaciones
- 27 deportivas y recreativas. En caso de que la persona a sustituir sea de la
- 28 representación de las organizaciones deportivas y recreativas el procedimiento de
- 29 sustitución se regirá por lo siguiente: -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de septiembre de 2022.

22238

- 1 a) Del Tribunal de Elecciones. Para realizar y fiscalizar el desarrollo de la
2 asamblea donde se llevará a cabo la elección para sustituir a las personas
3 representantes de las organizaciones deportivas y recreativas que renuncien o
4 hayan sido destituidas se conformará un Tribunal de Elecciones integrado por
5 la Presidencia Municipal o a quien esta designe para el acto, quien lo presidirá;
6 la Alcaldía Municipal o a quien esta designe para el acto; la Dirección Jurídica
7 de la Municipalidad y la Presidencia del Comité Cantonal de Deportes y
8 Recreación o a quien esta designe.-----
9 b) De la convocatoria y las personas delegadas a la asamblea. La convocatoria
10 a la Asamblea para sustituir a las personas representantes de las
11 organizaciones deportivas y recreativas la formulara el Comité Cantonal de
12 Deportes con al menos quince días de anterioridad.-----
13 c) En esta Asamblea participaran dos personas delegadas con voto por cada
14 organización deportiva o recreativa que cumpla los requisitos dispuestos en el
15 artículo 91 de este Reglamento, una de las cuales necesariamente debe ser la
16 presidencia de la Organización, las cuales deben ser comunicadas al Comité
17 Cantonal de Deportes a más tardar ocho días hábiles después de la
18 convocatoria formal hecha por el Comité, mediante comunicación oficial de la
19 organización indicando la sesión, fecha y artículo de la designación de su
20 representante, asimismo debe adjuntar certificación de personería jurídica
21 vigente.-----
22 d) Una vez vencido el plazo para recibir los nombres de las personas delegadas
23 para la Asamblea se levantará el padrón respectivo por parte del Comité
24 Cantonal de Deportes y se tendrá visible en las oficinas del Comité Cantonal y
25 la Municipalidad de Goicoechea con no menos de ocho días de antelación a la
26 celebración del evento.-----
27 e) Cada organización deportiva y recreativa podrá postular tantas candidaturas
28 como lo tengan a bien, las cuales deberán estar registradas ante las oficinas
29 del Comité Cantonal de Deportes a más tardar ocho días hábiles después de
30 la convocatoria formal hecha por el Comité Cantonal de Deportes; quien no



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22239

1 cumpla con tal disposición no podrá participar como candidatura ante el Comité
2 Cantonal de Deportes.-----

3 f) Para ser candidatura a formar parte del Comité Cantonal de Deportes debe
4 poseer los requisitos establecidos en el artículo 14 de este reglamento.

5 g) Una vez finalizado el periodo concedido para recibir postulaciones se
6 levantará una lista que se hará visible en las oficinas del Comité Cantonal y la
7 Municipalidad de Goicoechea con no menos de ocho días de anticipación a la
8 celebración de la elección.-----

9 h) De la Asamblea y sus acuerdos. El día, hora y sitio para desarrollar la
10 Asamblea, donde se realizará la elección de sustitución del o las personas
11 representantes de las organizaciones deportivas y recreativas, lo fija el Comité
12 Cantonal de Deportes por acuerdo.-----

13 i) En ese acto las personas delegadas de las diferentes organizaciones
14 acreditadas ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación deben
15 presentarse con su respectiva cedula de identidad y ante quien designe el
16 Comité en ese sitio para verificación del derecho a participar el día del evento.
17 j) El quórum para desarrollar el acto en primera convocatoria será con la mitad
18 más una de las representaciones acreditadas presentes y en la segunda
19 convocatoria con las personas delegadas presentes.-----

20 k) La Presidencia del Tribunal presentará la nómina de personas postulantes y
21 acto seguido ordenará la realización de la votación con las personas delegadas
22 presentes, la cual será secreta. Cada persona delegada podrá votar por dos
23 candidaturas de su predilección de la nómina existente, no pudiendo repetir el
24 nombre de una candidatura. Resultaran electas las candidaturas que obtengan
25 la mayoría de votos. En caso de empate tres o más personas postuladas se
26 realizará una segunda votación únicamente con las personas que resultaron
27 empatadas, de mantenerse el empate se resolverá por medio de lanzamiento
28 de moneda.-----

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de septiembre de 2022.

22240

- 1 l) De la Asamblea se levantará un acta que debe ser comunicada al Concejo
2 Municipal dentro de los tres días hábiles siguientes a la elección, firmada
3 debidamente por todas las personas integrantes del Tribunal presentes.-----
4 Artículo 106.- De la sustitución de la persona representante de las organizaciones
5 comunales. En caso de que la persona a sustituir sea la representación de las
6 organizaciones comunales el procedimiento de sustitución se regirá por las siguientes
7 cláusulas:-----
8 a) Del Tribunal de Elecciones. Para realizar y fiscalizar el desarrollo de la
9 asamblea donde se llevará a cabo la elección para sustituir al o las personas
10 representantes de las organizaciones deportivas y recreativas que renuncien o
11 hayan sido destituidas se conformará un Tribunal de Elecciones integrado por
12 la Presidencia Municipal o a quien esta designe para el acto, quien lo presidirá;
13 la Alcaldía Municipal o a quien esta designe para el acto; la Jefatura de la
14 Dirección Jurídica y la Presidencia de la Unión Cantonal de Asociaciones de
15 Desarrollo o a quien esta designe.-----
16 b) De la convocatoria y las personas delegadas a la asamblea. La convocatoria
17 a la Asamblea para sustituir a las personas representantes de las
18 organizaciones comunales la formulara el Concejo Municipal con al menos
19 quince días de anterioridad.-----
20 c) En esta Asamblea participaran dos personas delegadas con voto por cada
21 organización comunal que cumpla los requisitos dispuestos en el artículo 96 de
22 este Reglamento, una de los cuales necesariamente debe ser la Presidencia
23 de la Asociación o Comité, las cuales deben ser comunicados a la Secretaría
24 Municipal a más tardar ocho días hábiles después de la convocatoria formal
25 hecha por el Concejo, mediante comunicación oficial de la organización
26 indicando la sesión, fecha y artículo de la designación de su representante,
27 asimismo debe adjuntar fotocopia de personería jurídica vigente.-----
28 d) Una vez vencido el plazo para recibir los nombres de las personas delegadas
29 para la Asamblea se levantará el padrón respectivo por parte de la Secretaría
30 Municipal y se tendrá visible en las oficinas de la Unión Cantonal de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22241

- 1 Asociaciones de Desarrollo, del Comité Cantonal y la Municipalidad de
2 Goicoechea con no menos de ocho días de antelación a la celebración del
3 evento. -----
- 4 f) Cada organización Comunal podrá postular tantas candidaturas como lo
5 tengan a bien, las cuales deberán estar registradas ante las oficinas de la
6 Secretaría Municipal a más tardar ocho días hábiles después de la convocatoria
7 formal hecha por el Concejo Municipal; quien no cumpla con tal disposición no
8 podrá participar como candidatura ante el Comité Cantonal de Deportes. -----
- 9 g) Para ser postulante a formar parte del Comité Cantonal de Deportes deberá
10 poseer los requisitos establecidos en el artículo 14 de este reglamento. -----
- 11 h) Una vez finalizado el periodo concedido para recibir postulaciones se
12 levantará una lista que se hará visible en las oficinas de la Unión Cantonal de
13 Asociaciones de Desarrollo, del Comité Cantonal y la Municipalidad de
14 Goicoechea con no menos de ocho días de anticipación a la celebración de la
15 elección. -----
- 16 i) De la Asamblea y sus acuerdos. El día, hora y sitio para desarrollar la
17 Asamblea, donde se realizará la elección de sustitución del o las personas
18 representantes de las organizaciones deportivas y recreativas, lo fija el Concejo
19 Municipal por acuerdo. -----
- 20 j) En ese acto las personas delegadas de las diferentes organizaciones
21 acreditadas ante el Concejo Municipal deben presentarse con su respectiva
22 cedula de identidad y ante quien designe el Concejo en ese sitio para
23 verificación del derecho a participar el día del evento. -----
- 24 k) El quórum para desarrollar el acto en primera convocatoria será con la mitad
25 más una de las representaciones acreditadas presentes y en la segunda
26 convocatoria con las personas delegadas presentes. -----
- 27 l) La Presidencia del Tribunal presentará la nómina de personas postulantes y
28 acto seguido ordenará la realización de la votación con las personas delegadas
29 presentes, la cual será secreta. Cada persona delegada podrá votar por dos
30 candidaturas de su predilección de la nómina existente, no pudiendo repetir el



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22242

1 nombre de una candidatura. Resultaran electos el o las candidaturas que
2 obtengan la mayoría de votos. En caso de empate tres o más postulados se
3 realizará una segunda votación únicamente con los que resultaron empatados,
4 de mantenerse el empate se resolverá por medio de lanzamiento de moneda.

5 m) De la Asamblea se levantará un acta que debe ser comunicada al Concejo
6 Municipal dentro de los tres días hábiles siguientes a la elección, firmada
7 debidamente por todas las personas integrantes del Tribunal presentes.-----

8 Artículo 107.- De la sustitución de la persona representante del Concejo Municipal. Si
9 la persona a sustituir fuese de las personas representantes del Concejo Municipal este
10 órgano procederá a nombrar la persona sustituta a más tardar treinta días naturales
11 después de que se haya conocido y que dado en firme la renuncia o destitución, el
12 procedimiento de sustitución se regirá por las siguientes cláusulas:-----

13 a) Las regidurías podrán postular personas a viva voz el día de la elección en
14 Sesión del Concejo Municipal.-----

15 b) Para ser postulantes a formar parte del Comité Cantonal de Deportes debe
16 poseer los requisitos establecidos en el artículo 14 de este reglamento.-----

17 c) De la Elección. Resultaran electas el o las candidaturas que obtenga la
18 mayoría de votos de las Regidurías Propietarias, las cuales votarán en forma
19 secreta y por uno o dos candidaturas de su predilección según sea el caso, no
20 pudiendo votar más de una vez por una candidatura. Resultará electa la
21 candidatura que obtengan la mayoría, en caso de empate entre tres o más
22 postulantes se realizará nuevamente la votación con las que resultaron
23 empatados, en caso de mantenerse el empate se resolverá por medio de
24 lanzamiento de moneda.-----

25 Artículo 108.- La juramentación del o los nuevos miembros del Comité Cantonal de
26 Deportes que hayan sido nombrados ya sea por el Concejo Municipal o por la instancia
27 que corresponda, se llevara a cabo a más tardar ocho días después de la elección
28 correspondiente.-----

29 **CAPÍTULO XV**-----

30 -----



1 **Elección y nombramiento de las personas integrantes de los comités-----**

2 **comunales y recreación-----**

3 Artículo 109.- Definición de organizaciones deportivas y recreativas. Entiéndase por
4 organizaciones deportivas y recreativas aquellas asociaciones deportivas que se
5 encuentran debidamente inscritas ante el Registro de Asociaciones deportivas del
6 Instituto Costarricense del Deporte y/o el Registro Público cuya sede y radio de acción
7 sea el distrito administrativo correspondiente.-----

8 Artículo 110.- Definición organizaciones comunales. Se entenderá por organizaciones
9 comunales las asociaciones de desarrollo integral de conformidad con la ley N.º 3859,
10 las asociaciones de desarrollo específico y asociaciones de bien social de conformidad
11 con la ley N.º 218, que tengan su radio de acción en el distrito administrativo
12 correspondiente y posean personería jurídica vigente.-----

13 Artículo 111.- Del tribunal de elecciones. Para realizar y fiscalizar el desarrollo de la
14 asamblea de elección de las personas integrantes del comité comunal se conformará
15 un tribunal de elecciones integrado por la Presidencia del Comité Cantonal o quien
16 ésta designe, la Presidencia del Concejo de Distrito, la Alcaldía Municipal o a quien
17 ésta designe para el acto; la Jefatura del Departamento Legal o a quien ésta designe
18 para el acto.-----

19 Artículo 112.- De la convocatoria y de las personas delegadas a la asamblea. La
20 convocatoria a la Asamblea para elegir las personas miembros del comité comunal la
21 formulará el Comité Cantonal de Deportes para la primera quincena del mes de enero
22 de cada dos años.-----

23 En esta Asamblea participarán dos personas delegadas con voto por cada
24 organización deportiva o recreativa, o comunal que cumpla los requisitos dispuestos
25 en el artículo 91 y 96 respectivamente de este Reglamento, una de las cuales
26 necesariamente debe ser la Presidencia de la organización, los cuales deben ser
27 comunicados al Comité Cantonal de Deportes a más tardar al 31 de diciembre de cada
28 dos años mediante comunicación oficial de la organización indicando la sesión, fecha
29 y artículo de la designación de sus representantes, asimismo debe adjuntar
30 certificación de personería jurídica vigente.-----

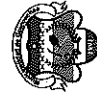


Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de septiembre de 2022.

22244

- 1 Una vez vencido el plazo para recibir los nombres de las personas delegadas para la
- 2 Asamblea se levantará el padrón respectivo por parte del Comité Cantonal de
- 3 Deportes y se tendrá visible en las oficinas del Comité Cantonal y la Municipalidad de
- 4 Goicoechea y lugares públicos del distrito, con no menos de ocho días de antelación
- 5 a la celebración del evento. -----
- 6 Artículo 113.- De las personas postulantes para ser miembros del comité comunales
- 7 de distrito. Cada organización podrá postular tantas candidaturas como lo tengan a
- 8 bien, las cuales deberán estar registrados ante las oficinas del Comité Cantonal de
- 9 Deportes a más tardar el 30 de diciembre de cada dos años, quien no cumpla con tal
- 10 disposición no podrá participar como candidatura ante el Comité Comunales. -----
- 11 Para ser postulante a formar parte del Comité Comunal de Deportes debe cumplir los
- 12 requisitos establecidos en el artículo 57 de este reglamento. -----
- 13 Una vez finalizado el periodo concedido para recibir postulaciones se levantará una
- 14 lista que se hará visible en las oficinas del Comité Cantonal, la Municipalidad de
- 15 Goicoechea y lugares públicos del distrito, con no menos de ocho días antes de la
- 16 celebración de la elección. -----
- 17 Artículo 114.- De la asamblea y sus acuerdos. El día, hora y sitio para desarrollar la
- 18 Asamblea, donde se realizará la elección de las personas representantes de los
- 19 comités comunales, lo fijará el Comité Cantonal Deportes por acuerdo, conforme a lo
- 20 señalado en el artículo 106 de este Reglamento, lo cual se publicará en los medios
- 21 electrónicos de la Municipalidad de Goicoechea y del Comité Cantonal de Deportes,
- 22 con no menos de ocho días de anticipación. En ese acto las personas delegadas de
- 23 las diferentes organizaciones acreditadas ante el Comité Cantonal de Deportes deben
- 24 presentarse con su respectiva cédula de identidad. -----
- 25 El quórum para desarrollar el acto en primera convocatoria será con la mitad más una
- 26 de las personas acreditadas y en segunda convocatoria con el número de personas
- 27 delegadas presentes. -----
- 28 La presidencia del tribunal presentará la nómina de postulantes y acto seguido
- 29 ordenará la realización de la votación con las personas delegadas presentes, la cual
- 30 será secreta y cada delegado podrá votar por cinco candidaturas de su predilección



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22245

1 de la nómina existente, no pudiendo votar por una misma candidatura más de una
2 vez. Resultarán electos las cinco candidaturas que obtengan la mayoría de votos. En
3 caso de empate entre seis o más personas postuladas se realizará una segunda
4 votación únicamente con las que resultaron empatadas, de mantenerse el empate se
5 resolverá por medio de lanzamiento de moneda. -----

6 De la Asamblea se levantará un acta que debe ser comunicada al Concejo Municipal
7 y Comité Cantonal dentro de los tres días hábiles siguientes a la elección, firmada
8 debidamente por todas las personas integrantes presentes del Tribunal.-----

9 **CAPÍTULO XVI** -----

10 **Disposiciones finales** -----

11 Artículo 115.- Para gozar de cualquier reconocimiento, así como de cualquier tipo de
12 beneficio, implementos deportivos, exención de impuestos, participación en los
13 Juegos Cantonales, Juegos Deportivos Nacionales y campeonatos a nivel federado u
14 oficiales, toda organización deportiva o de atletismo, deberá llevar a cabo el proceso
15 de compra por medio del Comité Cantonal, órgano que emitirá el manual o protocolo
16 correspondiente donde se establecerán los requisitos que se requieren para tal efecto.

17 Artículo 116.- Las disposiciones de este Reglamento pueden ser aplicadas por
18 analogía, por los órganos y miembros del Comité que se requieren en tal caso. Todos
19 aquellos aspectos no regulados en este reglamento serán resueltos por el Comité
20 Cantonal, en atención al bloque de legalidad. No obstante, la resolución que se dicte
21 en tales casos deberá ser aprobada por el Concejo Municipal, para su debida
22 incorporación al reglamento. -----

23 Artículo 117.- El Comité Cantonal de Deportes y Recreación llevará registros
24 contables, los que estarán sujetos a la fiscalización de la Municipalidad y de la
25 Contraloría General de la República. -----

26 Artículo 118.- La Municipalidad de Goicoechea, con el fin de garantizar un óptimo
27 funcionamiento administrativo, brindará asesoría técnica al Comité para la
28 contratación del personal administrativo de conformidad con el Manual Descriptivo de
29 Puestos del Comité. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de septiembre de 2022.

22246

- 1 Artículo 119. Todas las propuestas de reglamentos que elabore la Junta Directiva del
2 Comité Cantonal de Deportes para la implementación de lo dispuesto en el presente
3 reglamento deberán contar con la aprobación del Concejo Municipal.-----
4 Artículo 120.- Este Reglamento deroga el Reglamento Autónomo De Organización Y
5 Funcionamiento Del Comité Cantonal De Deportes Y Recreación Del Cantón De
6 Goicoechea Y Los Comités Comunales De Deportes, aprobado en sesión ordinaria
7 No 25-01, celebrada el día 18 de junio del 2001 y publicado en el Diario Oficial La
8 Gaceta, N.º 16 del 23 de enero de 2001. el anterior que fue aprobado en la sesión
9 ordinaria No 42-96 del 13 de mayo de 1996, artículo 2º, publicado en el Diario Oficial
10 La Gaceta N.º 126 del 3 de julio de 1996 y sus modificaciones publicadas en La Gaceta
11 No 116 del 29 de agosto de 1997 y en La Gaceta No 219 del 11 de noviembre de 1999
12 y cualquier otra norma que se anteponga. Rige a partir de su publicación.-----
13 Transitorio Único. La Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes elaborará los
14 reglamentos, manuales, protocolos y directrices dispuestos en el presente reglamento
15 en un plazo no mayor a seis meses a partir de la entrada en vigencia del presente
16 reglamento.-----
17 Rige a partir de su publicación.-----
18 2. Se autoriza la publicación en el Diario Oficial La Gaceta del PROYECTO
19 REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ
20 CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL CANTÓN DE
21 GOICOECHEA Y LOS COMITÉS COMUNALES DE DEPORTES, con las
22 observaciones mencionadas en el oficio DAD 02707-2022 suscrito por el
23 Director Administrativo Financiero según el considerando de este dictamen.
24 3. Sujeto al bloque de legalidad y al contenido presupuestario.-----
25 4. Declárese la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----
26 **ARTÍCULO IX**-----
27 **MOCIONES**-----
28 **ARTÍCULO IX.I**-----
29-----
30-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22247

1 **Regidores Propietarios Ángel Muñoz Valverde y William Rodríguez Román,**
2 **Regidores Suplentes Manuel Vindas Durán, Melisa Valdivia Zúñiga y la Sindica**
3 **Propietaria Anabelle Gómez Mora.** -----

4 "Moción de Fondo con dispensa de trámite de Comisión: -----
5 Quienes suscribimos, en calidad de regidores del Concejo Municipal de Goicoechea,
6 haciendo uso de las facultades dadas por el artículo 27 inciso b del Código Municipal
7 (Ley N° 7794), suscribimos la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión
8 sobre lo siguiente:-----

9 I. Considerando: -----
10 I. Que la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor (N° 7935), según el artículo 1 y sus
11 incisos, tiene como objetivo garantizar la vida digna y protección de las personas
12 adultas mayores desde un enfoque integral de derechos, con perspectiva de género
13 y solidaridad intergeneracional. Además, su artículo 3 inciso b indica que son derechos
14 para mejorar la calidad de vida de las Personas Adultas Mayores "la participación en
15 actividades recreativas, culturales y deportivas promovidas por las organizaciones, las
16 asociaciones, las municipalidades y el Estado mientras que su artículo 15, inciso b,
17 indica que las instituciones y organizaciones sociales tienen los deberes de
18 suministrar los servicios sociales dirigidos a fomentar la promoción, participación e
19 integración social de las personas adultas mayores.-----

20 2. El Decreto Ejecutivo N° 30438-MP, Reglamento a la Ley N° 7935 Ley Integral para
21 la Persona Adulta Mayor, que desarrolla a fondo los derechos y beneficios de las
22 personas adultas mayores, así como las funciones y obligaciones de los diversos
23 entes gubernamentales competentes en la materia, incluidas las municipalidades.----
24 3. Que la Asamblea General de las Naciones Unidas, a través de la resolución 45/106,
25 designó el 1 de octubre Día Internacional de las Personas de Edad, la cual define para
26 el 2022 como algunas metas, reconocer los derechos humanos de las Personas
27 Adultas Mayores, así como su autonomía y la adecuación de políticas públicas.-----
28 4. Que en el año 2004 se emite el Decreto Ejecutivo N° 32062: Declara el 1 ° de
29 Octubre de cada año "Día de la Persona Adulta Mayor", el cual en su artículo 2 expresa
30 que "Corresponde al Ministerio de Salud, Caja Costarricense de Seguro Social



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22248

- 1 Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor y las Municipalidades en forma conjunta
- 2 la realización de actividades para celebrar dicha fecha". A raíz de lo anterior, todo
- 3 octubre se suele considerar el mes oportuno para visibilizar los flagelos de esta
- 4 población, lo cual maximiza la responsabilidad de crear espacios de convivencia.-----
- 5 5. Que en nuestro cantón, diversas organizaciones e instituciones como la Dirección
- 6 Área Rectora de Salud de Goicoechea del Ministerio de Salud, el Comité Cantonal de
- 7 Deportes y Recreación, el Programa de Persona Adulta Mayor de la Oficina de
- 8 Desarrollo Humano, Asociaciones, grupos organizados, entre otros, están trabajando
- 9 articuladamente por la habilitación de diversos espacios para las personas adultas
- 10 mayores, reconociendo su gran aporte para las comunidades y los derechos de los
- 11 que gozan gracias a la amplia normativa nacional y que al conocer de la existencia de
- 12 aproximadamente 26 grupos organizados de personas adultas mayores, 20
- 13 organizaciones de personas adultas mayores (entre los Centros Diurnos y Hogares
- 14 de Larga Estancia), 2 Fundaciones, el Programa de Atención Domiciliaria y
- 15 Comunitaria de la PAM del cantón de Goicoechea, todos con necesidades específicas,
- 16 buscan mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores, sus redes de
- 17 apoyo y su integración social.-----
- 18 6. Desde la Dirección de Desarrollo Humano y en celebración del mes de octubre de
- 19 la Persona Adulta Mayor, durante los últimos cuatro años, en la última semana del
- 20 mes de octubre, han realizado la "Semana de Oro", en donde se programan diferentes
- 21 actividades presenciales o virtuales, de lunes a viernes, y que para este año 2022 será
- 22 del lunes 24 al viernes 28 de octubre.-----
- 23 7. Que según el SM 229-2022, que comunica el Acuerdo tomado en Sesión Ordinaria
- 24 N° 05-2022, celebrada el 31 de enero de 2022, artículo VIII, donde se aprobó el Por
- 25 Tanto del Dictamen N° 01-2022 de la Comisión Especial de Menciones Honoríficas,
- 26 donde se solicitó la realización de un Homenaje a las personas adultas mayores más
- 27 longevas de cada distrito; en seguimiento por la Dirección de Desarrollo Humano, con
- 28 el oficio DH-0039-2022, se propone la entrega de una placa de vidrio o similar y un
- 29 arreglo floral, a cada una de las dos personas homenajeadas, hombre y mujer por
- 30 distrito, para un total de catorce personas.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de septiembre de 2022.

22249

- 1 8. Ante la coyuntura que se aproxima en el mencionado mes, el lunes 24 de octubre,
- 2 se pretende inaugurar la "Semana de Oro" por medio de un evento bailable dedicado
- 3 a las personas adultas mayores, a realizarse en el Campo Ferial de Guadalupe, y se
- 4 espera contar con la participación de 500 personas.-----
- 5 9. Tal actividad, se ha estado coordinando entre los siguientes actores sociales:
- 6 Comisión Bipartita para la creación de un Centro de Atención Integral de la Persona
- 7 Adulta Mayor, Dirección de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Goicoechea,
- 8 Dirección Área Rectora de Salud de Goicoechea del Ministerio de Salud, TC-491
- 9 Desarrollo Sostenible: emprendimiento y economía social solidaria (Universidad de
- 10 Costa Rica), TC-733 Fomentando vínculos intergeneracionales (Universidad de Costa
- 11 Rica) y Orientación Integral para la Familia (OIFA).-----
- 12 10. Que con el fin de cumplir con el aforo y en vista que la actividad es de celebración,
- 13 se debe considerar la participación de las personas mayores a este evento que asisten
- 14 a los grupos organizados del cantón, según registros facilitados por la Dra. Gabriela
- 15 Fallas del Ministerio de Salud y la M.Psc. Nancy Sánchez del programa de la Persona
- 16 Adulta Mayor de la Dirección de Desarrollo Humano.-----
- 17 11. Que el programa de las actividades para el lunes 24 de octubre del 2022, en horario
- 18 de 2:00pm a 5:00 pm, quedaría establecido de la siguiente manera:-----
- 19 a. 1:00 pm a 1:30 pm Recibimiento de personas adultas mayores-----
- 20 b. 1:30 pm a 1:35 pm Bienvenida a cargo del señor Manuel Vindas-----
- 21 c. 1:35 pm a 1:40 pm Palabras de la M.Psc. Nancy Sánchez (DDH)-----
- 22 d. 1:40 pm a 1:45 pm Palabras de la Dra. Gabriela Fallas (DARS-G)-----
- 23 e. 1:45 pm a 1:50 pm Palabras del señor Alcalde Rafael Vargas Brenes-----
- 24 f. 1:50 pm a 2pm Entrega de Reconocimientos a las 2 Personas más Longevas
- 25 (hombre y mujer) por cada distrito del cantón-----
- 26 g. 2:00 a 5:00 pm Inicio de la tarde bailable-----
- 27 h. 3:00 pm a 3:30 pm Refrigerio-----
- 28 i. 5:00 pm Despedida-----
- 29 "Por tanto:-----
- 30-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de septiembre de 2022.

22250

1 Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo que se describe a
2 continuación y que solicite a la Administración a cargo del señor Alcalde Rafael Vargas

3 Brenes:-----

4 1. Se dispense de trámite de comisión la presente moción.-----

5 2. Que para la apertura de la celebración de la “Semana de Oro”, y la apropiada
6 ejecución del cronograma de la actividad descrita en el considerando N° 11, se
7 aprueben los siguientes recursos:-----

8 a. Que por la cantidad de personas previstas a participar (500), la actividad
9 se llevará a cabo en el Campo Ferial de Guadalupe, el lunes 24 de
10 octubre de 2022, para lo que se solicita disponer del espacio desde las
11 10 am hasta las 6 pm y que el mismo no se deba utilizar como parqueo
12 de funcionarios municipales ese día.-----

13 b. Se solicite la Autorización Sanitaria ante el Ministerio de Salud por parte
14 de la Administración y a las autoridades que competan, para la
15 realización de la actividad y cumplir con los requisitos solicitados.

16 c. La contratación de 500 refrigerios facilitados por Catering Service que
17 constan de:-----

18 i. 500 botellas de agua (500 ml) para entregar al inicio de la
19 actividad.-----

20 ii. Un total de 2000 bocadillos de repostería debidamente
21 empacados y distribuidos en 500 bolsas de papel (por lo que cada
22 bolsa incluirá: 1 empanada de pollo, 1 rollo de jamón y queso, 1
23 alfajor y 1 costilla de jalea de piña (para un total de 4 bocadillos
24 por bolsa, dos dulces y dos salados).-----

25 iii. Un total de 500 bebidas distribuidas entre 400 café de 250 ml y
26 100 té frío de 330 ml para entregar junto a los bocadillos.-----

27 iv. El refrigerio se deberá servir a las 3:00 pm-----

28 d. Contratar 500 sillas plegables.-----

29 e. Trasladar 8 mesas ubicadas en el salón comunal Centro de
30 Organizaciones Comunitarias. Hasta el Campo Ferial y retornarlas.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de septiembre de 2022.

22251

- 1 f. Grupo musical con equipo de sonido propio acorde a la actividad para
2 Personas Adultas Mayores, para un horario de 2:00 pm a 5:00 pm (3
3 horas), se facilitan algunas sugerencias de grupos musicales que
4 podrían ser tomadas en cuenta a la hora de la contratación mediante la
5 plataforma SICOP:-----
6 - Gaviota, Sr. Ramiro Guzmán, teléfono 83939779-----
7 - Malibú en 5, teléfonos 72005196 / 83940902-----
8 - Grupo La Solución-----
9 - Banda Chiqui Chiqui-----
10 - Grupo Apú-----
11 - La Sonora Chorotega-----
12 - Sonora de los Ticos-----
13 g. Cobertura en los medios de comunicación municipales y transmisión en
14 vivo de la actividad y del homenaje a las personas más longevas, por
15 medio del Facebook Live de la Municipalidad de Goicoechea.-----
16 h. Invitar a una representación de funcionarios municipales así como del
17 Concejo Municipal a participar de la actividad.-----
18 i. Contar con la presencia de funcionarios municipales de apoyo para la
19 limpieza de baños y ornato, durante el evento-----
20 j. Para el día de la actividad coordinar, un medio de transporte del grupo
21 organizado de Rancho Redondo, recogiendo a la 1:00 pm en el salón
22 comunal del lugar hasta el Campo Ferial y el retorno a las 5:15 pm, para
23 12 personas.-----
24 k. Adquirir la una placa de vidrio o similar y un arreglo floral, a cada una de
25 las dos personas homenajeadas, hombre y mujer por distrito, para un
26 total de catorce personas.-----
27 3. Que la solicitud se apegue al presupuesto municipal, a la disponibilidad de los
28 bienes y al bloque de legalidad que le rige y sujeto a contenido presupuestario.
29 4. Se comunique a las involucradas con el fin de que se lleven a cabo
30 oportunamente las coordinaciones respectivas.”-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22252

- 1 El Presidente del Concejo Municipal expresa, vamos agregarle sujeto a
2 contenido presupuestario. -----
- 3 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de trámite**
4 **de Comisión de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Ángel Muñoz**
5 **Valverde y William Rodríguez Román, Regidores Suplentes Manuel Vindas**
6 **Durán, Melisa Valdivia Zúñiga y la Sindica Propietaria Anabelle Gómez Mora, la**
7 **cual por unanimidad se aprueba.** -----
- 8 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la moción suscrita**
9 **por los Regidores Propietarios Ángel Muñoz Valverde y William Rodríguez**
10 **Román, Regidores Suplentes Manuel Vindas Durán, Melisa Valdivia Zúñiga y la**
11 **Sindica Propietaria Anabelle Gómez Mora, la cual por unanimidad se aprueba.** -
- 12 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la**
13 **moción suscrita por los Regidores Propietarios Ángel Muñoz Valverde y William**
14 **Rodríguez Román, Regidores Suplentes Manuel Vindas Durán, Melisa Valdivia**
15 **Zúñiga y la Sindica Propietaria Anabelle Gómez Mora, el cual por unanimidad se**
16 **aprueba.**-----
- 17 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
18 **tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Ángel Muñoz**
19 **Valverde y William Rodríguez Román, Regidores Suplentes Manuel Vindas**
20 **Durán, Melisa Valdivia Zúñiga y la Sindica Propietaria Anabelle Gómez Mora,**
21 **con el siguiente agregado “sujeto a contenido presupuestario”, la cual por**
22 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----
- 23 **ACUERDO N° 23**-----
- 24 “Por tanto: -----
- 25 Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo que se describe a
26 continuación y que solicite a la Administración a cargo del señor Alcalde Rafael Vargas
27 Brenes:-----
- 28 1. Se dispense de trámite de comisión la presente moción.-----
- 29 -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22253

- 1 2. Que para la apertura de la celebración de la “Semana de Oro”, y la apropiada
2 ejecución del cronograma de la actividad descrita en el considerando N° 11, se
3 aprueben los siguientes recursos: -----
4 a. Que por la cantidad de personas previstas a participar (500), la actividad
5 se llevará a cabo en el Campo Ferial de Guadalupe, el lunes 24 de
6 octubre de 2022, para lo que se solicita disponer del espacio desde las
7 10 am hasta las 6 pm y que el mismo no se deba utilizar como parqueo
8 de funcionarios municipales ese día. -----
9 b. Se solicite la Autorización Sanitaria ante el Ministerio de Salud por parte
10 de la Administración y a las autoridades que competen, para la
11 realización de la actividad y cumplir con los requisitos solicitados.
12 c. La contratación de 500 refrigerios facilitados por Catering Service que
13 constan de:-----
14 i. 500 botellas de agua (500 ml) para entregar al inicio de la
15 actividad. -----
16 ii. Un total de 2000 bocadillos de repostería debidamente
17 empaçados y distribuidos en 500 bolsas de papel (por lo que cada
18 bolsa incluirá: 1 empanada de pollo, 1 rollo de jamón y queso, 1
19 alfajor y 1 costilla de jalea de piña (para un total de 4 bocadillos
20 por bolsa, dos dulces y dos salados). -----
21 iii. Un total de 500 bebidas distribuidas entre 400 café de 250 ml y
22 100 té frío de 330 ml para entregar junto a los bocadillos. -----
23 iv. El refrigerio se deberá servir a las 3:00 pm -----
24 d. Contratar 500 sillas plegables.-----
25 e. Trasladar 8 mesas ubicadas en el salón comunal Centro de
26 Organizaciones Comunitarias. Hasta el Campo Ferial y retornarlas. ----
27 f. Grupo musical con equipo de sonido propio acorde a la actividad para
28 Personas Adultas Mayores, para un horario de 2:00 pm a 5:00 pm (3
29 horas), se facilitan algunas sugerencias de grupos musicales -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22254

1 que podrían ser tomadas en cuenta a la hora de la contratación mediante
2 la plataforma SICOP:-----

3 - Gaviota, Sr. Ramiro Guzmán, teléfono 83939779-----

4 - Malibú en 5, teléfonos 72005196 / 83940902-----

5 - Grupo La Solución-----

6 - Banda Chiqui Chiqui-----

7 - Grupo Apú-----

8 - La Sonora Chorotega-----

9 - Sonora de los Ticos-----

10 g. Cobertura en los medios de comunicación municipales y transmisión en
11 vivo de la actividad y del homenaje a las personas más longevas, por
12 medio del Facebook Live de la Municipalidad de Goicoechea.-----

13 h. Invitar a una representación de funcionarios municipales así como del
14 Concejo Municipal a participar de la actividad.-----

15 i. Contar con la presencia de funcionarios municipales de apoyo para la
16 limpieza de baños y ornato, durante el evento-----
17 j. Para el día de la actividad coordinar, un medio de transporte del grupo
18 organizado de Rancho Redondo, recogiendo a la 1:00 pm en el salón
19 comunal del lugar hasta el Campo Ferial y el retorno a las 5:15 pm, para
20 12 personas.-----

21 k. Adquirir la una placa de vidrio o similar y un arreglo floral, a cada una de
22 las dos personas homenajeadas, hombre y mujer por distrito, para un
23 total de catorce personas.-----

24 3. Que la solicitud se apegue al presupuesto municipal, a la disponibilidad de los
25 bienes y al bloque de legalidad que le rige y sujeto a contenido presupuestario.

26 4. Se comunique a las involucradas con el fin de que se lleven a cabo
27 oportunamente las coordinaciones respectivas." **ACUERDO EN FIRME.**

28 **COMUNIQUESE.**-----

29 El Regidor Suplente Manuel Vindas Durán señala, gracias de nuevo compañeros
30 por la aprobación de este de esta moción, nada más quería hacer una recordarle a



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de septiembre de 2022.

22255

1 todos los consejos de distrito que por favor para la fecha una semana antes del 24 por
2 lo menos una semana antes de 24 contar debemos contar con las dos personas más
3 longevas por distrito, esto se solicitó por medio de la comisión de menciones si mal no
4 lo recuerdo no me equivoco desde principio de año me parece que fue febrero, marzo
5 y a la fecha prácticamente según me dice la Dirección de Desarrollo Humano
6 solamente dos distritos han cumplido con este requisito de manera que por favor les
7 recuerdo a los que no han enviado o no han conseguido los nombres del hombre y
8 mujer más longevos de cada Distrito que por favor lo hagan llegar a la Dirección De
9 Desarrollo Humano con Nancy Sánchez, muchas gracias.-----

10 **ARTÍCULO IX.II** -----

11 **Fernando Chavarría Quirós, Carolina Arauz Durán Regidores Propietarios.** -----

12 "Los regidores del Partido Liberación Nacional, con base en las facultades que
13 me otorga el Artículo 27 del Código Municipal. -----

14 **CONSIDERANDO QUE:** -----
15 •Las organizaciones comunales han sido pioneros en el bienestar común de los
16 ciudadanos, que siempre han buscado llegar a todos y cada uno de los vecinos que
17 representan. -----

18 •La pandemia afecto a todos por igual así como en los ingresos propios y las
19 transferencias dadas por lo organismos centrales y locales.-----

20 •Las organizaciones comunales siempre han estado al llamado de todos quienes las
21 necesitan y hasta colaboración gubernamental con el tema de la reciente encuesta del
22 INEC. -----

23 •Un recorte de tal magnitud afectaría sus planes de trabajo, así como sus
24 presupuestos planteados desde el año anterior -----

25 -----

26 **POR TANTO, MOCIONO PARA QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL APRUEBE CON**

27 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y CON CARÁCTER FIRME:**-----

28 •El Concejo Municipal se manifestó en contra del rebajo planteado por el poder
29 ejecutivo al movimiento comunal.-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22256

1 •Que se traslade este documento a la Asamblea Legislativa para que valore la
2 inquietud y que puedan llevar una propuesta al gobierno para evaluar no recortar el
3 presupuesto del 2% a las Asociaciones de Desarrollo Comunal.-----
4 •Comunicar a todos los Concejos Municipales del país y a la Unión Cantonal de
5 Goicoechea.-----

6 **APROBAR ESTE ACUERDO EN FIRME Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
7 **COMISIÓN.”-----**

8 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de trámite**
9 **de Comisión de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Fernando**
10 **Chavarría Quirós y Carolina Arauz Duran, la cual por unanimidad se aprueba. --**
11 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la moción suscrita**
12 **por los Regidores Propietarios Fernando Chavarría Quirós y Carolina Arauz**
13 **Duran, la cual por unanimidad se aprueba.-----**

14 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la**
15 **moción suscrita por los Regidores Propietarios Fernando Chavarría Quirós y**
16 **Carolina Arauz Duran, el cual por unanimidad se aprueba.-----**

17 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
18 **tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Fernando Chavarría**
19 **Quirós y Carolina Arauz Duran, la cual por unanimidad se aprueba, como se**
20 **detalla a continuación:-----**

21 **ACUERDO N° 24-----**

22 **“POR TANTO, MOCIONO PARA QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL APRUEBE**
23 **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y CON CARÁCTER FIRME:-----**

24 **•El Concejo Municipal se manifestó en contra del rebajo planteado por el poder**
25 **ejecutivo al movimiento comunal.-----**

26 **•Que se traslade este documento a la Asamblea Legislativa para que valore la**
27 **inquietud y que puedan llevar una propuesta al gobierno para evaluar no recortar el**
28 **presupuesto del 2% a las Asociaciones de Desarrollo Comunal.-----**

29 **•Comunicar a todos los Concejos Municipales del país y a la Unión Cantonal de**
30 **Goicoechea.-----**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de septiembre de 2022.

22257

1 APROBAR ESTE ACUERDO EN FIRME Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE

2 COMISIÓN." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

3 **ARTÍCULO IX.III**-----

4 **Carlos Alfaro Marín Sindico Propietario y Fernando Chavarría Quirós, Regidor**

5 **Propietario.**-----

6 El suscrito CARLOS ALFAR O MARÍN, Síndico Propietario de Guadalupe, con
7 fundamento en el artículo 27 inciso b) del Código Municipal y los artículos 33 y 34

8 Incisos d) y e), artículo 35 del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del

9 Concejo Municipal de Goicoechea, con todo respeto presento la presente **MOCIÓN**

10 **DE ORDEN Y FONDO SIN DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN:**-----

11 **CONSIDERANDO:**-----

12 1-Es fundamental seguir con el mejoramiento y reparación de las calles locales del

13 cantón de Goicoechea, que a la fecha considero ha sido exitoso la programación e

14 intervención realizada por la Junta Vial Cantonal, a través de Unidad Técnica Vial

15 cantonal.-----

16 2.Es necesario aligerar dicho mejoramiento, con una inyección de más recursos
17 económicos, para poder abarcar más calles locales de los 7 distritos; y en vista de que
18 existen dineros en el fondo de reserva de vivienda; se hace imprescindible utilizar
19 recursos en beneficio del desarrollo cantonal.-----

20 3-AI existir estos fondos, es posible destinar la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE**
21 **COLONES** ϕ 500,000.00.-----

22 **POR LO TANTO:**-----

23 1- Por los anteriores considerandos, solicito respetuosamente a este Concejo se

24 acoja y aprueba para su trámite esta Moción de Orden y Fondo sin dispensa

25 de trámite-----

26 de comisión, a fin de que se envíe a la comisión correspondiente para su valoración

27 y dictamen.-----

28 2-Que la Comisión respectiva valore la posibilidad de dictaminar el destino de la suma
29 de **QUINIENTOS MILLONES DE COLONES** ϕ . 500,000.00, procedentes del Fondo

30 de Reserva para Vivienda actualmente en las arcas municipales, para ser inyectados



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de septiembre de 2022.

22258

1 a la Unidad Vial Cantonal, con el fin de colaborar en acelerar la intervención en el
2 mejoramiento y reparación de las calles locales de nuestro cantón.” -----

3 **TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN ESPECIAL REVISIÓN**
4 **RECURSOS DE VIVIENDA Y SUPERAVIT PARA ESTUDIO Y DICTAMEN.**
5 **COMUNIQUESE.**-----

6 **ARTÍCULO IX.IV Carlos Murillo Rodríguez Regidor Propietario y Xinia Vargas**
7 **Regidora Propietaria, Andrea Chaves Calderón, Regidora Suplente y Max Rojas**
8 **Maykall, Regidor Suplente**-----

9 “Quienes suscriben con las facultades de ley, presentamos la siguiente MOCION
10 DE FONDO. -----

11 Considerando: -----
12 Primero: Que en nuestro Cantón existen múltiples necesidades de áreas para
13 desarrollar proyectos de interés comunal. -----

14 Segundo: Que la Asociación Comedor Infantil Senderos de Luz, con Cédula de
15 persona Jurídica número 3-002-722253 se ha dedicado en el distrito de Purral,
16 destacada en Alemania Unida a brindar apoyo y alimentación a más de sesenta niños
17 que requieren del sustento en razón de la imperiosa necesidad de tener una
18 alimentación sana. -----

19 Tercero: Que existe un terreno que pertenece al CONSORCIO DE TRANSPORTES
20 COOPERATIVOS METROCOOP R.L. , con naturaleza de café y charral, que mide
21 según registro nueve mil cincuenta y siete metros con cincuenta y cuatro decímetros
22 cuadrados, finca inscrita bajo la matrícula de folio real número: SJ - 215908-000, la
23 cual cuenta con el plano Sj- 1-2064009- 2018. Área en la cual se pueden desarrollar
24 varios proyectos que ayudarían no solo a que este comedor tenga su sede fija, sino
25 que se desarrolle un parque infantil, un salón comunal, aula de capacitación para
26 emprendedoras necesarios en la zona y que se pueden realizar en las terrazas
27 aprovechables de dicho terreno. -----

28 Cuarto: Que en fecha 27 de julio se sostuvo una reunión con el Ing. Rodolfo Navas
29 Alvarado, Gerente de Cenecoop R.L. el señor Orlando García, asesor y promotor
30 regional de la cooperativa, vecinos de la comunidad y representantes de la Asociación



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de septiembre de 2022.

22259

1 Comedor Infantil Senderos de Luz donde se presentó la necesidad de la comunidad y
2 la misma tuvo gran acogida por parte del Ingeniero Navas Alvarado en donde requirió
3 que se realizara la solicitud formal de donación para poder ceder el terreno en
4 mención. -----

5 POR TANTO: Mocionamos para que se tome el siguiente acuerdo con dispensa de
6 trámite de comisión: -----

7 Primero : Que en razón de la necesidad de terreno para desarrollar proyectos de
8 interés de la comunidad de Purral, en específico Alemania Unida un comedor infantil
9 a cargo de la Asociación Comedor Infantil Senderos de Luz y de esa forma tenga su
10 sede, un parque infantil, un salón comunal, aula de capacitación para emprendedoras
11 se solicite al Ingeniero Rodolfo Navas Alvarado Gerente de Cenecoop R.L. la donación
12 del área detallada previamente y que está inscrita bajo la matrícula de folio real
13 número: SJ -215908-000, la cual cuenta con el plano SJ- 1-2064009-2018. -----

14 Segundo: Que en el momento de recibir la donación se modifique la naturaleza a zona
15 de uso comunal, en donde se puedan desarrollar todos los proyectos enlistados de
16 previo. -----

17 Tercero: Que se instruya al señor Alcalde a realizar todas las gestiones para recibir la
18 donación mención. -----

19 Cuarto: Se comunique este acuerdo al Ing. Rodolfo Navas Alvarado, Gerente de
20 Cenecoop R.L. y a la señora Maritza Hernández, Gerente de Metrocoop R.L. Quinto:
21 Quinto: Solicitamos la firmeza.” -----

22 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez señala, es para retirar la
23 dispensa de trámite para que vaya mejor a una comisión y me parece que debe ir a
24 ese filtro, tal vez a la Comisión de Obras. -----

25 El Presidente del Concejo Municipal expresa, están de acuerdo verdad, doña
26 Xinia, va hacer uso de la palabra, adelante, vamos hacer el debido traslado a la
27 Comisión de Obras de antemano le voy a dar la palabra a doña Lilliam que tiene una
28 observaciones sobre la moción. -----

29 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez indica, no a mí a mí me
30 preocupa esa solicitud de recepción verdad, de donación a este municipio de ese



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22260

1 terreno lógicamente la comisión va a tener que revisarlo pero en el estudio registral
2 de esa finca pesan dos practicados, una demanda penal y una demanda ordinaria
3 entonces este día son condiciones de una finca que no es apta para ser recibida por
4 el Concejo Municipal entonces para que en la comisión de obras yo imagino que estás
5 cosas lo van a revisar pero para que lo tengan presente.-----

6 **TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**
7 **PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE.**-----

8 **ARTÍCULO IX.V Carlos Calderón Zúñiga Regidor Propietario** -----
9 “Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 incisos b del Código
10 Municipal en calidad de regidores del Concejo Municipal de Goicoechea suscribimos
11 la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión sobre lo siguiente: -----

12 **Considerando:** -----

13 1. El artículo 08 del Reglamento de Orden, Dirección y Debates del Concejo
14 Municipal de Goicoechea indica lo siguiente: “El Concejo Municipal podrá
15 acordar la celebración de sesiones extraordinarias en lugares diferentes a la
16 Sala citada, pero dentro de la jurisdicción del Cantón de Goicoechea, con el fin
17 único de tratar asuntos relativos a los intereses de las vecinas y vecinos del
18 distrito donde se realice la sesión.”-----

19 2. En Sesión Ordinaria 20-2022 se aprobó mediante acuerdo SM-1047-2022 la
20 aprobación de fechas para las sesiones extraordinarias en los distritos del
21 cantón, en esa línea se presenta la propuesta para la realización de las
22 sesiones del distrito de Ipís, Rancho Redondo y Purral. -----

23 3. La promoción del diálogo es fundamental para la rendición de cuentas
24 correspondientes y de esa forma escuchar a la ciudadanía y sus válidas
25 demandas al Concejo Municipal y la Administración Municipal.-----

26 **Por tanto:** -----

27 **Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con**
28 **dispensa de trámite de Comisión:** -----

29 1. Se apruebe la convocatoria de sesión extraordinarias con cambio de recinto
30 para las siguientes fechas: -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22261

1 **Distrito Ipís:** Jueves 20 de Octubre, Salón Comunal Sala de Eventos
2 Ciudadela Rodrigo Facio, 7:00 pm -----

3 **Distrito Rancho Redondo:** Jueves 17 de Noviembre, Salón Comunal
4 Multiusos de Rancho Redondo, 7:00 p.m -----

5 **Distrito Purrál:** Jueves 15 de Diciembre, Escuela Juan Enrique Pestalozzi,
6 7:00 p.m -----

7 2. Publíquese en la gaceta la fecha, hora y cambio de recinto correspondiente.

8 3. Se solicita a la administración municipal proceda con las contrataciones que
9 aseguren la transmisión de las sesiones así como sonido, micrófonos, internet
10 y equipo de la totalidad de las fechas propuestas en esta moción, así fuese
11 necesario la contratación de internet, sillas y mesas se incluyan. -----

12 4. Se coordine con las organizaciones comunales y escuela involucrada la
13 logística de necesidades mediante el Concejo de Distrito respectivo. -----

14 5. Todas las sesiones indicadas deberán cumplir con los protocolos del Ministerio
15 de Salud que estén vigentes al momento de realizar la misma. -----

16 6. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado.” -----

17 El Presidente del Concejo Municipal expresa, vamos a votar la dispensa de
18 trámite y posterior tengo un par de observaciones sobre la moción. -----

19 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de trámite**
20 **de Comisión de la moción suscrita por Regidor Propietario Carlos Calderón**
21 **Zúñiga, la cual por unanimidad se aprueba. -----**

22 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez indica, esa moción tiene
23 algunas falencias porque bueno como dice en algún considerando habla de las
24 sesiones de Calle Blancos que ya pasaron Mata de Platano, habla del considerando
25 cuatro no está en la moción, entonces tiene falencias verdaderamente puede
26 corregirse perfectamente pero no tiene 1 considerando, sin embargo considero que
27 no existe un considerando cuatro ahí. -----

28 El Presidente del Concejo Municipal señala, listo sí de acuerdo en el por tanto
29 dos sería cambiar para la realización de las sesiones de distrito de Ipís, Rancho
30 Redondo y Purrál en eso estamos claros y en el por tanto número 3 que se lea y



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de septiembre de 2022.

22262

1 equipo de la totalidad de las fechas propuestas en esta moción que ya están
2 contenidas en el por tanto número uno verdad, si así fuese necesario la contratación
3 de internet, sillas y mesas que fuera pertinente, dicho esto bueno yo recibí una
4 observación por parte del Concejo de Distrito de Ipiés sobre lo del lugar entonces
5 quería darle la palabra a Doña Ana Lucía para qué tal vez expresa lo que nos indicó
6 para la valoración del Concejo Municipal y no sé si también el Concejo Distrito de
7 Rancho Redondo se va a referir al respecto, que fueron las dos compañeras que me
8 hicieron observaciones.-----

9 La Sindica Propietaria Ana Lucía Mora Elizondo expresa, muy buenas noches
10 compañeros y compañeras sí lo que pasa es que el Concejo de Distrito este los quiere
11 atender bonito verdad, muy bien entonces en el salón comunal que nos adjudicaron
12 es un poquito pequeño, entonces yo quería pedirles un favor a ver si puede ser posible
13 que nos ayuden a traspasar el Concejo al Salón Comunal de Zetillal que es más
14 grande y para así poderlos atender mejor estaríamos el Concejo de Distrito en pleno
15 les mando la solicitud este si es posible se lo agradecemos montones.-----
16 La Sindica Propietaria Andrea Valerio Montero manifiesta, el Concejo de Distrito
17 de Rancho Redondo había acordado hacerlo en la Filomena Blanco por más cercanía,
18 por acceso de internet, igual se contaban con sillas para ese evento entonces también
19 para que se valore que sea en ese lugar.-----

20 El Presidente del Concejo Municipal indica, esas son las dos observaciones que
21 tenemos de las compañeras, yo había hecho una propuesta inicial que fue la que se
22 leyó verdad de los espacios indicados no sé si alguno tiene algún detalle con respecto
23 a las sugerencias de las compañeras, yo digamos no tengo ningún problema si no
24 entonces para que se corrija en ese sentido a esos dos lugares eso si de antemano
25 agradecerles tanto a las personas tanto a la Asociación Integral de Ipiés verdad que
26 nos facilitó la primera propuesta y la Asociación también de Rancho Redondo que nos
27 habían indicado, entonces en ese sentido estaríamos votándola con esos dos
28 correcciones verdad quedaría para el salón comunal de Zetillal en el pis, quedaría
29 para la Escuela Filomena Blanco en Rancho Redondo y quedaría para la -----

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22263

1 Escuela Juan Enrique Pestalozzi en el Distrito de Purrall con las fechas ya
2 debidamente indicadas. -----

3 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo manifiesta, a mí me queda la
4 duda por el espacio de cuál es el Salón más grande, si el de la Facio o el de Zetillal,
5 yo toda la vida había tenido entendido que en el distrito de Ipís el con más capacidad
6 es precisamente el de La Facio, entonces es la duda que me queda por el espacio.

7 La Sindica Propietaria Ana Lucia Mora Elizondo señala, para decirle nosotros
8 como Concejo de Distrito hicimos la rendición de cuentas en el Salón de Zetillal y es
9 muy amplio es un salón de dónde podemos atenderlos dónde podemos y no solo yo
10 lo estoy pidiendo, lo está pidiendo todo el Concejo de Distrito en pleno es mucho más
11 pequeño el de la Facio. -----

12 El Presidente del Concejo Municipal indica, listo procedemos a votar la moción
13 con las indicaciones anteriormente dispuestas. -----

14 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la moción suscrita**
15 **por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga, la cual por unanimidad se**
16 **aprueba.**-----

17 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la**
18 **moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga, la cual por**
19 **unanimidad se aprueba, el cual por unanimidad se aprueba.**-----

20 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
21 **tanto de la moción suscrita el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga, la**
22 **cual por unanimidad se aprueba, con las observaciones antes señaladas, la cual**
23 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

24 **ACUERDO N° 25**-----

25 **“Por tanto:** -----

26 **Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con**
27 **dispensa de trámite de Comisión:**-----

28 1. Se apruebe la convocatoria de sesión extraordinarias con cambio de recinto
29 para las siguientes fechas: -----

30 **Distrito Ipís: Jueves 20 de Octubre, Salón Comunal de Zetillal, 7:00 pm**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de septiembre de 2022.

22264

1 **Distrito Rancho Redondo:** Jueves 17 de Noviembre, Escuela Filomena
2 Blanco, 7:00 p.m.-----

3 **Distrito Purrall:** Jueves 15 de Diciembre, Escuela Juan Enrique Pestalozzi,
4 7:00 p.m -----

- 5 2. Publíquese en la gaceta la fecha, hora y cambio de recinto correspondiente. --
- 6 3. Se solicita a la administración municipal proceda con las contrataciones que
- 7 aseguren la transmisión de las sesiones así como sonido, micrófonos, internet
- 8 y equipo de la totalidad de las fechas propuestas en esta moción, así fuese
- 9 necesario la contratación de internet, sillas y mesas se incluyan. -----
- 10 4. Se coordine con las organizaciones comunales y escuela involucrada la
- 11 logística de necesidades mediante el Concejo de Distrito respectivo.-----
- 12 5. Todas las sesiones indicadas deberán cumplir con los protocolos del Ministerio
- 13 de Salud que estén vigentes al momento de realizar la misma.-----

14 6. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado." **ACUERDO**

15 **EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

- 16 La Regidora Suplente Melissa Valdivia Zúñiga indica, no nada más quería hacer
- 17 la observación, bueno el Distrito de Rancho Redondo siempre ha estado muy dividido
- 18 en cuestión de distancia porque es muy complicado verdad Vista de Mar a Rancho
- 19 Redondo es bastante la distancia ojalá que para el próximo año este se toma en
- 20 cuenta esto y se haga Rancho Redondo ya en vista de que se está haciendo este año
- 21 en Vista de Mar entonces para el próximo año tomar en cuenta este eso y que se haga
- 22 en Rancho Redondo ahora porque sabemos que la gente le cuesta hay otros distritos
- 23 que presentan tal vez este di lo mismo pero por distancia se puede llegar a cualquier
- 24 punto del distrito Rancho Redondo tiene esa particularidad de los buses y todo
- 25 entonces creo que ojalá se pueda tomar en cuenta eso para el otro año. -----

26 La Sindica Propietaria Ana Lucía Mora Elizondo indica, yo tengo dos puntos que

27 si me gustaría este aclarar acá en con mucho respeto en control político.-----

- 28 El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, pero doña Ana espere ahorita
- 29 vamos a entrar en control político, es sobre control político listo, entonces vamos a
- 30 darle la palabra Andrea y ya casi entramos al capítulo de control político.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22265

1 La Sindica Propietaria Andrea Valerio Montero señala, para contestarle a la
2 compañera Melissa, el Concejo de Distrito de Rancho Redondo acordó eso que se
3 hiciera la primera en Vista de Mar y el otro año en Rancho Redondo y de hecho todas
4 las sesiones que se han hecho del Concejo siempre ha sido en Rancho Redondo
5 arriba, toda la vida.-----

6 El Presidente del Concejo Municipal expresa, nada más recordarles ya vamos a
7 entrar al capítulo de control político, recordarles la sesión que tenemos el día jueves
8 en el distrito de Mata de Plátano, recordarles también que tenemos la sesión el viernes
9 a las 6 de la tarde del presupuesto para que por favor lo tome en cuenta en sus
10 agendas y así los compañeros y compañeras que tienen que ver con las comisiones
11 relacionadas a las sesiones respectivas que tenemos-----

12 **ARTÍCULO IX.VI Alteración Regidores Propietarios Carlos Luis Murillo**
13 **Rodríguez, Xinia Vargas Corrales y la Regidora Suplente Andrea Chaves**
14 **Calderón** -----

15 “Las suscrita, Andrea Chaves Calderón regidora suplente, acogida por los
16 regidores Xinia Vargas y Carlos Murillo regidores propietarios, con fundamento de las
17 facultades establecidas en el código municipal presentamos la siguiente moción con
18 dispensa de trámite de comisión y con carácter firme: -----
19 Moción para se adquieran sillas adecuadas para uso de todos los miembros del
20 Concejo Municipal de Goicoechea. -----

21 Considerando que:-----

22 •Actualmente los 40 miembros del Concejo Municipal, asistimos
23 aproximadamente en 7 oportunidades al mes.-----

24 •Desconocemos la antigüedad de las actuales sillas de uso frecuente, las
25 cuales en su mayoría se encuentran en mal estado, considerando que se
26 utilizan al menos 6 horas por semana.-----

27 •Dentro de los miembros del concejo contamos con personas que cuentan con
28 limitaciones a nivel físico que muchas veces se ven en peligro por las condiciones de
29 las mismas. -----

30 “Por tanto, se solicita: -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N° 38-2022, martes 20 de septiembre de 2022.

22266

- 1 Adquirir sillas tipo oficina con condiciones ergonómicas nuevas para el uso de los
2 miembros del Concejo Municipal.-----
3 Sujeto a contenido presupuestario.”-----
4 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo señala, buenas noches
5 vecinos, compañeros y mesa principal y todos los que nos siguen por las redes
6 sociales, bueno yo le agregaría a esa emoción ya que si me parece yo soy una de las
7 que he tenido problemas con la silla y también tenemos el problema de que a veces
8 este cuándo se llega a la curul no es la silla que uno tiene, de hecho yo por eso le tuve
9 que poner mi nombre porque a mí me cuesta mucho acomodarme, y también a eso
10 voy para por una situación que yo viví en la oficina de la Fracción de hecho mande
11 una nota a la Administración, una silla, bueno eran dos en realidad a mí me parece
12 que también sería bueno que revisen las que tienen los compañeros en las
13 Fracciones, en las oficinas de Fracciones y si me parece que es una necesidad de
14 que de que la Administración nos brinde este una silla porque la que estamos aquí
15 pues tenemos algún problema de y somos buenos a muchos yo veo que les cuesta
16 mucho acomodarse veo que quedan con los pies en el aire y lo digo porque yo lo veo
17 de hecho aquí donde estoy lo veo cuesta mucho entonces, si me parece que a la
18 moción se le puede también ya que la compañera Andrea tuvo esa visión que se
19 revisen las sillas que están en las oficinas de los Jefes de cada Fracción para sí están
20 en mal estado también para que sean incluidas en esta moción gracias.-----
21 La Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón expresa, si buenas noches, sí
22 yo el espíritu de esta moción es que realmente ya tenemos dos años y tanto de estar
23 viniendo y cada vez están más deterioradas, Yoselyn me decía que las habían
24 mandado a reparar pero yo vine la semana pasada y ni siquiera tengo silla porque la
25 que tenía está en pésimas condiciones no se la iba a dar a Don Max y realmente yo
26 creo que la mayoría tiene una silla que está este si no es deteriorada está a punto
27 verdad entonces y es que es difícil porque hay muchas personas aquí con limitaciones
28 físicas que se les dificulta mucho el tener un espacio adecuado yo creo que lo más
29 justo y sano aprovechar y comprar una y no las que están malas sino todas verdad
30 gracias.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22267

1 El Presidente del Concejo Municipal expresa, yo tengo una sugerencia, la
2 moción no lo dice pero poner que es sujeto a contenido presupuestario porque no lo
3 indica, entonces si están de acuerdo. -----

4 El Regidor Propietario William Rodríguez Román indica, sí bueno noches voy
5 con la moción de Andreita, esta silla que tengo yo aquí para que le den una revisión
6 porque está en muy mal estado y esta silla anda bailando por todo el Concejo la
7 cambian y todo hoy estoy sentado, a bueno imagínese no tiene ni bracos esto
8 entonces para que le den una revisión a todas las sillas de este Concejo para
9 cambiarlas. -----

10 El Presidente del Concejo Municipal señala, vamos a votar la dispensa de trámite
11 de esta moción, favor emitir su voto. -----

12 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
13 **trámite de comisión de la moción suscrita por los Regidores**
14 **Propietarios Carlos Luis Murillo Rodríguez, Xinia Vargas Corrales y la Regidora**
15 **Suplente Andrea Chaves Calderón, la cual por unanimidad se aprueba. -----**

16 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la moción suscrita**
17 **por los Regidores Propietarios Carlos Luis Murillo Rodríguez, Xinia Vargas**
18 **Corrales y la Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón, la cual por**
19 **unanimidad se aprueba. -----**

20 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por tanto de la**
21 **moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Luis Murillo Rodríguez,**
22 **Xinia Vargas Corrales y la Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón, el cual**
23 **por unanimidad se aprueba. -----**

24 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
25 **tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Luis Murillo**
26 **Rodríguez, Xinia Vargas Corrales y la Regidora Suplente Andrea Chaves**
27 **Calderón con el siguiente agregado en el por tanto "Sujeto a contenido**
28 **presupuestario", la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a**
29 **continuación: -----**

30 **ACUERDO N° 26 -----**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22268

- 1 "Por tanto, se solicita: -----
- 2 Adquirir sillas tipo oficina con condiciones ergonómicas nuevas para el uso de los
- 3 miembros del Concejo Municipal.-----
- 4 Sujeto a contenido presupuestario." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----
- 5 **ARTÍCULO IX.VII Alteración Regidores Propietarios Carlos Luis Murillo**
- 6 **Rodríguez, Xinia Vargas Corrales, Regidores Suplentes Max Rojas Maykall,**
- 7 **Andrea Chaves Calderón y Sindica Propietaria Anabelle Gómez Mora.** -----
- 8 "Quien suscribe, CARLOS LUIS MURILLO RODRIGUEZ, REGIDOR
- 9 PROPIETARIO con las facultades de ley, presento la siguiente MOCION DE FONDO
- 10 PARA QUE SE IMPLEMENTE LA POLITICA DE CULTURA CANTONAL EN
- 11 GOICOECHEA-----
- 12 Considerando:-----
- 13 1-La Política Cultural del cantón es la facilitadora del desarrollo artístico cultural,
- 14 fortaleciendo la identidad de los vecinos de Goicoechea, el sentido de pertenencia a
- 15 través de la participación y como vehículo de contribución al desarrollo humano,
- 16 mediante el rescate y fomento del patrimonio artístico cultural, ambiental, los valores
- 17 morales y espirituales, potenciando el respeto por la diversidad.-----
- 18 2-La importancia de la cultura, radica en el papel determinante en el desarrollo de los
- 19 seres humanos, sin importar la condición social o económica que se tenga; siempre
- 20 el factor cultural está inmerso en su desarrollo conductual, educativo, social y
- 21 económico, que de una u otra manera influye para que las personas alcancen un nivel
- 22 de vida acorde a sus condiciones donde se desarrollan.-----
- 23 2- Debemos invertir en cultura para fortalecer nuestra identidad, para dar mayores
- 24 oportunidades a quienes viven del talento y la creatividad. La cultura y las
- 25 actividades que de esta se derivan son parte de las fortalezas de nuestro cantón
- 26 Goicoechea, y al canalizar recursos para estos sectores estamos fortaleciendo
- 27 nuestro tejido social, nuestras capacidades de emprendimiento, nuestra
- 28 riqueza y nuestro potencial cantonal. Pero esa inversión debe ser ordenada con
- 29 un fin específico.-----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22269

1 4-Que el proceso cultural es un servicio público que debe incidir positivamente en la
2 formación integral y la calidad de vida de los vecinos de Goicoechea sin distinción de
3 raza, nacionalidad, orientación sexual, género o religión.-----
4 5-Es de vital importancia que el proceso de cultura debe contar con una agenda
5 cultural para mostrar los resultados de los procesos de formación artística en la
6 construcción de la identidad del ciudadano de Goicoechea el cual debe promover la
7 participación ciudadana individual y /o colectiva en los procesos de cultura, con el fin
8 de facilitar el aprovechamiento de planes, programas y proyectos artísticos culturales
9 en el Cantón. Apoyando los emprendimientos culturales del cantón, facilitando su
10 participación en los diferentes procesos de cultura. Que el proceso de cultura
11 interactúe con las demás unidades municipales y demás gestores locales, en el
12 desarrollo de un proyecto de turismo local con proyección nacional e internacional. Así
13 mismo, en este proceso de determinación de las políticas culturales se deben
14 considerar prioritariamente; las opiniones de los gestores y diversos trabajadores de
15 la cultura; esperando como resultado el óptimo establecimiento de las políticas que
16 conducirán el quehacer cultural del Cantón de Goicoechea.-----
17 6-Es importante aclarar unos el concepto de Cultura: "... que la cultura da al hombre
18 la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres
19 específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través
20 de ella discernimos los valores y efectuamos opciones. A través de ella el hombre se
21 expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado,
22 pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas
23 significaciones, y crea obras que lo trascienden". UNESCO, 1982.-----
24 7-La Cultura es el producto de miles de años de historia, fruto de la contribución
25 colectiva de todos los pueblos, a través de sus lenguas, imaginarios, tecnologías,
26 prácticas y creaciones. La cultura adopta formas distintas, que siempre responden a
27 modelos dinámicos de relación entre sociedades y territorios. La diversidad cultural
28 contribuye a una "existencia intelectual, afectiva, moral y espiritual más satisfactoria
29 para todas las personas" (Declaración universal de la UNESCO sobre la -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de septiembre de 2022.

22270

1 diversidad cultural, artículo 3), y constituye uno de los elementos esenciales de
2 transformación de la realidad urbana y social. -----

3 8-El Desarrollo Cultural se apoya en la multiplicidad de los agentes sociales, los
4 principios de un buen gobierno incluyen la transparencia informativa y la participación
5 ciudadana en la concepción de las políticas culturales, en los procesos de toma de
6 decisiones, en la evaluación de programas y proyectos.(Agenda 21 de la Cultura,
7 1992). "El desarrollo cultural reposa en una multitud de agentes que desarrollan bien
8 una actividad cultural o bien una actividad con cierta dimensión cultural no siempre
9 explícita". (Martí, 2003) -----

10 9-Las Políticas Culturales: Son los fundamentos y las líneas estratégicas que orientan
11 hacia la diversidad cultural a fin de garantizar la amplitud de la oferta y fomentar la
12 presencia de todas las culturas. (UNESCO, 1982). Estas deben apoyar y promover,
13 mediante diferentes medios; un equilibrio entre interés público y privado, la vocación
14 pública e institucionalización de la cultura. (UNESCO, 1982) Un Programa es todo
15 conjunto de proyectos que guardan un lineamiento base común a todos ellos, y cuyos
16 objetivos están alineados con el objetivo central que se persigue. (Carlos Jerí, 2007).
17 Es el conjunto de acciones específicas, ordenadas secuencialmente en el tiempo, para
18 obtener resultados preestablecidos en relación a la elaboración de un proyecto o la
19 construcción de una realidad. El programa constituye la parte instrumental de un plan,
20 obedece a los lineamientos y disposiciones del mismo. (Escuela para el desarrollo).

21 10-El Patrimonio Cultural: El patrimonio cultural, tangible e intangible, es el testimonio
22 de la creatividad humana y el substrato de la identidad de los pueblos. La vida cultural
23 contiene simultáneamente la riqueza de poder apreciar y atesorar tradiciones de los
24 pueblos, con la oportunidad de permitir la creación y la innovación de sus propias
25 formas. Esta característica rechaza cualquier modalidad de imposición de patrones
26 culturales rígidos.-----

27 11-El propósito de la política es lograr un desarrollo cultural participativo, sostenible y
28 equitativo; definiendo las funciones claramente de los participantes en el proceso
29 cultural en el cantón; utilizando todas las alternativas posibles en los espacios,

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de septiembre de 2022.

22271

- 1 capital humano y recursos locales para mejorar la calidad de vida de los pobladores
2 de Goicoechea. -----
- 3 12-El proyecto que anima este proceso es la infinita capacidad de la cultura que tiene
4 Goicoechea para tender puentes, para integrar memorias, para crear identidades
5 compartidas, inventar espacios de convivencia, acordar valores comunes y también
6 construir desde la diversidad. -----
- 7 **POR TANTO:** Moción para que se tome el siguiente acuerdo: -----
- 8 1-Que se instruya a la Administración Municipal a realizar los estudios respectivos
9 para crear la política cultural a nivel cantonal, en donde se busque desarrollar un
10 proceso participativo por parte de los ciudadanos del cantón. Es decir, que los mismos
11 habitantes pudieran participar en la formulación de la Política tomando en cuenta las
12 necesidades y problemáticas propias de sus distritos y llegando a consensos con los
13 otros representantes distritales. -----
- 14 2-Que en el desarrollo de la Política Cultural de Goicoechea se establezcan principios
15 rectores básicos a saber: Principios de la Política. Que se tomen como base de esta
16 Política 5 principios atinentes. Principio de igualdad: "Reconoce que todas las
17 personas y colectivos sociales tienen los mismos derechos, pero en la diversidad y
18 respetando las diferencias, por ende, atendiendo las necesidades heterogéneas de la
19 sociedad". Principio de equidad: .. El cual exige que se eliminen las condiciones
20 desiguales de partida en lo relativo a capacidades, acceso y participación en el
21 desarrollo y sus beneficios, a fin de que la POLÍTICA CULTURAL DE GOICOECHEA
22 reafirme la equidad en las oportunidades que tienen las personas a participar libre y
23 activamente en la vida cultural del país". Principio de diversidad cultural: Brindando el
24 reconocimiento y la afirmación de la diversidad cultural. Principio de participación: la
25 participación debe incluir a todas las personas que libremente lo deseen, con
26 información adecuada y en espacios con capacidad de toma de decisión. Principio de
27 corresponsabilidad social en la protección y promoción de los Derechos Culturales: en
28 donde todas las personas, de manera individual, colectiva o corporativa, deben
29 cooperar en la promoción y protección de los Derechos Culturales, como requisito
30 indispensable para el desarrollo cultural sustentable y a fin de reducir las disparidades,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de septiembre de 2022.

22272

1 desigualdades e inequidades que puedan existir en las condiciones actuales de la vida
2 cultural del país y de nuestro cantón Goicoechea-----
3 3-Que se realice un comunicado por parte de la administración a los vecinos del
4 Cantón con la importancia de la cultura cantonal en donde se busque la participación
5 ciudadana en la conformación de la misma a través de charlas, talleres,
6 conversatorios.-----
7 4-Que la política cultural cantonal se presente ante este Concejo Municipal en un
8 término de 3 meses.-----
9 5-Se tome este acuerdo con carácter firme.”-----

10 El Presidente del Concejo Municipal señala, me indica don Carlos que esta
11 moción es sin dispensa de trámite, entonces la vamos a trasladar a la Comisión de
12 Cultura, pero yo quería aprovechar además esta moción que me parece importante
13 porque justo eso refuerza digamos la necesidad de que el cantón cuente con una
14 persona promotora cultural digamos para que se encargue de trabajar digamos de la
15 mano obviamente con las organizaciones de cultura que trabajen está construcción
16 entonces celebró esa moción y felicito a los compañeros de la Fracción de Unidad en
17 ese sentido porque me parece que ahí es donde se va a dar digamos en el fondo
18 verdad a la construcción de una política cantonal que concuerdo totalmente el cantón
19 necesita una política cultural.-----

20 El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga expresa, es importante que esta
21 función pues vaya a la comisión me imagino que de Cultura para que pase por ese
22 filtro y pueda conversarlo con la Administración para verdaderamente crear una
23 política cultural en este cantón máximo que se va a contratar ahora un funcionario
24 para que se encargue de eso, es muy importante verlo con esa visión con que estamos
25 presentando esa moción y que se haga y que no sea como extraer algún otro
26 documento de otro lado e incorporarlo y esa es la política cantonal pedirle a los
27 señores miembros de la comisión que verdaderamente haga un gran esfuerzo y ya de
28 todas maneras hace tiempo viene y hablando de esto una verdadera política cultural.

29 La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo expresa, nada más una observación
30 bueno yo estoy en cultura pero para cuando quieran presentar una iniciativa de política



1 cantonal sería bueno que utilicen como recurso, lo que hizo MIDEPLAN qué es toda
2 una estructura qué dice qué elementos debe contener una política pública entonces
3 sería importante que incluso hasta cuándo se presenta la moción verdad utilicen en
4 eso como referencia nada más es un aporte gracias.-----

5 **TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN DE CULTURA PARA**

6 **ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE.**-----

7 **ARTÍCULO X**-----

8 **CONTROL POLÍTICO**-----

9 La Sindica Propietaria Ana Lucía Mora Elizondo indica, hay una como les puedo
10 explicar, que me molesta, hay una cosita que me está molestando en lo que es, un
11 día de estos, bueno hace como un mes estuvimos, yo estaba deseando llegar a control
12 político porque lo que dijo el abogado de dar nombres de dar direcciones de alguno
13 de nosotros conlleva a mucho peligro, más a personas que se les está sacando de
14 terrenos que están que han sido invadidos, estaba yo con los muchachos de Don
15 Ronald de chapeas estén al lado atrás de la Cruz Roja cuando vi que nos estaban
16 tomando fotos, entonces yo sí me salí de donde estaba donde estábamos trabajando
17 yo incluso le había mandado unas fotos a turismo y a Don Rafael para que ellos vieran
18 que si habían muchos ojitos de agua verdad cuando vi que nos estaban tomando fotos
19 entonces yo me apresure a salir de ahí para para preguntar por qué, me explica la
20 señora me dijo yo se lo voy a decir a usted en la cara doña Lorena Miranda me informó
21 de que usted la que la que está mandando a sacarnos a todos nosotros acá, eso es
22 muy peligroso incluso tengo testigos a los muchachos de don Ronald Alvarado donde
23 un señor me paró y me dijo yo sé quién es usted, usted es la Sindica de Ipís, usted
24 vive en La Mora, como supo y me lo volvió a confirmar que había sido Doña Lorena
25 Miranda la que le había dado la dirección donde yo esta, tengo testigos que son los
26 muchachos de Don Ronald Alvarado y como dijo el señor este Asesor Legal es un
27 peligro este porque hay personas que están molestas yo ni siquiera sabía que las
28 personas estaban siendo ya citadas y este les estaban diciendo que tenían que sacar
29 a mí me presentaron un proyecto qué es el paso ecológico y lo vimos todos incluso
30 hasta este la comisión de turismo que estamos, lo vieron factible y dicen que es un



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22274

1 proyecto muy bonito más que hay tantos ojos de agua verdad que ya están
2 canalizados con las fotos que yo le mandé tanto turismo como el señor don Rafael y
3 yo quería decirle a doña Lorena que el día que nosotros fuimos a verlo que ella estaba
4 ahí en el en el comité de deportes ella fue la que dijo muy claro de que ahí le se lo dijo
5 a Don Rafael que ahí había muchos departamentos que estaban siendo alquilados en
6 zonas invadidas y no fui yo la que lo dije, entonces ya que el asesor legal viene y qué
7 está diciendo que es un peligro estar diciendo nombres aquí que tampoco que se
8 respete y que se tenga un poquito de conciencia de que no solo a mí me pueden hacer
9 algo alguna persona que estén este que estén disgustadas porque la Municipalidad
10 está tomando las riendas de tomar terrenos que están invadidos entonces y de que
11 sea un poquito más consciente y que no solo a mí me puede pasar algo si me pasa a
12 mí algo no importa pero qué tal vez le pase a mis hijas o a mí o a mi esposo o a mi
13 casa entonces sí tener un poquito conciencia y si y si no yo puedo traerle las personas
14 que me lo dijeron a mí que no reía Doña Lorena eso no es de reírse esto es una cosa
15 muy seria si a usted le causa gracia a mí no, muchas gracias y mucho respeto por
16 favor.-----

17 El Presidente del Concejo Municipal expresa, yo quería reiterar de hecho lo iba
18 hacer antes de lo que dijo doña Ana, reiterar cada vez que hagamos uso del control
19 político a que por favor nos cuidemos todas y todos en eso, yo creo que es un tema
20 colectivo más allá de solo las diferencias personales que podamos tener entre
21 nosotros yo creo que es importante que tengamos cautela con ese tema. -----

22 El Regidor Suplente William Baez Herrera señala, mi intervención es sobre un
23 asunto que hay en la entrada a Zetilla, donde hay un carro ahí lleno de basura que lo
24 usan como taller y es por estética del distrito donde comprenden dos organizaciones
25 muy importantes que es la Facio y Zetilla, tengo entendido que la Administración
26 pasada lo mandaron a recoger para ver que se hace con ese señor de ese carro que
27 es un basurero ahí, porque demasiado horrible se ve eso ahí, muchas gracias. -----

28 El Regidor Propietario William Rodríguez Román indica, para el señor Alcalde tal
29 vez ahí en la Isla subiendo, comenzando ahí entubaron y se está minando se salió
30 agua más ahora con estas grandes cantidades de lluvias este a ver si manda algunos



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22275

1 funcionarios para salir solucionar el problema porque está barriendo el perfilado está
2 barriendo el cordón y caño y entonces son miles de pesos que sé desperdician ahí a
3 ver si le busca solución, tal vez este también observando aquí por el Carmen esa tapia
4 que hicieron de sabanilla al Carmen lamentablemente la veo muy fea, definitivamente
5 es una obra inconclusa que no tiene que quedó encajonada no tiene vida ni para
6 sabanilla ni para los tanques del Carmen y ojalá que ese servicio sanitario portátil que
7 tiene que ya tiene como un mes que se fueron esa gente que lo recojan, es
8 completamente absurdo tener un servicio ahí ya terminando la obra y ya tiene un mes
9 de estar ahí este ojalá que se hagan obras de calidad aquí porque esa obra
10 francamente fue inconclusa y encajonada más bien puede provocar un accidente para
11 un chiquito porque toda la mayor parte de ese camino bajan a la escuela de Sabanilla
12 y para montar esa acera tiene que montarse y volverse a montar, no sé para qué
13 hicieron esa acera. -----

14 El Regidor Suplente Gustavo Brade Salazar manifiesta, viendo la situación que
15 ha estado sucediendo a nivel nacional con respecto de las lluvias, derrumbes y todo
16 este tipo de situaciones tan difíciles y dolorosas y que pues nuestro cantón no se
17 escapa de estas situaciones yo quisiera solicitarle a la comisión de emergencia si es
18 que no lo ha hecho porque no tengo conocimiento de que tal vez pudiera hacer alguna
19 valoración y no sé si tal vez la comisión de ambiente también de algunos lugares que
20 estén en riesgo de alguna situación de derrumbe porque en este momento lugares
21 que en otros años no corrían peligro en este momento hemos visto que están
22 corriendo peligro, entonces carreteras que uno veía pues con bastante cimientos se
23 han caído y han tenido la situación que lamentablemente ha sucedido, así que tal vez
24 como una situación de prevención si fuera posible y si no se ha hecho pues que se
25 tome en cuenta de alguna posible valoración sobre todo en las riberas de los ríos, aquí
26 hay lugares que constantemente se inundan y yo he estado viendo que esos lugares
27 por lo menos donde uno pasa no se han dado pero hay otros lugares donde crece
28 mucho el zacate y no se ve si se esté si esté ocurriendo algún tipo de deslave o algo
29 así entonces me parece que podría ser que expertos en esta área cómo son los -----

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22276

1 que están en las en la comisión de emergencia pueden dar hacer una visita algunos
2 lugares y tener algún diagnóstico sobre eso gracias. -----

3 La Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón expresa, apoyo lo que está
4 diciendo don Gustavo con respecto al tema de prevención de riesgos a nivel cantonal
5 porque todavía faltan más de un mes de lluvias y todavía tenemos que trabajar en la
6 prevención, también quisiera dar seguimiento no sé si recuerdan hace algún tiempo
7 yo manifesté la necesidad de contar con un botiquín en este Concejo Municipal no sé
8 qué habrá pasado pero no lo he visto, le he preguntado a la secretarías, ah bueno ya
9 lo tenemos, okay y el tema de señalización porque recientemente en el trabajo hemos
10 tenido diferentes simulacros de emergencia y aquí no he visto la señalización que
11 había manifestado don Gustavo que había dicho y qué hacer en caso de una
12 emergencia en estos momentos verdad cuando estamos aquí en el Concejo entonces
13 también es para para que lo tomemos en cuenta gracias buenas noches. -----

14 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez indica, yo comparto
15 totalmente con el señor Brade las emergencias se previene y se previenen este
16 algunos casos haciendo un diagnóstico de que puede ser y haciendo un trabajo previo
17 porque sabemos que ha sido un problema siglos donde los ríos le echan toda clase
18 de maleza, basura y todo eso inclusive esos trabajos que decía William todo eso va a
19 dar al río y cuando se hacen dragados de prevención y todo eso se puede, se puede
20 prevenir muchas emergencias que no solo el país vea el cantón de Desamparados la
21 tristeza lo que está viviendo tenemos que ser solidarios todo esa pobre gente ayer yo
22 andaba con una gente dejando una ropa y está que dan ganas de llorar todo eso que
23 vive la gente, el cantón de nosotros creo que me di cuenta que pues ahí tenía algún
24 problema el río de Ipís que se pueda venir hacer eso y también quería felicitar que
25 hace tiempo no se veía en este cantón una fiesta cívica me pareció muy bueno, de
26 muy buena calidad la actividad que se hizo aquí por la comisión, la que se hizo el 15
27 la celebración y a pesar de algunas discrepancias muy rápidas los dos, digamos el
28 sector 1 y el sector 2 cómo se llama los circuitos que estudiaron ahí de los dos señores
29 en fin la gente de Ipís, de Rancho Redondo la mayoría participó y vivió realmente una
30 fiesta y este Gobierno Local apoyo todo esto y aquí vimos también en el que se hizo



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de septiembre de 2022.

22277

1 todas las actividades muy buenas vimos los desfiles algunos regidores tuvieron la
2 oportunidad de participar o sea que se vivió en todo el país ese fervor, esa parte esa
3 esa fiesta que se vive nacional, ese el sentimiento que tenemos por el país y además
4 no solo se escapa de eso ve cómo recibieron al Presidente de Costa Rica en Cartago
5 lo recibieron como un gran héroe y deberás se vio una fiesta y yo quería felicitar a
6 todos a todos los protagonistas a todas las personas que participaron de este
7 Gobierno Local y sobre todo dirigido por el señor Alcalde que tiene una gran visión
8 que le dieron, hace mucho tiempo este cantón no vive y eso lo sabe usted señor
9 Gustavo qué es un gran educador y que tuvo mucho tiempo esa responsabilidad
10 vivimos eso, los chiquitos vivieron eso, este hasta mi nieta se ganó un premio ahí el
11 día de la feria haciendo una poesía pues eso era lo que quería decir que los felicitamos
12 a todos.-----

13 El Presidente del Concejo Municipal expresa, el señor Alcalde me indica que va
14 hacer, va tomar nota al respecto y va estar contestando por escrito lo que ustedes han
15 indicado el día de hoy, al ser las 8 con 57 damos a finalizada la sesión.-----

16 **ARTÍCULO XI**-----

17 **COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO.**-----

18 **ARTÍCULO X.I COPIA ESCUELA DOCTOR FERRAZ JECG-082-2022**, enviado a la
19 Vicealcaldesa, La suscrita, Elizabeth Roxana Velluti Murillo, número de cédula 1-0566-
20 0760 en mi calidad de presidenta de la Junta de Educación Carlos Gagini Escuela
21 Valeriano Fernández Ferraz (Dr. Ferraz); le expongo la situación que tenemos con el
22 proveedor de la municipalidad que realizo el proyecto de la pintura y restauración de
23 la fachada principal de la escuela Doctor Ferraz, Calle Blancos, el señor Roger realizó
24 el trabajo ,el cual después de terminada la obra se dieron problemas con la pintura,
25 se le comunico y vino a solucionar las los problemas que presentaba la pintura hasta
26 vino con el proveedor de pintura de LANCO , pero aun así siguió el problema. Se
27 acordó de manera verbal que debía de venir en el veranillo de San Juan (junio) y no
28 se presentó.-----

29 La oficinista remitió un audio, el cual no tuvo respuesta de proveedor a principio de
30 agosto, el señor Gerardo Rodríguez, vicepresidente, le envió un audio donde el señor

6 la institución, y cada día la pintura se va deteriorando igualmente la parte de la
7 restauración del muro ha quedado incompleta.-----

8 Le agradecemos que nos pueda ayudar con enviar a un ingeniero a revisar la obra y



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2022, martes 20 de setiembre de 2022.

22279

1 **ARTÍCULO X.IV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-04551-2022**, enviado a la
2 Jefa Departamento de Recursos Humanos, Anexo oficio SM ACUERDO 2017-2022,
3 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 37-2022, celebrada el día 12
4 de setiembre de 2022, artículo IX.IV, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°
5 60-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, que aprueba la solicitud
6 contenida en el oficio MG-AI-194-2022 de 2 días de disfrute de vacaciones para los
7 días 15 y 16 de setiembre de 2022, correspondiente al periodo 2021-2022. Lo anterior
8 para los trámites correspondientes. **SE TOMA NOTA.** -----
9 **ARTÍCULO X.V ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-04547-2022**, enviado al Director
10 Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM ACUERDO 2016-2022, que comunica
11 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 37-2022, celebrada el día 12 de setiembre de
12 2022, artículo donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 78-2022 de la Comisión
13 de Asuntos Jurídicos, que toma nota del oficio SM 1526-2021, considerando que en
14 Sesión Ordinaria N° 02-2022, celebrada el día 10 de enero de 2022, artículo VIII,
15 donde se aprobó el dictamen 99-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en el que
16 se resolvió el tema de fondo. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.**

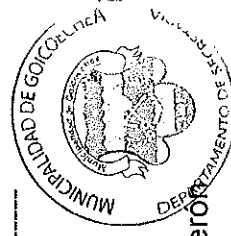
17 Siendo las veinte horas con cincuenta y siete minutos el señor Presidente del

18 Concejo Municipal, da por ~~concluida~~ la sesión. -----

19 

20
21 Bach. Carlos Andrés Calderón Zúñiga-----

-----Licda. Yoselyn Mora Calderón
22 Presidencia del Concejo Municipal----- Departamento de Secretaría



23
24
25
26
27
28
29
30